

**ENCUESTA NACIONAL DE
EMPLEO, DESEMPLEO Y
SUBEMPLEO**

ENEMDU - 2019

**Manual de
Crítica**

Diciembre, 2019



Buenas cifras,
mejores vidas

**MANUAL DE CRÍTICA - CODIFICACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO,
DESEMPLEO Y SUBEMPLEO
ENEMDU - 2019**

DIRECCIÓN RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y CONTENIDOS:

Dirección de Infraestructura Estadística y Muestreo - DINEM

COORDINADOR GENERAL TÉCNICO DE PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA:

Markus Nabernegg

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA ESTADÍSTICA Y MUESTREO - DINEM:

Christian Garcés

JEFE DE CLASIFICACIONES Y NOMENCLATURAS:

Patricia Vizueté

REALIZADORES:

María Soledad Carvajal

Verónica González

Diana Méndez

Mercy Rios

Alexandra Silva

Patricia Vizueté

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Objetivo	7
2. Principales conceptos y definiciones.....	7
2.1. Crítica y codificación.....	7
2.2. Crítico - codificador	7
2.3. Clases de errores	7
2.4. Crítica	8
2.5. Tipos de crítica.....	8
3. Instrucciones para el crítico - codificador	8
3.1. Funciones:	8
3.2. Obligaciones:	9
3.3. Documentos y materiales a utilizar	9
4. PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR LA CRÍTICA DE LA INFORMACIÓN	10
4.1. CARÁTULA DEL FORMULARIO	10
4.2. SECCIÓN 1: REGISTRO DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR.....	14
4.3. SECCIÓN 2: CARACTERÍSTICAS OCUPACIONALES.....	23
4.4. SECCIÓN 2B: SEGURIDAD SOCIAL Personas de 15 años y más.....	41
4.5. SECCIÓN 3: INGRESOS	42
4.6. SECCIÓN 4: ASPECTOS GENERALES DE LOS DESEMPLEADOS (as).....	45
4.7. SECCIÓN 5: INFORMACIÓN DE CENSOS- PARA PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS	46
4.8. SECCIÓN 6: TIC'S.....	47
4.9. SECCIÓN 7: REDES SOCIALES	47
USO DE REDES SOCIALES - PARA PERSONAS DE 12 AÑOS Y MÁS.....	47
4.10. SECCIÓN 8: DATOS DE LA VIVIENDA Y EL HOGAR	48
4.11. SECCIÓN 9: INDICE DE CONFIANZA AL CONSUMIDOR.....	52
5. MANUAL DE CODIFICACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESEMPLEO Y SUBEMPLEO - ENEMDU 2019.....	56
INTRODUCCION.....	56
5.1. Aspectos Generales	56
5.1.1. Objetivo	56
5.1.2. Documentos e instrumentos a utilizarse	56
5.1.3. Funciones y responsabilidades del Crítico-Codificador.....	56
6. Proceso de codificación.....	57
6.1. Preguntas a codificar	57
6.2. Instrucciones generales para la codificación de la información	58
7. Nomenclatura Nacional de Títulos Profesionales	58

7.1. Años de estudio necesarios para la obtención de un título superior	59
8. Clasificador Geográfico Estadístico	60
8.1. Lugar de Nacimiento y Migración.-	60
8.2. Ubicación de la empresa o negocio.....	60
9. Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIU –Revisión 4.0	61
9.1. SECCIÓN “A”	63
9.2. SECCIÓN “B”	63
9.3. SECCIÓN “C”	64
9.4. SECCIÓN “D”	71
9.5. SECCIÓN “E”	71
9.6. SECCIÓN “F”	72
9.7. SECCIÓN “G”	73
9.8. SECCIÓN “I”	76
9.9. SECCIÓN “J”	77
9.10. SECCIÓN “K”	79
9.11. SECCIÓN “L”	79
9.12. SECCIÓN “M”	80
9.13. SECCIÓN “N”	81
9.14. SECCIÓN “O”	83
9.15. SECCIÓN “P”	84
9.16. SECCIÓN “Q”	85
9.17. SECCIÓN “R”	86
9.18. SECCIÓN “S”	87
9.19. SECCIÓN “T”	88
9.20. SECCIÓN “U”	88
10. PREGUNTAS DE APOYO PARA LA CODIFICACIÓN DE GRUPO DE OCUPACIÓN	89
10.1. Detalle y ejemplificación de las variables de soporte	89
11. CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES CIUO-08.....	90
11.1. GRAN GRUPO “0”	91
11.2. GRAN GRUPO “1”	92
11.3. GRAN GRUPO “2”	94
11.4. GRAN GRUPO “3”	96
11.5. GRAN GRUPO “4”	99
11.6. GRAN GRUPO “5”	100
11.7. GRAN GRUPO “6”	102
11.8. GRAN GRUPO “7”	104

11.9.	GRAN GRUPO "8"	106
11.10.	GRAN GRUPO "9"	107
12.	Aplicación de la Rama de Actividad CIU – 4.0 y Grupo de Ocupación 08	109
13.	ANEXOS de Aplicación de codificación para la Rama de Actividad CIU – 4.0 y Grupo de Ocupación 08	111

INTRODUCCIÓN

Toda investigación estadística debe cumplir con diferentes etapas como son: la planificación, programación, recolección de información en campo, procesamiento, análisis de los datos y publicación de los mismos.

Una de las actividades principales de la etapa de procesamiento de la información es la Crítica - Codificación, debido a que es imprescindible que los datos provenientes de las investigaciones de campo sean sometidos a revisión, verificación y análisis minuciosos, que permitan detectar los errores e inconsistencias entre preguntas, posibles omisiones o duplicidades de los datos y así lograr que la información se encuentre completa, lógica y congruente, para continuar con el proceso de digitación.

El presente documento constituye un instrumento fundamental para que el Crítico - Codificador desarrolle su trabajo en forma eficiente, se incluyen las instrucciones, recomendaciones y definiciones que debe cumplir en forma obligatoria.

El grado en que los resultados publicados reflejen hechos verdaderos, depende tanto del Encuestador que obtiene la información y la registra, como del Crítico - Codificador que valida la información y ubica los códigos apropiados.

1. Objetivo

Establecer los criterios y procedimientos técnicos para que los Críticos-Codificadores apliquen en la revisión y validación de la información contenida en los formularios ENEMDU y que el documento se convierta en un manual de consulta permanente para que el personal se encuentre debidamente capacitado para desarrollar sus actividades.

2. Principales conceptos y definiciones

2.1. Crítica y codificación

Es el proceso a través del cual se establecen un conjunto de relaciones lógicas, estructurales, de flujo y aritméticas que permiten observar el nivel de coherencia de la información obtenida a través de los formularios, con el fin de detectar inconsistencias, omisiones o duplicaciones que pudieran haberse cometido durante la operación de campo de la investigación; así como la asignación de los códigos establecidos para determinadas variables, con el fin de facilitar el procesamiento de dicha información

2.2. Crítico - codificador

Es el funcionario encargado de realizar la revisión, corrección y codificación de las respuestas consignadas en los formularios.

2.3. Clases de errores

Omisiones.- Si los encuestadores se olvidaron o dejaron de registrar información se produce un error de omisión. Por ejemplo, se omitió el sexo de un miembro del hogar cuyo nombre es Juan, en este caso se puede señalar que se trata de un hombre y por lo tanto registrará en Sexo (preg. 2) el código 1, esto es posible porque la respuesta es limitada. En cambio, cuando una omisión implica hacer una selección entre un número amplio de respuestas, no se puede elegir, en este caso se comunicará al responsable del proceso de Crítica - Codificación de las Coordinaciones Zonales u Operaciones de Campo (DICA).

Inconsistencias.- Las inconsistencias ocurren cuando no existe coherencia entre dos o más preguntas que guardan relación entre sí. Por ejemplo, un niño que en la pregunta 3 (Edad) tiene registrado 8 años y en la pregunta 10 (Nivel de instrucción) está registrado el código 6 de Secundaria, se observa que existe la inconsistencia en el nivel de instrucción, por lo tanto el dato correcto es el código 5 de educación básica.

Datos exagerados.- Por lo general se da en las preguntas en las que se registra un valor. Puede ser que el dato registrado esté en proporción muy alta o muy baja de lo que aparentemente parece como lógico. Por ejemplo, se puede tener el caso de un Peón o Jornalero con un ingreso muy por encima del promedio, esta información podría ser correcta pero merece alguna investigación posterior, para lo cual, en primera instancia se revisará las observaciones que el encuestador haya registrado y si esto no es suficiente se comunicará al responsable del proceso de Crítica – Codificación.

Duplicidades.- Es cuando la información de cualquier sección este duplicada o repetida. Por ejemplo, en el caso de una persona que manifestó ser empleado de Gobierno, sus ingresos estén registrados en dos partes, en la columna de asalariados y en la columna de cuenta propia.

2.4. Crítica

Es un proceso que se hace de manera simultánea con la codificación y es fundamental para obtener los mejores resultados. La crítica de la información comprende la relación de datos entre variables que se encuentran en el formulario. Mientras la crítica define y valida la información, la codificación permite reemplazar el texto con números. A continuación se detallan los tipos de crítica que existen:

2.5. Tipos de crítica

Crítica en el campo (pre-crítica).- Esta debe ser realizada por el mismo encuestador una vez concluida la entrevista, y cuando son entregados los formularios al Supervisor deben ser revisados en su totalidad ya que él constituye un filtro importante para que la información se encuentre depurada, de esta manera se evitará en lo posible que en el proceso de crítica-codificación se presenten errores que no puedan ser resueltos de una manera correcta e inmediata.

Crítica en la oficina.- Es una revisión más profunda que se realiza en las oficinas del INEC, permite detectar errores de los datos recolectados en los formularios y que a través de la aplicación de criterios técnicos se puede verificar la consistencia de la información

3. Instrucciones para el crítico - codificador

Para realizar un trabajo eficiente de crítica y mejor comprensión del presente documento, el personal involucrado en este proceso deberá conocer, las instrucciones, definiciones, conceptos y estructura del formulario de la encuesta, los mismos que se encuentran expuestos en el Manual del Encuestador

3.1. Funciones:

- Estudiar detenidamente este manual.
- Verificar que no existan omisiones, inconsistencias, duplicaciones, u otros errores.
- Realizar las correcciones pertinentes con esferográfico rojo.

- Anular los datos erróneos con una raya diagonal y escribir el dato correcto a un lado del corregido.
 - Marcar con un visto al lado derecho para datos ratificados y rectificadas.
 - Realizar un análisis integral de la información consignada en el formulario antes de proceder a la asignación de códigos en las preguntas que así lo requiera.
 - Si la información adolece de muchos errores, informe al Responsable ya que de ser necesario, las boletas mal diligenciadas volverán a campo.
 - En ningún caso los datos originales serán borrados. Si los datos están borrosos o poco legibles, deberán ser remarcados o mejorados a fin de que sean completamente legibles con esferográfico rojo, está prohibido utilizar lápiz.
 - Acepte datos que aparentemente parecen ser inconsistentes o erróneos si consta la respectiva observación.
 - Todas las novedades detectadas deberán ser registradas en el reverso de la ceja del formulario, (no en hojas volantes ni notas adhesivas), describiendo la página, sección, pregunta y el código de la persona en el que está el error
- ejemplo:**

Ceja, Secc.1, Preg. 6, Cod. Per. 1 y 2: Diferente estado civil.

Pág. 2 Secc.1 Preg. 12 Cod.Per. 3: Omisión de información

Una vez que se devolvió el formulario al Supervisor o Encuestador verifique que consten registradas las respectivas correcciones u observaciones solicitadas y marque con un visto.

Se solicita tener buen criterio de análisis y razonamiento para la revisión de los formularios.

3.2. Obligaciones:

- Asistir puntualmente al curso de campo y posteriormente aprobar el curso de crítica-codificación.
- Desempeñar con absoluta responsabilidad el trabajo.
- Cumplir con las cargas de trabajo asignadas y entregar diariamente los formularios criticados y codificados.
- Cuidar las boletas evitando mancharlas o rasgarlas.
- Recuerde que su contrato establece una vinculación de tiempo completo y dedicación exclusiva a la encuesta, es decir su horario se cumplirá cuando haya terminado su carga de trabajo; (y de ser necesario se trabajará el día sábado).
- El resultado exitoso y de buena calidad de este proceso está en el análisis completo de la información de los formularios; la crítica y asignación de códigos correctos; más no depende de la velocidad y volumen con que usted pueda entregar las encuestas.
- Quienes incumplan con alguna de estas disposiciones serán objeto de las sanciones correspondientes.

3.3. Documentos y materiales a utilizar

- Manual del Encuestador
- Manual de Crítica - Codificación
- Materiales de escritorio: esferográfico rojo y libreta de apuntes.

4. PROCEDIMIENTOS PARA EFECTUAR LA CRÍTICA DE LA INFORMACIÓN

4.1. CARÁTULA DEL FORMULARIO

NÚMERO DE FORMULARIOS UTILIZADOS EN EL HOGAR

FORMULARIO	<input type="text"/>	DE	<input type="text"/>
------------	----------------------	----	----------------------

El formulario está diseñado para registrar información de 12 personas, el último número secuencial de la columna “Cod. Per” de la **pregunta 1**, Sección 1 “Registro de los Miembros del Hogar”, le permitirá determinar el número de formularios utilizados por hogar.

- Si en una vivienda hay **más de un hogar** debe haber tantos formularios cuantos hogares existan en la vivienda.
- Se utilizará **más de 1** formulario en un hogar cuando existan más de 12 miembros, verifique la existencia del formulario adicional.

Por ejemplo:

Si en un hogar hay **14 personas**, existirán **2** formularios, en los recuadros el dato debe estar registrado de la siguiente manera.

1er

FORMULARIO	<input type="text" value="1"/>	DE	<input type="text" value="2"/>
------------	--------------------------------	----	--------------------------------

2do

FORMULARIO	<input type="text" value="2"/>	DE	<input type="text" value="2"/>
------------	--------------------------------	----	--------------------------------

Tome en cuenta que:

- El **primer número** corresponde al número de orden del formulario y
- El **segundo número** corresponde al total de formularios utilizados en el hogar.

Estas casillas nunca deben estar en blanco ni tampoco anuladas, si este es el caso registre el dato de acuerdo a las recomendaciones anteriores.

Control con el formulario de Muestra y Cobertura (MyC)

- Verifique que la información contenida en el numeral 1 de Ubicación Geográfica y Muestral del Formulario de Empleo y el listado de viviendas (formulario ENEMDU-MyC) sean las mismas, al igual que el literal 2 Identificación y Ubicación de la Vivienda.
- Verificar que lo que se consignó en el MyC, en lo referente a razones de reemplazo, esté de acuerdo con lo registrado en el numeral 4 Resultado de la Entrevista de la carátula del formulario de Empleo.
- Revisar la vivienda seleccionada, para ello debe cotejar el número de la vivienda original de la carátula del formulario de Empleo, Encuesta Efectiva con el número de la vivienda original del MyC (debe coincidir), igual si se ha utilizado un reemplazo. Además, revisar que este actualizado el nombre del jefe de hogar, cotejando con la Sección 1: Registro de los Miembros del Hogar, pregunta 1, del formulario de Empleo.
- Una vez que terminó de criticar y codificar un conglomerado, usted deberá

verificar que los formularios estén debidamente ordenados cuidando que aquellas viviendas en las que hubieren más de un hogar o en aquellos hogares que tuvieron más de 12 miembros estén ubicadas adecuadamente, es decir en orden ascendente por número de vivienda y por número de hogar.

EJEMPLO DE UN FORMULARIO MyC:

244040
FORMULARIO:MyC

ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESEMPLEO Y SUBEMPLEO

SISTEMA INTEGRADO DE ENCUESTAS DE HOGARES
MUESTRA Y COBERTURA DE VIVIENDAS NOVIEMBRE 2019



CARTOGRAFÍA:	RESULTADO DE LA ENTREVISTA:	CAMBIOS CARTOGRAFICOS:
1.CPVCEC 2.ACTENEDU 3.ECV20132014 4.PROVEC2015 5.CENSOGAL15 6.ACTUAL2017	1.COMPLETA 2.RECHAZO 3.NADIE EN CASA 4.VIV. TEMPORAL 5.VIV. DESOCUPADA 6. VIV. CONSTRUCCION 7.VIV. INHABITABLE/DESTRUIDA 8.VIV.CONVERTIDA EN NEGOCIO 9.OTRA RAZON	1.VIV. ABSORVIDA 2.NO EXISTE LA VIVIENDA 3.NO EXISTE EDIFICIO 4.LOTE VACIO 5.BODEGA PROB. DE DILIGENCIAMIENTO: 7.UTILIZADA EN OTRA RONDA 8. INFORME NO IDONEO

REGIONAL: PLANTA CENTRAL	1	CONGLOMERADO: 219501	
PROVINCIA: PICHINCHA	17	ID.CONGLOMERADO: 170150219501	
CANTÓN: QUITO	01	DOMINIO: 01	ÁREA: 1
PARROQUIA: QUITO	50	PERIODO: 1	

No. ORDEN	No. VIV PANEL	ZONA	SECTOR	MANZANA	EDIFICIO	No. VIVIENDA	CALLE	No. MUNICIPIO	OOD. CART.	PISO	JEFE DE HOGAR	TELEFONO	No. PERG.	RESULT. ENTREV.	OBSER. CARTG.
1	D01	283	004	0002	0006	0016	TURI	S717	1	2	FABIAN VLADIMIR DAZA CASTILLO	987943338	4		
2	D02	283	004	0002	0004	0009	TURI	S739	1	1	CARLOS ALBERTO FIALLOS TAPIA	3132061	4		
3	D03	283	004	0002	0005	0012	TURI	S723	1	2	FELIX MARCELO AYALA SEGOVIA	3134112	3		
4	D04	283	004	0002	0008	0020	MIGUEL CARDENAS Y TURI	S/N	1	1-2	ELSI CECILIA DELGADO ALMEIDA	2313019	7		
5	D05	283	004	0002	0001	0002	TURI	S781	1	2	GALO ALFREDO DAVILA HERRERIA	962526339	1		
6	D06	283	004	0002	0014	0038	BARTOLOME ALVES	S768	1	2	EDGAR MILTON HURTADO CADENA	3132408	2		
7	D07	283	004	0002	0015	0041	BARTOLOME ALVES	S778	1	2	EDGAR PATRICIO ALVAREZ PADILLA	0	4		
8	DR1	283	004	0002	0005	0011	TURI	S723	1	1	MARIA MACLOVIA SEGOVIA	0	3		
9	DR2	283	004	0002	0010	0022	BARTOLOME ALVES	S726	1	1	MARIA ROSA UQUILLA CARRILLO	0	4		
10	DR3	283	004	0002	0014	0036	BARTOLOME ALVES	S768	1	1	ESMERALDA HURTADO	0	3		

OBSERVACIONES: _____

TOTAL DE VIVIENDAS COMPLETAS

TOTAL DE VIVIENDAS INVESTIGADAS

INFORMACIÓN GENERAL

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y MUESTRAL

- **Provincia, Cantón, Cabecera Cantonal o Parroquial, Conglomerado, Zona, Sector:** deben coincidir plenamente con lo que viene marcado en el formulario **MyC, Selección de Viviendas** y se verificará sobre la base del Clasificador Geográfico Estadístico (División Política Administrativa).
- **Panel:** Para esta investigación, el panel es un conjunto de viviendas: siete originales y tres de reemplazo en cada conglomerado, que tienen características similares.

Verifique que el número corresponda a la letra del panel: **A, B, Z** (Enero) **o C, D, Z** (Febrero) **o E, F, Z**, (Marzo); etc. como se indica en el siguiente cuadro:

TRIMESTRE	MES	PANEL	CÓDIGO PANEL	TRIMESTRE	MES	PANEL	CÓDIGO PANEL	TRIMESTRE	MES	PANEL	CÓDIGO PANEL	TRIMESTRE	MES	PANEL	CÓDIGO PANEL
Primero	Ene-19	A	0001	Segundo	Abr-19	A	0001	Tercero	Jul-19	J	0010	Cuarto	Oct-19	J	0010
		B	0002			G	0007			G	0007			B	0002
		Z	0099												
	Feb-19	C	0003		May-19	C	0003		Ago-19	K	0011		Nov-19	K	0011
		D	0004			H	0008			H	0008			D	0004
		Z	0099												
	Mar-19	E	0005		Jun-19	E	0005		Sep-19	L	0012		Dic-19	L	0012
		F	0006			I	0009			I	0009			F	0006
		Z	0099												

Recuerde que la información consignada en estos espacios deberá ser verificada con el formulario ENEMDU-MyC para garantizar que los paneles fueron asignados correctamente.

- **Hogar:** Si existe más de un hogar debe haber un formulario para cada uno de ellos y vendrá codificado en los casilleros correspondientes a HOGAR 1, 2, etc., coincidiendo los datos de Ubicación Geográfica y Muestral excepto el de No. de hogar.
- **Dominio/Resto:** Para las ciudades sedes o autorepresentadas (tabla) verificar que esté registrado **códigos** del **01** al **05**. Para dominio/resto verifique que esté registrado el **código 88**.

No.	Enero a Diciembre 2019
01	Quito
02	Guayaquil
03	Cuenca
04	Machala
05	Ambato
88	Resto del país

- **Período:** Verifique que los períodos sean del **1** al **4**.

ENCUESTA EFECTIVA

- **Vivienda Original:** Es necesario verificar que este número corresponda al orden de numeración que tiene el listado de viviendas del formulario ENEMDU MyC columna vivienda original.
- **Vivienda de Reemplazo:** Proceda a registrar en el "Formulario de Utilización y Control de Reemplazos" y verifique el llenado como se indica en el Manual del Encuestador según sea el caso.
 - Verifique que el reemplazo utilizado corresponda al panel determinado en el formulario-MyC, ya que existen como máximo **3 reemplazos por cada conglomerado** y que la razón de uso de cada uno de ellos esté registrado en el numeral 4: Resultado de la Entrevista. La ubicación geográfica del reemplazo, el nombre del jefe del hogar, la dirección, etc., deberá corresponder al listado de viviendas del formulario MyC.
 - Verifique que la utilización de los reemplazos siga el orden del MyC.

2. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA VIVIENDA

Siempre debe constar información y además coincidir necesariamente con el listado de viviendas (formulario ENEMDU – MyC).

3. DATOS DEL INFORMANTE Y DEL HOGAR

- **Nombre del Informante Calificado:** Verifique que el nombre registrado en este campo, conste en el listado de registro de los miembros del hogar de la Sección 1, pregunta 1, y además verifique que la edad del informante calificado sea de **18 años o más** (pregunta 3). El código registrado en las casillas correspondientes debe ser igual al número de orden de la columna COD.PER. de la pregunta 1.

NOTA: Tome en cuenta que puede encontrarse con jefes de hogar menores de 18 años, en este caso respete la información consignada y prosiga con el análisis respectivo de la boleta.

- **Relación o parentesco con el jefe del hogar:** Verifique el parentesco con la respuesta registrada en la pregunta 4 de la Sección 1.

Ejemplo: Si el informante es el Padre del Jefe del Hogar, en Parentesco (Pregunta 4) debe estar registrado el **código 6** Padres o suegros.

- **Número de miembros del hogar,** Verifique que este dato sea **igual** al total de personas registradas en la pregunta 1 de la Sección 1, si no lo es anule y escriba el número correcto tomando en cuenta el último registro de la columna **Cód. Per.**
- **Nombre del Jefe del Hogar.-** Verifique que el nombre del Jefe del Hogar conste en el listado de la pregunta 1 de la Sección 1 Registro de los Miembros del Hogar.
- **No. Telf:** Este dato es de gran ayuda cuando es necesario solicitar, confirmar o rectificar alguna información del formulario.

4. RESULTADO DE LA ENTREVISTA

Siempre deberá existir información en este numeral. Se controlará que exista una sola respuesta en la columna, sea esta la Vivienda Original (VO) o de Reemplazo. Relacionar esta información con la de ubicación geográfica de la carátula del formulario (ENCUESTA EFECTIVA).

5. RESUMEN GENERAL DE LA ENTREVISTA NÚMERO DE MIEMBROS DEL HOGAR

- Concluida la crítica del formulario verifique que el número total de hombres y mujeres menores de 5 y población de 5 años y más sea igual a las respuestas registradas en las preguntas 2 y 3 (SEXO Y EDAD) de la Sección 1 Registro de los Miembros del Hogar, si los resultados no coinciden anule y registre el dato correcto.
- Si en un hogar se utilizó más de 1 formulario debido al número de personas (más de 12 personas), en el primer formulario debe estar anotado el número total de la población, caso contrario totalice y anote los datos correctos, elimine la información de los formularios subsiguientes.

POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS

Para verificar la condición ocupacional la Población de 5 años y más registrada en este cuadro proceda de la siguiente manera:

- **POBLACION OCUPADA:** Para determinar si el número total de este tipo de población es correcta verifique la información de las siguientes preguntas de la Sección 2:
 - **Pregunta 20.-** ¿Que hizo la semana pasada?, verifique que la respuesta sea afirmativa **código 1** "Trabajó al menos una hora?"
 - **Pregunta 21.-** Verifique que esté registrado cualquier **código del 1 al 11,**
 - **Pregunta 22.-** Verifique que la respuesta sea afirmativa **código 1.**

- **POBLACION DESOCUPADA.-** Para determinar si el número total de este tipo de población es correcta verifique que la respuesta sea afirmativa o negativa códigos 1 o 2 en la pregunta 37 de la Sección 2.
- **POBLACION INACTIVA.-** Para determinar si el número total de este tipo de población es correcta, verifique que se encuentre registrado cualquier **código del 1 al 6** en la pregunta 36 de la Sección 2.

NOTA.- Verifique que la sumatoria registrada en las filas y columnas de **Total** esté correcta, caso contrario anule y escriba el dato correcto.

6. PERSONAL RESPONSABLE

Verifique que se encuentre registrado correctamente el nombre del Responsable Zonal, Supervisor, Encuestador, Crítico-Codificador, los cuales registrarán esta información al momento de iniciar su actividad, verifique que los números de las cédulas de ciudadanía se encuentren registrados a 10 dígitos, de igual forma revisar que el código de Dominio (Dom), el código del equipo (Equipo) estén a **2 dígitos** y el código del Encuestador (Enc.) a **3 dígitos**.

7. OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN

Una de las obligaciones del supervisor es revisar la información recolectada por los Encuestadores, Señor Crítico-Codificador en los formularios que usted encuentre novedades **“use esta información”** para aclarar sus dudas, y en caso de encontrar los **OK, no se confié**, y realice sus propias consultas.

Señor Crítico- Codificador:

Tenga presente que en todas las preguntas que la respuesta sea la alternativa **“Otro, cuál?”** debe estar registrada la especificación, y de ser posible trate de reubicarlo en alguna de las alternativas anteriores.

Si en alguna pregunta existe omisión de información o la respuesta esté registrada o marcada en más de una alternativa a excepción de la preguntas que son de respuesta múltiple, realice la consulta vía telefónica y si no fuese posible obtener esta información, devuelva el formulario al responsable de crítica para que reenvíe a campo.

4.2. SECCIÓN 1: REGISTRO DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR

PARA TODAS LAS PERSONAS (Preguntas 1 a 6)

Señor Crítico: Es importante que usted al iniciar la crítica de la **Sección 1** lo realice en **forma horizontal** persona por persona hasta la **Sección 7**, para detectar si el encuestador omitió información, y comprobar que los flujos existentes en algunas alternativas de respuesta hayan sido respetados en su secuencia lógica y lo fundamental que la información sea coherente.

Pregunta 1. MIEMBROS DEL HOGAR:

- Verifique que los nombres y apellidos de cada uno de los miembros del hogar se encuentren en forma legible y en el orden establecido de las alternativas de respuesta de la pregunta 4 PARENTESCO, si no se cumple esta norma no realice ningún cambio, comunique la novedad al responsable zonal.

Pregunta 2. SEXO:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2.
- Verifique que el código registrado tenga correspondencia con los nombres de cada uno de los miembros del hogar enlistados en la pregunta 1. Tenga presente que hay nombres que se emplean de manera indistinta tanto para hombres como para mujeres, por ejemplo: René, Guadalupe, Trinidad, Concepción, etc.
- Tome en cuenta que en un hogar no puede ser que el Jefe(a) del Hogar (código 1) y/o la cónyuge (código 2) (preg.4) sean del mismo sexo, si esto ocurre en la pregunta 4 Parentesco anule el dato registrado y anote código 9 "Otros No Parientes". Antes de realizar este cambio analice la estructura del hogar.
- Si está en blanco realice la respectiva llamada telefónica, y si no es posible recuperar el dato verifique con los nombres de cada uno de los miembros del hogar registrados en la pregunta 1 y anote el código correspondiente.

EDAD:

Pregunta 3. ¿Cuántos años cumplidos tiene (...)?

- Acepte la respuesta registrada
- Verifique que la edad del Jefe del Hogar sea de 15 años y más, si la edad es **menor de 15** debe estar registrada la observación respectiva para dar por aceptada la información.
- Si la edad de la persona es mayor a 98 años, anule y registre **98**.
- Las edades de todos los miembros del Hogar deben ser coherentes con el grado de parentesco (pregunta 4) con relación a la edad del Jefe(a), verifique las edades de la siguiente manera:
 - ✓ **Código 3** "Hijo o hija" debe existir una diferencia mínima de 12 años.
 - ✓ **Código 5** "Nieta o nieto" debe haber una diferencia de 25 años.
 - ✓ **Código 6** "Padres" debe existir una diferencia de 12 años, solo si se tratan de padres (lo cual se podrá determinar verificando los apellidos).

La información registrada en esta pregunta es de vital importancia, por cuanto al cruzar las respuestas con otras variables permite analizar, depurar y hacer las correcciones que sean necesarias como es nivel de instrucción, parentesco, grupo de ocupación, entre otras.

PARENTESCO:

Pregunta 4. ¿Qué relación de parentesco tiene (...) con el jefe del hogar?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 9
- Verifique que **no debe existir más de un Jefe y de un/a cónyuge en el hogar**, si este es el caso analice como está estructurado el hogar y anote el código correspondiente.

Ejemplo: El hogar está compuesto por 5 personas (3 hombres y 2 mujeres), está registrado primero el jefe, segundo la cónyuge, tercero el hijo MAYOR soltero, cuarto el hijo MENOR casado y quinto la esposa del segundo hijo a quien anotaron como cónyuge, anule éste dato y registre el **código 4** "Yerno o nuera".

Se debe tomar en cuenta que los hijos con relación al jefe de hogar se deben registrar de mayor a menor sin importar su estado civil.

- Si la respuesta es **código 8** "Empleado(a) Doméstico(a)" verifique la información registrada en las siguientes preguntas:
 - ✓ **Pregunta 3 Edad**(pestaña) verifique que la edad de la empleada no sea menor a 8 años
 - ✓ **Preguntas 40 y 41** Rama de Actividad y Grupo de ocupación de la Sección 2 Características Ocupacionales se encuentre registrada dicha actividad;
 - ✓ **Pregunta 42.** Categoría de Ocupación la respuesta sea **código 10** Empleado(a) Doméstico(a)? y
 - ✓ **En la pregunta 46.** Sitio de Trabajo debe ser la alternativa su vivienda **código 9**.
- **Si está en blanco**, relacione con los apellidos del jefe del hogar (pregunta 1, pestaña), e inclusive con las edades (pregunta 3) para determinar el código respectivo, caso contrario asignar el **código 9** "Otros No parientes".

SEGURO:

Pregunta 5. (...) está afiliado o cubierto por:

Para la correcta revisión de esta pregunta proceda de la siguiente manera:

- Verifique que en cada una de las columnas de las Alter. 1 y Alter. 2, este registrado uno de los códigos del 1 al 10 que corresponden a las alternativas de respuesta.
- Si en la alternativa 1 está anotado cualquier código del 1 al 9 y la alternativa 2 está en blanco registre el código 10 "Ninguno". Si esta anotado el código 10 en la alternativa 1, de igual manera en la alternativa 2 también debe estar registrado el mismo código.
- Si en la alternativa 1 está registrado el código 1 "IESS, Seguro General" y en la alternativa 2 el código 2 "IESS, Seguro Voluntario" o el código 3 "IESS, Seguro Campesino", anule el código 2 o 3 y registre el código 10 "Ninguno", por cuanto los dos seguros últimos forman parte del IESS Seguro General.
- El IESS Seguro General código 1 puede combinarse con los Seguros de Salud Privados Con o Sin Hospitalización "códigos 5 y 6", AUS código 7, Seguros Municipales y de Consejos Provinciales código 8, y el Seguro del Ministerio de Salud Pública M.S.P. código 9. Además incluye la alternativa de respuesta Ninguno código 10.
- Para el caso del código 4 "ISSFA O ISSPOL" puede venir combinado con el código 1 "IESS, Seguro General".
- Para el caso de los menores de 18 años de edad, cuando su padre o madre son afiliadas al seguro general, voluntario y/o campesino la cobertura médica cubre a sus hijos y la alternativa de respuesta será código 1, 2 y 3 respectivamente.

ESTADO CIVIL

Pregunta 6. ¿Cuál es su estado civil o conyugal actual:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 6
- Verifique que en la pregunta 3 “Cuántos años cumplidos tiene” la edad de los miembros del hogar sea **de 12 años y más**. Recuerde que existen casos especiales donde hay menores de edad que su estado civil es diferente a soltero, esta información se respetará de acuerdo a las observaciones registradas.
- Verifique que el estado civil del jefe del hogar y su cónyuge sean iguales.

Por ejemplo: si informan que el jefe del hogar es casado **código 1** (estado civil, relación anterior) y la cónyuge es soltera **código 6** (estado civil), anule los datos y registre el **código 5** de Unión libre para las dos personas.

En este caso prevalece la relación o estado conyugal actual (momento de la entrevista) que mantiene la pareja, no lo que indique la Cédula.

INFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR (Preguntas de la 7 a la 15C)

PARA TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR

Pregunta 6A. (...), tiene dificultad o limitación permanente para:

- Verificar que en cada una de las 6 alternativas (columnas de los literales A hasta la F) la respuesta esté registrada, sea códigos: 1, 2, 3 o 4.

PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS

Verifique en la **pregunta 3** que la edad del miembro del hogar sea de **5 años** y más, si existe información para menores de 5 anule con una línea horizontal.

Pregunta 6B. ¿Cómo se identifica (...) según su cultura y costumbres:

- Acepte una sola alternativa de respuesta, códigos del 1 al 4.
- Si la respuesta es alternativa 2, 3, o 4, no debe haber información en la pregunta 6C, y si en la pregunta 7.

Pregunta 6C. ¿A qué nacionalidad o pueblo indígena pertenece (...)?

En esta pregunta existirá información si en la pregunta 6B respondieron **alternativa 1** Indígena.

- Acepte una sola alternativa de respuesta, verifique que esté descrito una de las nacionalidades o pueblos indígenas enunciados en la pregunta.
- Se dará por aceptada la respuesta No Sabe o N/S

Pregunta 7. ¿Asiste (...) actualmente a clases?

- Acepte una sola alternativa de respuesta, códigos 1 o 2.
- Si la respuesta es afirmativa código 1 continúe con la siguiente pregunta, si es

negativa código 2, pase a la pregunta 9 y no debe existir información desde las preguntas: 7A hasta la 8.

Pregunta 7A. ¿Cuánto tiempo tarda normalmente en trasladarse desde su hogar hasta el establecimiento de enseñanza?

- Verifique que esté registrado el tiempo, sea en la columna de: HORAS y/o MINUTOS.
- Si han registrado la respuesta solo en la columna de HORAS, debe estar registrado "00" en la columna de MINUTOS, o viceversa; siempre será 2 dígitos. El dato a aceptarse en minutos será entre 00 y 59.

Pregunta 7B. En su rutina diaria ¿Qué medio utiliza principalmente (...) para TRASLADARSE desde su hogar al establecimiento educativo:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 6.
- Se aceptará "99" (No aplica) cuando se trate de personas que no se trasladan, es decir en la pregunta 7A la respuesta fue 00 en Horas y 00 en Minutos.

Pregunta 7C. ¿Cuál es la razón principal por la que utiliza (medio utilizado en 7B):

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 7.

Los controles se realizarán de acuerdo al cuadro del Manual del Encuestador.

Pregunta 8. ¿(...) asiste a la jornada de?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 6. Independiente de cuál sea la respuesta continúe con la pregunta 10 y en la 9 no debe haber información.
- Tenga presente que los niños NO estudian a distancia, si se presentan estos casos realice las consultas necesarias.

Pregunta 9. ¿Cuál es la razón principal para que (...) no asista actualmente a la escuela, colegio o universidad?

- Acepte una sola alternativa de respuesta, códigos del 1 al 16.
- En esta pregunta existirá respuesta para todas aquellas personas que contestaron **NO** asistir actualmente a clases (código 2) en la pregunta 7.
- Si la respuesta es **código 2** "Terminó sus estudios" verifique que en pregunta 10 el Año Aprobado tenga correspondencia con los años reglamentarios para la aprobación de cada nivel informado.
- Si la respuesta es **código 12** "Por embarazo" verifique en la pregunta 2 se encuentre registrado el código 2 "Mujer" y en la pregunta 3 la edad sea de 12 años y más.
- Si la respuesta es **código 15** "Por cuidado de los hijos" verifique que en la pregunta 4 se encuentre registrado el código 3 "Hijo o Hija" en algún miembro del hogar, o verificar la existencia de hijos para el informante que registro esta alternativa, en caso de no ser el jefe de hogar.
- Si la respuesta es **código 16** "Otro cuál" y está especificada la razón de no asistencia a la escuela, colegio, etc., analice la respuesta y si es posible ubique

en una de las alternativas anteriores y anote el código respectivo, caso contrario acepte el dato.

Se debe tener presente que la pregunta está referida al momento en que se está realizando la encuesta, es decir se pregunta las razones por las que la persona no asiste a cualquier establecimiento de educación en la actualidad.

Pregunta 10. ¿Cuál es el nivel de instrucción y año más alto que aprobó?

- Acepte una sola alternativa por respuesta en las columnas: **Nivel**, los códigos aceptables son del 1 al 10, y Año aprobado.
- Recuerde que entre la EDAD de las personas registrada en la pregunta 3, el Nivel de instrucción y al Año más Alto aprobado debe existir una consistencia lógica, tome en cuenta que existen personas que ingresaron a estudiar en edades menores a las consideradas normales.

Por ejemplo: Un menor de 6 años puede tener aprobado el segundo año de Educación Básica, lo que no sería aceptable es que un niño de 7 años pueda estar en educación media o bachillerato o universidad, etc.

- El **año aprobado 0** (cero) se aceptará en casos como: en la alternativa: Ninguno, en primer año de educación básica (jardín de infantes), y Centro de Alfabetización.
 - ✓ Si un informante declara que está asistiendo actualmente a clases (preg. 7) en un Centro de alfabetización (preg. 10) y no tiene ningún año aprobado: en Nivel será código 2 y en Año aprobado código 0.
- Si la respuesta es **código 2** (Centro de Alfabetización), en la columna del Año Aprobado debe estar registrado el número del Módulo del 1 a 10. Para dar por aceptada esta respuesta verifique que en la pregunta 3 la edad del miembro del hogar sea de **15 años** y más.
- Si la respuesta es uno de los códigos del 1 al 5 continúe con la siguiente pregunta (pregunta 11), si es código 6 o 7 pase a la pregunta **12A** y no debe haber información en la pregunta 11 y 12. Si la respuesta es código 8, 9 o 10 pase a la pregunta 12.

Se establece la directriz que para todas las personas de 5 hasta 25 años los niveles de instrucción se encuentren registrados de acuerdo al Sistema Actual de Educación.

La calificación del nivel de educación de las personas, estará estrictamente apegada al año o los años aprobados que tengan los informantes. Por lo tanto verifique que la información registrada en AÑO APROBADO esté de acuerdo a lo reglamentado para cada nivel de la siguiente manera:

- JARDÍN DE INFANTES (código 3): En el casillero de año aprobado los códigos válidos serán solo 0 y 1 de educación.
- PRIMARIA (código 4): En el casillero de año aprobado los códigos válidos son de 1 a 6.
- EDUCACIÓN BÁSICA (código 5): En el casillero de año aprobado los códigos válidos son de 1 a 10, además verificar que el año guarde correspondencia con la edad (5 a 14 años). Si todavía no aprueba ningún año y

está cursando el primer año de educación básica registre 5 en Nivel y 0 en Años aprobados.

- SECUNDARIA (código 6): En el casillero de año aprobado los códigos válidos son del 1 al 6.
- EDUCACIÓN MEDIA O BACHILLERATO (código 7): En el casillero para el año aprobado los códigos válidos son del 1 al 3 y la edad mínima debe ser 14 años.
- SUPERIOR NO UNIVERSITARIO (código 8): En el casillero para el año aprobado los códigos válidos son del 1 al 3 y la edad mínima debe ser 17 años.
- SUPERIOR UNIVERSITARIO (código 9): En el casillero para el año aprobado son del 1 al 8 y la edad mínima debe ser 17 años.
- POST-GRADO (código 10): En el casillero para el año aprobado los códigos válidos son del 1 al 5, además la edad debe ser de 23 años y más.

Esta pregunta, permite ubicar al trabajador en el Grupo de Ocupación correcto, en virtud de la preparación académica que recibió para el desempeño de sus tareas.

Por ejemplo: Si en la información se tiene que una persona es Profesor Universitario, Ingeniero, Odontólogo, etc. y tiene tercer año de secundaria, se debe realizar las averiguaciones respectivas debido a que podría tener un error en el llenado de la boleta procedente de campo, consulte con su Responsable de crítica.

Pregunta 11. ¿Sabe (.....) leer y escribir?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2. Independiente de cuál sea la respuesta continúe con la pregunta **12A**.
- En esta pregunta existirán datos para todas las personas que en la pregunta 10 respondieron uno de los códigos del 1 al 5, tomar en cuenta que debe guardar coherencia con el año aprobado.

Pregunta 12 ¿Por los estudios realizados (...) obtuvo algún título superior?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2.
- Si la respuesta es afirmativa **código 1** debe venir escrito el nombre del título que obtuvo la persona y en el casillero USO INEC se codificará el título profesional a **6** dígitos, de acuerdo a la Nomenclatura Nacional de Títulos Profesionales. Si es negativa **código 2** pase a la pregunta **12A**.
- Existirá información siempre y cuando en la pregunta 10 la respuesta sea uno de los siguientes niveles de instrucción: Superior No Universitario, Superior Universitario o Post-grado **códigos 8, 9 o 10**. Debe guardar coherencia con el año aprobado para la obtención del título, remítase a las instrucciones anteriores citadas para cada uno de los niveles.
- Para los casos en donde el o los informantes declaren en la pregunta 7 que se encuentran asistiendo a clases a pesar de informar que ya obtuvieron un título universitario de una primera carrera en los niveles anotados en el punto anterior, verifique que exista las observaciones pertinentes que se encuentran estudiando una segunda carrera.

Pregunta 12A. Su mamá y/o papá hablan o hablaban algún idioma indígena?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2.

Pregunta 12B. ¿Cuál es el primer idioma que (...) aprendió a hablar en su niñez?

- Acepte una sola alternativa de respuesta, verifique que esté descrito uno de los idiomas enunciados en la pregunta y en la columna 12B1 deberá estar trazada una línea.
- En el caso que no conste ningún idioma descrito en la columna 12B debe estar trazada una línea y verifique que en la columna 12B1 esté registrado el código 1 (no habla)

Pregunta 13A ¿Qué idioma (s) habla (...)?

- Verifique que **en cada una** de las 4 columnas (literales A, B, C y D) esté registrado el código 1 "SI" o el código 2 "NO".
- Si la respuesta fue código 1 "SI" en la columna A controle que exista respuesta en la pregunta **13B**.
- Si en esta pregunta la respuesta fue en la Alternativa D (No habla) =1 entonces debe concordar con la respuesta en la pregunta 12B1=1
- Si la respuesta fue código 2 "NO" en la columna A, controle que no exista respuesta en la pregunta 13B y **verifique que pase a la pregunta 15**.

Pregunta 13B Cuál?

En esta pregunta existirá información si en la pregunta 13A respondieron código 1 "SI" en columna A.

- Acepte una sola alternativa de respuesta, verifique que esté descrito uno de los idiomas enunciados en la pregunta.

Pregunta 15 ¿Cómo se identifica (...) según su cultura y costumbres?

- Acepte una sola alternativa de respuesta, códigos del 1 al 8.

Señor/ra Crítico/a: Tenga presente que esta respuesta no debe ser comparada con la respuesta de la pregunta 6B.

PARA TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR

Pregunta 15 A1. ¿(...) Tiene alguna discapacidad permanente?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2.

Pregunta 15 A2. ¿(...) Tiene CARNÉ DE DISCAPACIDAD emitido por el CONADIS y/ o el Ministerio de Salud Pública?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2.
- Si la respuesta es código 2 "NO" no debe haber información en la pregunta 15 A3, y si en la pregunta. 15 A4.

Pregunta 15 A3. ¿Qué GRADO (porcentaje) de discapacidad tiene (...)?

En esta pregunta existirá información si en la pregunta 15 A2 respondieron código 1 "SI".

- Verifique que la respuesta comprenda un porcentaje entre 1 al 100%.

Pregunta 15 A4. ¿Fue visitado (...) por la Misión Manuela Espejo?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos **1** o **2**.

LUGAR DE NACIMIENTO - PARA TODAS LAS PERSONAS (Pregunta 15A, 15B, 15B1, 15C)

Pregunta 15A. ¿Dónde nació (...):

- Si la respuesta es código **1** "En esta ciudad o parroquia rural?" verifique que no exista información en Provincia, Cantón, Parroquia, si la hay y es diferente a la Ubicación Geográfica y Muestral, en la columna de COD **anule el código 1 y anote el código 2**, luego proceda a codificar a 6 dígitos (2 por Provincia, 2 por Cantón y 2 por Parroquia) de acuerdo al Clasificador Geográfico Estadístico (División Política Administrativa del Ecuador) en los casilleros correspondientes de la columna USO INEC.
- Si la respuesta es código **2** "En otro lugar del país" verifique que la información registrada en Provincia, Cantón, Parroquia sea diferente a la Ubicación Geográfica y Muestral y en los espacios respectivos proceda a codificar de acuerdo al Clasificador Geográfico Estadístico (División Política Administrativa del Ecuador) según directriz del Manual de Codificación, caso contrario en la columna de COD **anule el 2 y anote el 1**.
- Si la respuesta es código **3** "En otro país" el nombre del país debe estar registrado en la columna de Provincia, y en los espacios correspondientes escriba a 3 dígitos el código de acuerdo al Listado de Códigos Uniforme de Países para uso Estadístico.

Pregunta 15B. Cuando nació, ¿En qué lugar vivía la madre de (...):

- Acepte una sola alternativa por respuesta en la columna COD, códigos del **1** al **4**
- Para la revisión y codificación proceda de acuerdo a la pregunta 15A
- Controle los flujos, si la respuesta es código: **1**, **2** o **4** el pase es a la pregunta 15C.
- Si la respuesta es código **3** "En otro País" verifique que esté registrado el año en la pregunta 15B1.

Pregunta 15B1. En qué año llego al Ecuador (...)

- Acepte el año registrado.

Pregunta 15C. Hace 5 años (Noviembre de 2014) ¿En qué lugar vivía habitualmente?

- Acepte una sola alternativa por respuesta en la columna COD, códigos del 1 al 5.

- Para la revisión y codificación de las alternativas 2, 3 y 4 proceda de acuerdo a la pregunta 15A

4.3. SECCIÓN 2: CARACTERÍSTICAS OCUPACIONALES

Para personas de 5 años y más (Preguntas de la 20 a la 60)

RECUERDE que es importante que usted realice el análisis de la información proporcionada en esta sección, en forma horizontal; es decir, persona por persona.

En este bloque deberá estar muy atento y poner mucho cuidado en los flujos, considere los recuadros de PASE A PREG., flechas y llaves que se derivan de las distintas alternativas de respuesta.

Cuando encuentre un flujo trace una raya horizontal en las preguntas que no debe haber información.

Verifique en la **pregunta 3** que la edad del miembro del hogar sea de **5 años** y más, si existe Información para menores de 5 anule con una línea horizontal.

CÓDIGO DE LA PERSONA QUE INFORMA

El código de el/la informante **debe ser igual** al número de orden registrado en la columna **Cod. Per.** de la pregunta 1 Sección 1.

Pregunta 20. ¿Qué hizo (.....) la semana pasada?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2
- Si la respuesta es afirmativa **código 1** "Trabajo al menos una hora" pase a la pregunta 24 y verifique que no debe existir información en las preguntas: 21, 22 y 23. Si es negativa código 2 "No trabajó" continúe con la siguiente pregunta.

Pregunta 21. Realizó (...) la semana pasada alguna actividad dentro o fuera de su casa para ayudar al mantenimiento del hogar, tal como:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 12.
- Si la respuesta es uno de los **códigos del 1 al 11** "Atender negocio propio" – "Otra actividad por un ingreso" pase a la pregunta 24 y no debe haber información en la 22 y 23.

De acuerdo a las respuestas registradas en esta pregunta realice la verificación con la información que se captó en otras variables de la siguiente manera:

- ✓ Si la respuesta es **código 1** "Atender negocio propio" verifique que esta persona se identifique como patrono o cuenta propia **código 5 o 6** en la "Categoría de ocupación" (preg. 42).
- ✓ Si la respuesta es **código 3** "Hacer algo en casa por un ingreso" verifique que la actividad económica la realice en su vivienda **código 9** en "Sitio de trabajo" (preg.46).
- ✓ Si la respuesta es **código 5** "Ayudar en algún negocio familiar" verifique que cualquier miembro del hogar realice alguna actividad económica y se identifique como patrono o cuenta propia código 5 o 6 en

"Categoría de ocupación" (preg. 42).

- ✓ Si la respuesta es **código 8** "Labores agrícolas o cuidado de animales" verifique que la información registrada en las preguntas 40 y 41 sea coherente con la respuesta dada en esta pregunta.
- ✓ Si la respuesta es **código 9** "Estudiante que realizó algún trabajo" verifique que en la pregunta 7 de la Sección 1 la respuesta sea afirmativa **código 1** "Asistencia a clases", o si en la Sección 1 pregunta 9 se encuentran registrados los **códigos 6** o **16** "Por asistir a nivelación SENESCYT" o que en la alternativa "Otra, cuál"? la especificación indique que se encuentra realizando: cursos de capacitación, o la tesis.
- Si la respuesta es **código 12** "No realizó ninguna actividad" continúe con la siguiente pregunta.

Pregunta 22. ¿Aunque (...) no haya trabajado la semana pasada, tiene algún trabajo o negocio al cual seguro va a volver?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2.
- Si la respuesta es afirmativa código 1, continúe con la siguiente pregunta. Si es negativa código 2 pase a la pregunta 32 y no debe haber información desde la pregunta 23 hasta la pregunta 31.

Pregunta 23. ¿Por qué razón (...) no trabajó la semana pasada?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 7, Independientemente de cuál sea la respuesta continúe con la siguiente pregunta.
- Si la respuesta es código 7 "Otro cuál" analice el contenido especificado de la razón por la que no trabajó la semana pasada, si es posible ubique en una de las alternativas anteriores.

Pregunta 24. ¿Cuántas horas trabajó (.....) la semana pasada o la última semana que trabajó?

- Si el número de horas es menor de 40 continúe con la pregunta 25. Si el número de horas es 40 horas o más pase a la pregunta 26 y no debe haber información en la pregunta 25.
- El total del número de horas efectivas trabajadas a la semana tiene un límite **máximo de 120 horas**, antes de aceptar como correcta la información remítase a las observaciones las cuales le ayudarán a ratificar o rectificar, si no las hay proceda a la consulta directa con el informante por vía telefónica o comunique la novedad al responsable de crítica.
- Tome en cuenta que el total de horas efectivas trabajadas la semana pasada o última semana que trabajó es la sumatoria de las horas efectivas trabajadas en todos los trabajos realizados por el informante la semana de referencia.

Pregunta 25. ¿Por qué razón (...) trabajó menos de 40 horas:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, código del 1 al 9
- Si la respuesta es **código 1** o **código 9** "Porque su trabajo así lo exige o No desea o no necesita trabajar más horas" verifique si en Categoría Ocupacional (preg. 42) está registrado el código 1 "Empleado/Obrero de

Gobierno/Estado", debe existir las observaciones necesarias que justifiquen esta información caso contrario comunique al responsable de crítica. Por lo general estas alternativas son utilizadas para los trabajadores informales.

- De igual forma si se determina que el informante es Empleado/Obrero de Gobierno/Estado en esta pregunta se aceptará únicamente como respuesta los **códigos 6, 7 u 8**, caso contrario se verificará la información.
- Si la respuesta es **código 7** " Por estudios" verifique la información en las siguientes preguntas: en la 7 de la Sección 1 la respuesta sea afirmativa **código 1** "Asistencia a clases"; o si en la Sección 1 pregunta 9 se encuentran registrados los **códigos 6 o 16** "Por asistir a nivelación SENESCYT" o que en la alternativa "Otra, cuál" la especificación indique que se encuentra realizando: cursos de capacitación, o la tesis.
- Si la respuesta es **códigos del 1 al 8** "Porque su trabajo así lo exige hasta vacaciones o días feriados, huelga o paro" pase a la pregunta 27 y no debe haber información en la pregunta 26.
- Si la respuesta es **código 9** "No desea o no necesita trabajar más horas" pase a la pregunta 29a no debe haber información desde la pregunta 26 hasta la 29.

Pregunta 26 ¿Por qué razón (...) trabajó la semana pasada 40 horas o más:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 5

Verifique la consistencia de las respuestas de acuerdo al siguiente planteamiento:

- ✓ Si la respuesta es **código 1** "Horario normal" la información es aceptable para los trabajadores dependientes e independientes identificados en la pregunta 42.
- ✓ Si han contestado **código 2** "Horas extras" verifique que en la pregunta 42 la respuesta sea uno de los códigos del 1 al 3 "Empleados públicos o privados".
- ✓ Si la respuesta es **código 3 o código 4** "Exceso de trabajo o clientes u Horas de trabajo necesarias para obtener un ingreso suficiente" verifique que en la pregunta 42 esté registrado el código 5 o 6 "Patrono o Cuenta propia".
- ✓ Si en esta pregunta está registrado el **código 5** "Otro cuál" y la razón de haber trabajado 40 horas y más, analice su contenido y si es posible ubique en una de las alternativas anteriores.
- ✓ Si las respuestas que constan en el formulario no están de acuerdo con lo expuesto anteriormente realice las consultas que sean necesarias para determinar el código de la alternativa correcta.

Pregunta 27. Tomando en cuenta el número de horas trabajadas la semana pasada o la última semana que trabajó ¿desearía (...):

- Acepte una sola alternativa por respuesta, código del 1 al 4,
- Si la respuesta es el **código 1, 2 o 3** "-Trabajar más horas en su trabajo hasta - Cambiar el trabajo actual..." continúe con la siguiente pregunta.
- Si la respuesta es **código 4** "No desea trabajar más horas" pase a la pregunta 29a y no debe haber información en las preguntas 28 y 29.

Pregunta 28. ¿Está disponible (...) para trabajar horas adicionales a la semana?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.
- Si la respuesta es afirmativa código 1 continúe con la siguiente pregunta, si es negativa **código 2** pase a la pregunta 29a.

Pregunta 29. ¿Cuántas horas adicionales a la semana estaría (...) disponible para trabajar?

- Verifique que exista información y analice con el número de horas registradas en la pregunta **24**, debe existir coherencia entre los datos informados de las dos preguntas por lo tanto el total de horas no puede ser mayor a 120 horas.

Pregunta 29a. ¿Cuál es la razón por la que (...) no desea o no está disponible para trabajar más horas:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, **códigos del 1 al 7**, independiente de cuál sea la respuesta pase a la pregunta 40 y no debe haber información desde la pregunta 30 hasta la 39.
- Si la respuesta es **código 2** "Tiene que estudiar y no tiene más tiempo para trabajar" verifique la información en las siguientes preguntas:
 - ✓ Pregunta 7 "Asistencia a clases" (sección 1) verifique que la respuesta sea afirmativa **código 1**; o
 - ✓ Pregunta 9 "Razón de no asistencia" verifique que la respuesta registrada sean los **códigos 6 o 16** "Por asistir a nivelación SENESCYT" o que en la alternativa "Otra, cuál"? la especificación indique que se encuentra realizando: la tesis o cursos de capacitación.

Pregunta 30. En las últimas cuatro semanas ha realizado (...) alguna gestión para aumentar las horas de trabajo o cambiar de trabajo, tal como:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 7
- Si la respuesta es uno de los **códigos del 1 al 6** "-Buscar más trabajo hasta - Conseguir recursos financieros adicionales" continúe con la siguiente pregunta.
- Si la respuesta es **código 7** "No ha realizado ninguna gestión" pase a la pregunta 40 y no debe haber información desde la 31 hasta la 39.

Pregunta 31.Cuál es la razón por la que (...) busca cambiar la situación actual de su trabajo:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 5, independiente de cuál sea la respuesta pase a la pregunta 40 y no debe haber información desde la pregunta 32 hasta la 39.

BÚSQUEDA DE TRABAJO - PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS

(Preguntas 32 a la 39)

- Verifique en la pregunta 3 de la Sección 1 que la edad del miembro del hogar **sea 5 años y más**, si existe información para menores de 5 anule con una línea horizontal.

Pregunta 32. Durante las últimas cuatro semanas (...) hizo alguna gestión para

buscar trabajo tal como:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 11
- Para dar por aceptada la información verifique las respuestas de las siguientes preguntas:
 - ✓ Pregunta 20, **código 2** "No trabajo";
 - ✓ Pregunta 21, **código 12** "No realizó ninguna actividad" y
 - ✓ Pregunta 22, **código 2** "NO".
- Si la respuesta es uno de los **códigos del 1 al 10** "-Acudir a sitios de contratación temporal" hasta "-Otra gestión" continúe con la siguiente pregunta
- Si la respuesta es **código 11** "No realizó ninguna gestión para buscar trabajo" pase a la pregunta 34 y no debe haber información en la 33.

Pregunta 33. ¿Hace cuánto tiempo busca trabajo (...)?

- El número de semanas de búsqueda de trabajo debe **ser menor o igual** al número de semanas que no trabaja, informadas en la pregunta **39**.
- Recuerde que el objetivo de la pregunta es la "**Búsqueda efectiva de trabajo**", verificar los casos que reportan un tiempo de búsqueda mayor a 52 semanas.
- Si la respuesta está registrada en una unidad de tiempo diferente de la requerida realice la transformación, anule y anote el dato correcto.
- Tenga en cuenta el pase a la pregunta 37 por lo tanto no debe haber información desde la 34 hasta la 36.2.

Pregunta 34. Por qué razón no buscó trabajo (...)

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 12
- Si la respuesta es uno de los **código del 1 al 7** "-Tiene un trabajo esporádico u ocasional hasta -No cree poder encontrar", continúe con la siguiente pregunta.
- Si la respuesta es uno de los **códigos del 8 al 12** "-No tiene necesidad o deseos de trabajar hasta -No está en edad de trabajar" pase a la pregunta 36 y no debe haber información en la 35.
- Si la respuesta es **código 9** " No tiene tiempo" generalmente las amas de casa y los estudiantes que están asistiendo a clases a tiempo completo contestan esta razón, por tal motivo verifique:
 - ✓ Si se trata de un estudiante en la pregunta **7** de la Sección **1**.
 - ✓ Las amas de casa en la pregunta 36 alternativa **4**.

Señor Crítico/a – Codificador/a.- Se necesita de un buen criterio y un análisis de toda la información para aceptar las alternativas de respuesta, ya que no se puede enmarcar o encasillar alternativas para tal o cual edad, verifique observaciones o confirme su información con llamadas telefónicas, si esto no es posible comunique al Responsable de crítica.

Pregunta 35. ¿(...) está disponible para trabajar?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2
- Si la respuesta es afirmativa código **1**, continúe con la pregunta 37 por lo tanto en la 36 no debe existir información. Si es negativa código **2** continúe con la siguiente pregunta.

Pregunta 36. ¿(...) es:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 6, independientemente de cual sea la respuesta pase a la pregunta **36.1**.
- Si la respuesta es código **1 "Rentista"** verifique que la edad del informante no sea menor a 18 años (preg.3, Sección 1) y que en la pregunta **71** de la Sección 3, exista el monto sobre los ingresos derivados del capital o inversiones.
- Si la respuesta es **código 2 "Jubilado o pensionado"** para dar por aceptada esta información proceda de la siguiente manera:
 - ✓ Si es jubilado del **IESS** Seguro General (preg. 5 - Sección 1) verifique que la edad del informante (preg. 3 – Sección 1) no sea menor a los años reglamentados por la entidad, si este es el caso remítase a las observaciones que necesariamente deben estar anotadas en el formulario para dar por aceptada la información. Recuerde que hay dos tipos de jubilación por vejez y por invalidez, y la pensión por **montepío**.
 - ✓ Si es jubilado por el Seguro del **ISSFA o ISSPOL** el funcionario se separa del servicio activo mediante la baja con un mínimo de 20 años de servicio sin límite de edad. De igual manera también cuentan con Seguro de retiro (Pensión de retiro militar), el Seguro de invalidez (Pensión de invalidez) y el Seguro de montepío (Pensión de montepío)
 - ✓ Para estos tipos de seguros verifique que en la pregunta 72 exista el registro del monto correspondiente a la jubilación o montepío.
 - ✓ Para las personas **jubiladas en el exterior** verifique que en la pregunta 72 exista el registro del monto correspondiente a la jubilación, y en la pregunta 5 (sección 1) el **código 10** de "Ninguno", siempre y cuando existan las observaciones respectivas.

TENER PRESENTE

Si en el formulario está registrado: que su jubilación está en trámite, en la pregunta 36 debe estar registrado código 2 "Jubilado o pensionado", y en la pregunta 72 debe estar con código 2 "NO" con la respectiva observación de que la jubilación se encuentra en trámite y que por ello no tiene ingresos en el mes de referencia.

- Si la respuesta es **código 3 "Estudiante"** verifique las respuestas de las siguientes preguntas para aceptar la información:
 - ✓ **Pregunta 7 código 1** "Si asiste a clases".
 - ✓ **Pregunta 9 código 6** "Por asistir a nivelación SENESCYT" o **código 16** "Otra, cuál"? la especificación indique que se encuentra realizando la tesis o asiste a cursos de educación informal.
- Si la respuesta es código 4 "Ama de casa" verifique que en la pregunta 7 no

esté asistiendo a clases código 2, caso contrario registre el código 3 "Estudiante".

- Si la respuesta es código 5 "Incapacitado" verifique si en la pregunta 7 informa que está asistiendo a clases código 1, entonces asigne el código 3 "Estudiante".

Señor crítico-codificador, esta pregunta presenta una jerarquización en sus alternativas de respuesta:

- ✓ **La alternativa 1** tiene más importancia que la alternativa 2
- ✓ **La alternativa 2** prevalece ante la 3 y así sucesivamente...
- Si la respuesta es código 6 "Otro cuál" recuerde que en esta alternativa de respuesta se registran las personas que no hacen absolutamente nada, como es el caso de los vagos, mendigos, etc.
- Tome en cuenta las siguientes recomendaciones en el caso de las especificaciones registradas en la alternativa 6 "Otro cuál"
 - ✓ Si se encuentra registrado que está haciendo la tesis, siguiendo cursos de educación informal o está asistiendo a los cursos de nivelación del SENESCYT; anule el código 6 y registre el **código 3** "Estudiante".
 - ✓ Si en la especificación se encuentra por ancianidad, edad o por enfermedad anule el código 6 y registre el **código 5** "Incapacitado".

Pregunta 36.1 ¿Desearía (...) trabajar si se le presentara una oportunidad de un trabajo, empleo o de empezar un negocio?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2
- Si la respuesta es afirmativa **código 1**, continúe con la pregunta **36.2**, si es negativa **código 2** controle que para las personas de 15 años y más pasen a la pregunta **61B1** de la Sección 2B, por lo tanto no debe haber información desde la pregunta 36.2 hasta la 60.

Considere que las personas de 5 a 14 años de edad pasan a la pregunta 71 de la Sección 3.

Pregunta 36.2. Si hubiera existido una oportunidad para trabajar ¿pudo (...) haber trabajado la semana pasada?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2, independientemente de la respuesta pase a la **61B1** para las personas de 15 años y más de la sección 2B, por lo tanto no debe haber información desde la pregunta 37 hasta la 60.

Considere que las personas de 5 a 14 años de edad pasan a la pregunta 71 de la Sección 3.

Pregunta 37. ¿Trabajó (...) anteriormente?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2
- Si la respuesta es afirmativa **código 1**, continúe con la pregunta **38**, si es negativa **código 2** pase a la **61B1** para las personas de 15 años y más, por lo tanto no debe haber información desde la 38 hasta la 60. Considerar que las personas de 5 a 14 años de edad pasan a la pregunta 71 de la Sección 3.

Pregunta 38. ¿Por qué motivos dejó de trabajar (....)?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 9
- Si la respuesta es código **4** "Supresión de partidas del sector público" verifique los datos de las siguientes preguntas:

Pregunta 3 (pestaña) la edad del informante debe ser mínimo 18 años, y **Pregunta 42** debe ser **código 1** "Empleado/obrero de gobierno/Estado"

- Si la respuesta es código **6** " Le fue mal en el negocio" verifique que en la pregunta 42 debe estar registrada el código 5 o 6 "Patrono o Cuenta propia"
- Si la respuesta es código **8** "Se jubiló o lo pensionaron", para dar por aceptada esta información proceda de la siguiente manera:
 - ✓ Si es **jubilado del IESS Seguro General** (pregunta 5 Sección 1) verifique que la edad del informante (pregunta 3 – Sección 1) no sea menor a los años reglamentados por la entidad, si este es el caso remítase a las observación que necesariamente deben estar anotadas en el formulario para dar por aceptada la información, recuerde que hay dos tipos de jubilación por vejez y por invalidez, y la pensión de montepío.
 - ✓ Si es **jubilado por el Seguro del ISSFA o ISSPOL** el funcionario se separa del servicio activo mediante la baja con un mínimo de 20 años de servicio sin límite de edad. De igual manera cuentan con Seguro de retiro (pensión de retiro militar), el Seguro de invalidez (pensión de invalidez) y el Seguro de montepío (pensión de montepío).
 - ✓ Para estos dos tipos de seguros verifique que en la **pregunta 72** exista el registro del monto correspondiente a la jubilación o montepío.
 - ✓ Para las personas jubiladas en el exterior verifique que en la **pregunta 72** exista el registro del monto correspondiente a la jubilación, y en la pregunta 5 (Sección 1) el **código 10** de "Ninguno", siempre y cuando existan las observaciones respectivas.

Pregunta 39. ¿Hace cuánto tiempo (....) no trabaja?

- Si la respuesta está registrada en una unidad de tiempo diferente de la requerida (número de semanas) realice la transformación, anule y registre el dato correcto.
- El número de semanas que el informante no ha trabajado **debe ser mayor o igual al tiempo de búsqueda** de trabajo registrado en la pregunta **33**.

OCUPACIÓN PRINCIPAL – OCUPADOS Y DESOCUPADOS

Para personas de 5 años y más (preguntas 40 a la 51)

RAMA DE ACTIVIDAD

Pregunta 40. ¿A qué se dedica principalmente la empresa o negocio donde trabaja (ba) (...)?

- La descripción de la rama de actividad económica se codificará a **4**

dígitos, sobre la base de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU-4.0

- Verifique que las instrucciones impartidas para el registro de las preguntas que permitan determinar la actividad económica se cumplan, para asignar el código correcto, esto es: el proceso, el bien o el servicio y el tipo de la materia prima utilizada.

Señor Crítico-Codificador.- verifique que se encuentre anotado el nombre completo de la empresa, institución, o negocio donde trabaja el informante en el espacio creado a continuación de la pregunta 40. No acepte abreviaturas o siglas.

NOTA: Para una correcta asignación de códigos de Rama de Actividad y de Grupo de Ocupación revise las instrucciones facilitadas en el Manual de Codificación

UBICACIÓN DE LA EMPRESA O NEGOCIO

Pregunta 40a. ¿Dónde está ubicada la empresa o negocio donde trabaja(ba) (...)(preg.40):

- Si la respuesta es código 1 “ En esta ciudad” verifique que no exista información en Provincia, Cantón, Parroquia, si la hay y es diferente a la Ubicación Geográfica y Muestral en la columna de COD anule el código 1 y anote el código 2, luego proceda a codificar a 6 dígitos (2 por Provincia, 2 por Cantón y 2 por Parroquia) sobre la base del Clasificador Geográfico Estadístico (División Política Administrativa del Ecuador) en los casilleros correspondientes de la **columna USO INEC**.
- Si la respuesta es código 2 (En otro lugar del país?) debe haber información en Provincia, Cantón y Parroquia, luego proceda a codificar a 6 dígitos sobre la base del Clasificador Geográfico Estadístico del Ecuador (División Política y Administrativa) en los casilleros correspondientes de la columna **USO INEC**.
- Si la respuesta es código 3 “En otro país” el nombre del país debe estar registrado en el casillero de Provincia, y en los espacios correspondientes escriba a **3 dígitos** el código de acuerdo al Listado de Códigos Uniforme de Países para uso Estadístico.

GRUPO DE OCUPACIÓN

Pregunta 41. ¿En relación a su ocupación qué trabajo realiza (ba)(...)?”

Para la codificación de la ocupación el Crítico - Codificador se debe guiar de la información registrada en diferentes preguntas consideradas como filtros o soportes, las cuales facilitan la asignación correcta y adecuada de los códigos, permitiendo mantener concordancia entre las labores que desempeña una persona y las variables que le acreditan o justifican dicha acción, entre las variables principales están: edad, seguro (afiliación), nivel de instrucción, año aprobado, categoría de ocupación, experiencia, sitio de trabajo, tamaño del establecimiento, ingresos del hogar y cuartos exclusivos para negocio.

La descripción de la ocupación se codificará a **4 dígitos**, de acuerdo a la Clasificación Nacional Uniforme de Ocupaciones CIUO-08.

CATEGORIA DE OCUPACIÓN

Categoría de ocupación.- Es la relación de dependencia que mantiene el trabajador con el empleador, independientemente del tipo de bienes o servicios que produce el establecimiento.

Pregunta 42. ¿En esta ocupación (...) es o era:

- Se acepta una sola alternativa por respuesta, la información debe ser analizada con las respuestas de las preguntas 40 y 41, considere las alternativas enunciadas en el formulario.
- Si la respuesta es uno de los **código del 1 al 4 y 10** “- Empleado / Obrero de Gobierno hasta –Jornalero o Peón, y – Empleado(a) Doméstico(a)”, pase a la pregunta 43.
- Si la respuesta es **código 5** “Patrono” o **código 6** “Cuenta propia” pase a la pregunta 42.1
- Si la respuesta es uno de los **códigos del 7 al 9** “-Trabajador del hogar no remunerado hasta –Ayudante no remunerado de asalariado / Jornalero” pase a la pregunta 45.
- Cuando la información que viene del campo no es coherente con la relación de dependencia que mantiene el trabajador con el empleador solicite al supervisor de equipo revise conjuntamente con el encuestador está información.

Por ejemplo, si en la Categoría de Ocupación se registra como peón o jornalero (código 4) y en Grupo de Ocupación se califica como gerente no existe relación; o cuando en la Categoría de Ocupación se registra como trabajador familiar no remunerado (código 7) y en el Grupo de Ocupación consta como propietario o dueño de un negocio tampoco existe relación.

- Si en esta pregunta, por la respuesta se determina que es un “Empleado/Obrero de Gobierno” **código 1** y el trabajo que tiene es “Con nombramiento” código 1 (preg. 43), verifique que en la pestaña en la pregunta 5 debe estar registrado el **código 1 o código 4** “IESS Seguro General o ISSFA/ISSPOL”.
- **Para los cesantes**, llegan hasta la pregunta 42 y pasan a la pregunta **61B1**, por lo tanto verifique que en la pregunta 37 la respuesta debe ser código 1 “Si trabajó anteriormente”.

NOTA: Tenga presente que la categoría de **Jornaleros** se aceptará y codificará solo en actividades: **Agropecuarias, de Minería y de Construcción.**

Pregunta 42.1 El trabajo que realiza (...) como (preg. 41) es haciendo labores agrícolas, silvícolas criando o cazando animales, o pescando?:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.
- Si la respuesta es afirmativa **código 1**, continúe con la pregunta **42.2**, si es negativa **código 2** pase a la **42A**.

Señor crítico-codificador tener en cuenta que para que exista información en esta pregunta debe haber respondido en la preg. **42** la categoría Patrono Cód. 5 o Cuenta propia Cód. 6, además las preguntas **40 y 41** deben tener relación con las actividades y tareas de la **agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.**

NOTA: Señor crítico-codificador tenga en cuenta que adicional a las actividades agrícolas, caza o crianza de animales y la pesca, se considerará también las actividades dedicadas a la **SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA.**

Pregunta 42.2 Los productos obtenidos por el trabajo de (...) son:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, **códigos del 1 al 4.**
 - Si la respuesta es **cód. 1** "Todo para la venta", quiere decir que la producción agrícola, pecuaria, pesca y silvicultura está destinada para el mercado, verificar que en la preg. 63 exista el monto de la venta.
 - Si la respuesta es **cód. 2** "La mayor parte para la venta" verificar que en las preg. 63 exista el monto de la venta y en la preg. 64 la respuesta sea afirmativa **cód. 1** y además exista el monto del autoconsumo, cuando en la preg. 63 no viene registrado el monto de la venta siempre debe existir observaciones.
 - Si la respuesta es **cód. 3** "Todo para el consumo del hogar", verificar que en la preg. 64 la respuesta sea afirmativa **cód. 1** y además exista el monto del autoconsumo.
 - Si la respuesta es **cód. 4** "La mayor parte para consumo del hogar" verificar que en la preg. 64 la respuesta sea afirmativa **cód. 1** y que además el monto del autoconsumo sea mayor que el de la venta.

NOTA: Señor crítico-codificador tenga en cuenta el **periodo de referencia** para cada una de las preguntas anteriores y que tienen relación con los ingresos.

- Tenga en cuenta que para que exista información en esta pregunta, debe haber respondido en la preg **42.1 "SI" cód. 1**, y en la **preg. 42** la categoría de ocupación debe ser **cód.5 (Patrón) o cód.6 (Cuenta Propia)**. Además, las preguntas **40 y 41** deben tener relación con las actividades y tareas de la **agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.**

COOPERATIVA O ASOCIACIÓN (Pregunta 42A).

Pregunta 42A. ¿Usted es socio de cooperativa o asociación?

- En esta pregunta existirá información si en la pregunta 42 la respuesta fue **códigos 5 o 6.**
- Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2, independientemente de la respuesta pase a la pregunta **42B.**

CONTRATACIÓN DE EMPLEADOS (Pregunta 42B).

Pregunta 42B. ¿La semana pasada ¿(...) tuvo alguna persona contratada para ayudar en su negocio o actividad independiente?

- En esta pregunta existirá información si en la pregunta 42 la respuesta fue **código 5 o 6.**
- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 4.

- Si la respuesta es **código 1** o **código 2**, pase a la pregunta 45.
- Si la respuesta es **código 3** o **código 4**, continúe con la pregunta **42C**.

DEPENDENCIA OPERACIONAL (Preguntas de la 42C a la 42E)

Pregunta 42C. ¿Quién es el propietario o arrendatario del local, predio, instalación o vehículo donde trabaja (...):

- En esta pregunta existirá información si en la pregunta 42 la respuesta fue **códigos 5 o 6**.
- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 5, independientemente de cual sea la respuesta pase a la pregunta **42D**.

Pregunta 42D. ¿Quién es el propietario o arrendatario de las máquinas, equipos o herramientas que utiliza (...) en el trabajo :

- En esta pregunta existirá información si en la pregunta 42 la respuesta fue **códigos 5 o 6**.
- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 5, independientemente de cual sea la respuesta pase a la pregunta **42E**.

Pregunta 42E. ¿Quién decide sobre el horario de trabajo de (...):

- En esta pregunta existirá información si en la pregunta 42 la respuesta fue **códigos 5 o 6**.
- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 5, independientemente de cual sea la respuesta pase a la pregunta **42F**.

DEPENDENCIA ECONÓMICA (Preguntas de la 42F a la 43A)

Pregunta 42F. ¿Puede (...) decidir el precio de los productos o servicios que ofrece?

- En esta pregunta existirá información si en la pregunta 42 la respuesta fue **códigos 5 o 6**.
- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 3.
- Si la respuesta es **código 1 "SI"** o **código 3 "No sabe"**, pase a la pregunta 45 y no debe haber información en las preguntas 42G hasta la 44.
- Si la respuesta es **código 2 "No"**, continúe con la siguiente pregunta 42G.

Pregunta 42G. ¿Por qué no puede (...) decidir el precio de los productos o servicios que ofrece?

- En esta pregunta existirá información si en la pregunta 42F la respuesta fue **código 2 "NO"**.
- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 5, independientemente de cual sea la respuesta pase a la pregunta **45**.

Pregunta 43. El trabajo que tiene (...) es:

- En esta pregunta existirá información si en la pregunta 42 la respuesta fue **códigos 1, 2, 3, 4, o 10.**
- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 6. Independientemente de cual sea la respuesta pase a la siguiente pregunta.

Se establece que la información de esta pregunta debe estar acorde a la respuesta obtenida de la pregunta 42 (Categoría de Ocupación) de la siguiente manera:

PREGUNTA 43		PREGUNTA 42	
Código	Alternativa	Código	Alternativa
1	Con Nombramiento	1	Empleado/Obrero de gobierno/Estado
3	Con Contrato Temporal, ocasional o eventual		
2	Con Contrato Permanente/Indefinido/estable o de planta	2	Empleado/Obrero Privado
3	Con Contrato Temporal, ocasional o eventual		
4	Por obra, a destajo		
5	Por horas		
3	Con Contrato Temporal, ocasional o eventual	3	Empleado/Obrero Tercerizado
4	Por obra, a destajo		
6	Por jornal	4	Jornalero o Peón

NOTA: Se deberá aceptar casos de personas que trabajen en el sector público que en Preg. 42 respondieron alternativa 1 y que en esta pregunta 43 respondan COD 2 "Contrato Permanente" con la respectiva observación, debido a que existen casos como son: los choferes, obreros, conserjes, que trabajan en instituciones públicas como: Municipios, el INEC, etc. y que tienen contrato permanente, ya que están amparados bajo el Código de Trabajo; por lo cual son una excepción a la regla.

Pregunta 43A. ¿Por este trabajo a (...) le pagan:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 8 independientemente de cual sea la respuesta pase a la pregunta **43B.**

Pregunta 43B. ¿Quién debería ser el responsable de registrarle a (...), en la seguridad social (IESS/ISSFA/ISPOL)?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 4, independientemente de cual sea la respuesta pase a la pregunta **44.**

Pregunta 44. (...) Recibe por parte de su patrono o empleador:

- Verifique que en cada una de las columnas de los 11 ítems esté registrado el código 1 "SI" o el código 2 "NO".
- Si la respuesta es positiva código 1 en "Alimentación", "Transporte", "Ropa de trabajo", "Guardería", "Cursos de capacitación", verifique que exista el valor por ingresos en especie en la columna Monto en la pregunta 68 de la Sección 3.
- Si la respuesta es positiva código 1 en "Vivienda" verifique la información de las siguientes preguntas:
 - ✓ **Pregunta 14**, referente a la Tenencia de la Vivienda de la Sección 8 "Datos de la Vivienda y el Hogar", se encuentre marcado con una X en la alternativa "Recibida por servicios" **código 6**. A excepción de las personas que por su trabajo tienen que desplazarse a otro lugar como es el caso de las que trabajan en las empresas petroleras o en otras instituciones.
 - ✓ **Pregunta 68**. Sección 3, verifique que exista el valor en la columna Monto.
- Siempre la respuesta será positiva código 1 "Vacaciones" para los Empleados Públicos, por lo que debe verificar la información en las siguientes preguntas:
 - ✓ Pregunta 42, código 1 "Empleado/Obrero de gobierno/Estado" y en
 - ✓ Pregunta 43, código 1 "Con Nombramiento".
Además podrían tener este beneficio los Empleados Privados y los Empleados/as Domésticos/as
- Si la respuesta es positiva código 1 en "Seguro Social" verifique la información en las siguientes preguntas:
 - ✓ Pregunta 5 (Sección 1, pestaña) códigos 1 y/o 4 (IESS Seguro General y/o Seguro del ISSFA o ISSPOL) y en Pregunta 67 (Sección 3) debe estar registrado en la columna Monto el valor de las aportaciones al IESS.
- Si la respuesta es positiva código 1 "Seguro médico" verifique que en la pregunta 5 de la Sección 1 esté registrado el código 5 o 6.

Pregunta 45. ¿Cuántos años trabaja (...) como (preg. 41)?

- Esta variable tiene peso fundamental entre la edad y el grupo de ocupación por lo tanto debe analizar el número de años trabajados con la edad del informante registrada en la pregunta 3, Sección 1 (pestaña). Tome en cuenta que una persona podría estar trabajando desde los 5 años de edad que es la considerada para la Población en Edad de Trabajar.

Ejemplo: Si una persona tiene 35 años se aceptará como máximo de años de trabajo 30.

Tenga en cuenta que generalmente en las actividades agrícolas o de la construcción primero deben pasar por un período de aprendizaje como peones.

SITIO DE TRABAJO (Pregunta 46)

El Sitio de Trabajo permite ubicar en el código correcto de ocupación de los trabajadores, debido a que en ciertas ocasiones, el sitio de trabajo donde desarrolla sus labores resulta ser fundamental:

Por ejemplo: se tiene el caso de los comerciantes, que de acuerdo a su sitio de trabajo, serán codificados como vendedores ambulantes, vendedores de puestos fijos, vendedores de mercados, vendedores de tiendas, etc.

Pregunta 46. ¿En cuál de los siguientes sitios o lugares trabaja (...):

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 12.
- Analice la consistencia de esta pregunta tomando como referencia la información registrada sobre el tipo de bienes o servicios producidos por los establecimientos (Rama de Actividad), las funciones, tareas, labores u oficios que desempeñan las personas (Grupo de Ocupación) y la categoría ocupacional (preguntas 40, 41 y 42)

Como por ejemplo en los casos siguientes:

- ✓ Si la categoría ocupacional es "Empleado de Gobierno/Estado" o "Empleado/Obrero Privado" por lo general en esta pregunta la respuesta debe ser **código 1** "Local de una Empresa o del Patrono".
- ✓ Para las personas que trabajan como albañiles, peones, carpinteros, electricistas, plomeros, asistentes de obra en la construcción de edificios, de obras civiles etc. el sitio de trabajo es **código 2** "Una Obra en construcción".
- ✓ Para el caso de los vendedores ambulantes, taxistas, choferes de autobús, de busetas, de transporte pesado, pescadores, lavadores de oro en los ríos el sitio de trabajo es **código 3** "Se desplaza"
- ✓ Para las personas que trabajan en puestos fijos de la calle sin ningún tipo de protección el sitio de trabajo es **código 4** "Al descubierto en la calle"
- ✓ Para las personas que trabajan en puestos fijos de la calle con protección el sitio de trabajo es **código 5** "Kiosco en la calle".
- ✓ Para las personas que son trabajadores independientes o en puestos de mercados el sitio de trabajo es **código 6** "Local propio o arrendado"
- ✓ El caso de las lavanderas por cuenta propia el sitio de trabajo puede ser código 8 " Vivienda distinta a la suya" o código 9 "Su vivienda"
- ✓ Para las personas que ejercen su profesión por cuenta propia prestando sus servicios en distintas partes como: oficinas, empresas y no tienen local propio o arrendado, o si disponen de un cuarto exclusivo en la vivienda para el desarrollo de sus actividades, el sitio de trabajo será **código 9** (Su vivienda).
- ✓ Las Empleadas Domésticas puertas adentro que en la pregunta 4 PARENTESCO de la Sección 1 informan que son parte del hogar investigado el sitio de trabajo es **código 9** "Su Vivienda", caso contrario anule y anote el dato correcto.
- ✓ El trabajador agropecuario a sueldo o salario, el Jornalero o Peón Agropecuario, su sitio de trabajo es **código 11** "Finca o terreno ajeno".

TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO

Pregunta 47. ¿Cuántas personas trabajan usualmente en la empresa o negocio?

- Si la respuesta es código 1 “Menos de 100” verifique que en la columna de Cuántas, esté registrado el número de personas que trabajan en el establecimiento o negocio y continúe con la siguiente pregunta.

La información del “Tamaño del Establecimiento” le permite dar una idea clara al crítico-codificador al momento de discernir el código de la ocupación, como es el caso de las personas que se llaman o se hacen llamar *gerentes*, y que para calificarse como tal deben tener bajo su autoridad por lo menos cinco empleados remunerados.

- Si la respuesta es código 2 “100 y Más” continúe con la revisión de la pregunta 50 y verifique que no exista información en las preguntas 48 y 49.
- Si en la pregunta 42 la respuesta es la alternativa “Empleado/Obrero de Gobierno/Estado” código 1, en esta pregunta la respuesta es código 2 “Más de 100”.
- Si en un hogar existen “Cuentas Propias y Trabajadores del Hogar no remunerados” el número de personas que trabajan en el establecimiento o negocio debe ser igual al número de personas registradas en la pregunta 42 “Categoría de Ocupación” con códigos 6 y 7. Si es mayor y no hay la observación pertinente que permita rectificar la información proceda a realizar las consultas necesarias.

PARA TODOS LOS TRABAJADORES EXCEPTO LOS ASALARIADOS DE GOBIERNO, EMPLEADOS/AS DOMÉSTICOS/AS O QUE EN PREGUNTA 47 REGISTRARON CÓDIGO 2 (Preguntas 48 y 49)

- Para dar por aceptada la respuesta en estas dos preguntas, verifique que en la pregunta 42 (Categoría de Ocupación) estén registrados los códigos del **2 al 9**. “Empleado/Obrero privado hasta Ayudante No remunerado de asalariado/jornalero”
- Si en la pregunta 42 la respuesta es código **1** “Empleado/Obrero de Gobierno/Estado” y en la pregunta 47 el tamaño del establecimiento es “100 y más” anule la información, igual tratamiento se da al caso de la “Empleado(a) Doméstico(a)” código **10**.
- Es importante considerar que los establecimientos pequeños como tiendas de abarrotes, zapaterías, etc., por lo general no llevan registros contables.

Preguntas 48. ¿El establecimiento o lugar donde trabaja (...) lleva:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1, 2, 3 o 4

Pregunta 49. ¿El establecimiento o lugar donde trabaja (...) tiene Registro Único de Contribuyentes RUC?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1, 2 o 3.

Recuerde que esta pregunta hace referencia a tener RUC o RISE (Régimen impositivo simplificado del SRI).

Pregunta 50. ¿Cuántos trabajos tuvo (.....) en la semana pasada?

- Acepte una sola alternativa por respuesta códigos 1 o 2
- En esta pregunta deberán estar registradas como personas con trabajo "los empleados públicos o privados que en pregunta 23 respondieron cualquier código del 1 al 7.
- Tenga en cuenta que la información registrada en esta pregunta determina las ocupaciones que tiene el miembro del hogar, sea esta: principal o secundaria.

HORAS HABITUALES

Pregunta 51. ¿Cuántas horas trabaja (...) habitualmente a la semana en su :

- Acepte el número de horas registradas en una o en las tres columnas "Ocupación principal, Ocupación Secundaria u Otras Ocupaciones".
- El número de horas sumadas de la ocupación principal, secundaria, y de otras ocupaciones **no tiene que ser mayor a 120 horas**. La información de la pregunta 24 "Cuántas horas trabajó la semana pasada o la última semana que trabajó", no siempre debe coincidir con las registradas en esta pregunta en la que se solicita las horas habituales de trabajo, de todas formas trate de analizar la consistencia de los datos con las observaciones del encuestador y más elementos de apoyo que contiene el formulario.
- Si el número de horas trabajadas están registradas solo en la columna de "Ocupación Principal", en la pregunta 50 la respuesta debe ser código 1 "Uno".
- Si el número de horas trabajadas están registradas en las dos columnas de "Ocupación Secundaria y Otras ocupaciones", en pregunta 50 la respuesta debió ser código 2 "Más de uno".
- Verifique si en las preguntas 42 y 54 la respuesta sea código 1 "Empleado/obrero de Gobierno/Estado", el número de horas habituales de trabajo como **mínimo son 40 horas**. Para los casos especiales en que el personal que trabaja en el sector público como: Médicos, Enfermeras, Profesores, declaran trabajar **menos de las 40 horas** a la semana, el personal de campo debe registrar la razón del por qué el informante trabaja **menos de las 40 horas** para dar por aceptada la información, caso contrario realice la consulta.
- Verifique que el número de horas habituales de trabajo registradas en la Ocupación Principal sea mayor al número de horas trabajadas en la Ocupación Secundaria y Otras Ocupaciones.

OCUPACIÓN SECUNDARIA – CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO

(Preguntas 52 a la 58)

Señor Crítico – Codificador, para proceder al análisis de este grupo de preguntas es necesario que verifique que en la pregunta 50 esté registrado el código 2 (Más de un trabajo).

Para la crítica de la información registrada en la Ocupación Secundaria desde la **pregunta 52 hasta la 58**, tenga en cuenta las instrucciones proporcionadas para cada una de las preguntas de la Ocupación Principal, así:

	Preguntas Ocupación Secundaria	Preguntas Ocupación Principal
Rama de Actividad	52	40
Grupo de Ocupación	53	41
Categoría de Ocupación	54	42
Cooperativa o Asociación	54A	42A
Sitio de Trabajo	55	46
Tamaño del Establecimiento	56	47
Registros Contables	57 – 58	48 - 49

- Realice el control adecuado de los pases (flujos) que tienen algunas categorías de respuesta.

OCUPACIÓN PRINCIPAL -PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS- (Preguntas 58a y 58b)

Pregunta 58a. ¿Hace un año en (...mes del año anterior...) Usted:

- Acepte una sola alterativa por respuesta códigos del 1 al 8
- Si la respuesta es código 8 “No tuvo trabajo” pase a revisar la pregunta 58C y verifique que no exista información en la pregunta 58b.

UBICACIÓN DE LA EMPRESA O NEGOCIO

Pregunta 58b. Hace un año atrás en (...mes del año anterior...) ¿Dónde estaba ubicada la empresa o negocio donde trabaja(ba) (...):

- Acepte una sola alterativa por respuesta códigos: 1, 2, 3 o 4
- Si la respuesta es código 1 “En esta ciudad” verifique que no exista información en Provincia, Cantón, Parroquia, si la hay y es diferente a la Ubicación Geográfica y Muestral en la columna de COD anule el código 1 y anote el código 2, luego proceda a **codificar a 6 dígitos** (2 por Provincia, 2 por Cantón y 2 por Parroquia) sobre la base del Clasificador Geográfico Estadístico (División Política Administrativa del Ecuador) en los casilleros correspondientes de la columna USO INEC.
- Si la respuesta es código 2 “En otro lugar del país” debe haber información en Provincia, Cantón y Parroquia, luego proceda a codificar a 6 dígitos sobre la base del Clasificador Geográfico Estadístico (División Política y Administrativa del Ecuador) en los casilleros correspondientes de la columna USO INEC.
- Si la respuesta es código 3 “En otro país” el nombre del país debe estar registrado en el casillero de Provincia, y en los espacios correspondientes escriba a 3 dígitos el código de acuerdo al Listado de Códigos Uniforme de Países para uso Estadístico.
- El código 4 “No sabe” vendrá en los casos en que el informante no sabe o no respondió.
- Independientemente de cual sea la respuesta pase a revisar la pregunta 58C.

TIEMPO DE TRASLADO AL TRABAJO

Pregunta 58C. ¿Cuánto tiempo tarda normalmente en trasladarse desde su hogar hasta el lugar de trabajo?

- Verifique que esté registrado el tiempo, sea en la columna de: HORAS y/o MINUTOS.
- Si han registrado la respuesta solo en la columna de HORAS, debe estar registrado "00" en la columna de MINUTOS, o viceversa. El dato a aceptarse en minutos será entre 00 y 59.

Pregunta 58D. En su rutina diaria ¿Qué medio utiliza principalmente (...) para TRASLADARSE desde su hogar al trabajo:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos: del 1 al 6.

Pregunta 58E. ¿Cuál es la razón principal por la que utiliza (medio utilizado en 58D):

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos: del 1 al 7.

SATISFACCIÓN EN EL TRABAJO -PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS
(Preguntas 59-60)

Verifique en la pregunta 3 de la Sección 1 que la edad del miembro del hogar sea de 15 años y más, si existe información para menores de 15 anule con una línea horizontal.

Pregunta 59. Como se siente (...) en su trabajo:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos: del 1 al 5
- Si la respuesta es código 1 o 5 "Contento o NS/NR" pase a la Sección 2B y no debe existir información en la pregunta 60.
- Si la respuesta es código 2, 3 o 4 "Poco contento", "Descontento pero conforme" o "Totalmente descontento" continúe con la siguiente pregunta.

Pregunta 60. ¿El motivo de su descontento es:

Esta batería de preguntas solo responderán las personas mayores de 15 años que tengan un empleo por lo tanto realice las verificaciones correspondientes.

- Verifique que en cada uno de los Ítems (columnas) la respuesta sea afirmativa o negativa códigos 1 o 2, nunca pueden estar en blanco, continúe con la revisión de la sección 2B.

4.4. SECCIÓN 2B: SEGURIDAD SOCIAL Personas de 15 años y más

Esta pregunta está dirigida a todas las personas de 15 años y más, independientemente de la condición de actividad, verifique la edad en la pregunta 3 de la Sección 1.

APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL

Pregunta 61B1. ¿A cuál de las siguientes formas de seguridad social aporta actualmente (...):

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 6.

- Esta pregunta se diferencia de la pregunta 5 porque aquí solo se indaga sobre el **aporte** a la seguridad social, no a la cobertura.
- Si la respuesta es código 1 o 4 "IESS General o IESS Seguro del ISSFA o ISSPOL", verifique que en la pregunta 44, Sección 2, en el ítem F "Seguro Social" la respuesta sea positiva código 1.

Señor Crítico – codificador si en la pregunta 22 de la Sección 2, la respuesta es código 2 "NO" continúe con la revisión de la pregunta 71, caso contrario pase a la revisión de la siguiente Sección Ingresos, según corresponda.

4.5. SECCIÓN 3: INGRESOS

Para personas de 5 años y más (Preguntas 63 – 78)

Esta Sección está dirigida a todas las personas que trabajan, buscan trabajo y las inactivas, cuyos ingresos están dados, ya sea por sus trabajos, derivados del capital o inversiones y por transferencias y otras prestaciones. Cuando existan valores extremos (muy bajos o muy altos) respecto al grupo y categoría de ocupación revise las observaciones registradas y consulte con el responsable de Crítica-Codificación.

En cada una de las preguntas donde se registran los ingresos sean estos monetarios y no monetarios (ingresos en especie) se encuentra incluida una columna adicional donde el encuestador registrará los valores en **LETRAS** de forma clara y legible.

Señor Crítico-Codificador.- Revisar que los valores registrados en las preguntas coincidan con la información escrita en LETRAS en las columnas adicionales, caso contrario sino coinciden los valores realice las consultas necesarias.

- Si en cualquiera de estas preguntas sobre los ingresos se encuentran escritas las palabras o siglas: NO SABE (N/S); NO INFORMA (N/I); NO CONTESTA (N/C), NO RESPONDE(N/R) registre código 999999 (6 dígitos)
- Si están en blanco o no hay información, realice las consultas necesarias, caso contrario registre 999999 (6 dígitos)
- Si la persona es Patrono o Cuenta Propia e informa no haber tenido Ventas o Ganancias - pregunta 63 y declara 00 respete esta información si existe la observación de campo.
- Si la persona es Asalariada e informa no haber recibido ingresos por no haber cobrado todavía (pregunta 66) y declara 00 respete esta información siempre y cuando exista la observación correspondiente.
- Si existen datos exagerados o que sobrepasen los \$5.000, necesariamente debe estar escrita la observación de campo o firma de responsabilidad del Supervisor de equipo en el caso de haber sido verificado el dato directamente.

INGRESOS POR OCUPACIÓN PRINCIPAL

PATRONOS Y CUENTA PROPIA (Preguntas 63, 64 y 65)

- Si existe información en estas preguntas verifique que en la pregunta 42 (Sección 2) en la "Categoría Ocupacional" los informantes se identifiquen

como "Patrono o Cuentas Propias" códigos 5 o 6 en su ocupación principal.

- Si en la columna de COD de la pregunta 64 la respuesta es afirmativa código 1 debe existir el valor recibido en la columna MONTO.

ASALARIADOS Y EMPLEADOS DOMÉSTICOS (Preguntas 66, 67 y 68)

- De igual manera si hay información en estas preguntas, proceda a verificar que en la pregunta 42 (sección 2), las personas se identifican como "Empleado/Obrero de Gobierno/Estado, Empleado/Obrero Privado o Tercerizado, Jornalero o Peón, o Empleado(a) Doméstico(a) códigos 1, 2, 3, 4 o 10 respectivamente.
- Si en la columna de COD de la pregunta 68 la respuesta es afirmativa código 1 debe existir el valor recibido en la columna MONTO.

INGRESOS POR OCUPACIÓN SECUNDARIA ASALARIADOS E INDEPENDIENTES (Preguntas 69 y 70)

- Para las personas que respondieron esta pregunta sean asalariados o independientes realice la siguiente verificación:
 - ✓ En la **pregunta 50** ¿Cuántos trabajos tuvo (...) en la semana pasada? se encuentre registrada el **código 2**, "Más de Uno".
 - ✓ En la **pregunta 51** verifique que en la columna "Ocupación Secundaria" se encuentre registrado el número de horas trabajadas en la semana, y además que exista información desde la pregunta 52 hasta la 58.
- Si en la columna COD de la pregunta 70 la respuesta es afirmativa código 1 debe existir el valor recibido en la columna MONTO.

INGRESOS DERIVADOS DEL CAPITAL O INVERSIONES (Personas de 5 años y más)

Pregunta 71. Recibió en el mes de (...MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...), ingresos por concepto de intereses por: cuenta de ahorros, corrientes, préstamos a terceros, hipotecas; bonos por acciones, arriendo de casas, edificios, terrenos, maquinaria, etc.?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2.
- Sí está registrado valores por este tipo de ingresos, verifique que en la pregunta 36 (Sección 2) la respuesta sea **código 1 "Rentista"**, caso contrario realizar las consultas necesarias.
- Si en la columna de COD la respuesta es afirmativa código 1 debe existir el valor recibido en la columna MONTO.

TRANSFERENCIAS Y OTRAS PRESTACIONES RECIBIDAS (preguntas 72, 73 y 74)

Pregunta 72. ¿Recibió en el mes de (...MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...) ingresos por concepto de pensión por: jubilación, orfandad, viudez, invalidez, enfermedad, divorcio, cesantía, etc.?

- Si existen valores por Jubilación, Orfandad... etc. verifique que en la pregunta

36 (Sección 2) la respuesta sea código **2 “Jubilado o pensionado”**, caso contrario realizar las consultas necesarias.

- Si en la columna de COD la respuesta es afirmativa código 1 debe existir el valor recibido en la columna MONTO.

Pregunta 73. ¿Recibió en el mes de (...MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...) dinero o especies por regalos o donaciones de personas o instituciones que vivan dentro del país?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2.
- Si existe valor en esta pregunta y en el texto se encuentra subrayada la palabra especies, en observaciones debe constar el beneficio o servicio por el cual lo reciben, si el beneficio es por la vivienda que ocupa el hogar, verifique que en la pregunta 14 de la Sección 8, se encuentre marcada la X en la alternativa 5 “Cedida”.

Pregunta 74. ¿Recibió en el mes de (...MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...) dinero o especies enviado por parte de familiares o amigos que vivan en el exterior?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos 1 o 2.
- Si en la columna de COD la respuesta es afirmativa código 1 debe existir el valor respectivo en la columna MONTO.

BONO DE DESARROLLO HUMANO (Preguntas 75 hasta 76A)

Pregunta 75. ¿Recibe el BONO DE DESARROLLO HUMANO?

- Acepte una sola alternativa de respuesta, códigos 1 o 2.
- Si la respuesta es afirmativa código 1 continúe con la pregunta 76, si es negativa código 2 pase a la pregunta 75A.

Pregunta 75A. Recibió en el mes de (...MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...) alguno de los siguientes Bonos o Pensiones:

- Verifique que, en cada una de las columnas de las **5** alternativas “Bono de desarrollo Humano Variable? hasta – Pensión para Personas con discapacidad” esté registrado el código **1 “SI”**, código **2 “NO”** o código **3 “No sabe”**, nunca debe estar blanco.
- Controle que si al menos una respuesta fue código 1 “SI” pase a la pregunta 76 y esté registrado el monto por todos los bonos o pensiones recibidos, caso contrario pase a la pregunta 77.

Pregunta 76. ¿Cuánto recibió en el mes de (...MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...) por el BONO DE DESARROLLO HUMANO?

Existirá información en esta pregunta para las personas que en la pregunta 75 respondieron que si reciben código 1, recuerde que en esta pregunta el monto del BDH desde **\$ 50,00, hasta 150**, el mismo que no es susceptible de descuentos por concepto de afiliación al seguro social o servicios financieros, por lo que deberá estar registrado el valor total del bono sin aplicar ningún tipo de descuento.

- Si no recibió en el mes de (...MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...) se aceptará el registro de 00.
- Si la información está en blanco realice la consulta y si no es posible obtener el valor registre el código **999**.

Pregunta 76A. El valor que recibió en el mes de (...MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...) es por concepto de:

Verifique que, en cada una de las columnas de las **6** alternativas "Bono de desarrollo Humano? a – Pensión para Personas con discapacidad" esté registrado el código **1** "SI", código **2** "NO" o código **3** "No sabe"; nunca debe estar blanco.

Señor/ra Crítico/a: No se debe realizar ningún control con la pregunta 75A

BONO POR DISCAPACIDAD (preguntas 77 y 78)

Pregunta 77. ¿Recibe el BONO POR EL CUIDADO BRINDADO A UNA PERSONA DISCAPACITADA DEL HOGAR?

- Acepte una sola alternativa de respuesta, código 1 o 2.
- Si la respuesta es afirmativa código **1**, verifique que en el hogar exista alguna persona que tenga información en la pregunta **15 A2** de la Sección 1, es decir que la respuesta fue alternativa **1** "SI"; y por lo que en pregunta **36** de la sección 2 la respuesta registrada será la alternativa **5** (incapacitado).
- Si es negativa código 2, continúe con la siguiente sección y verifique que no exista información en la pregunta 78.

Pregunta 78. ¿Cuánto recibió en el mes de (...MES ANTERIOR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA...) por el BONO DE DISCAPACIDAD JOAQUIN GALLEGOS LARA?

- Esta pregunta tendrá respuesta si en la pregunta anterior (77) contestaron la alternativa 1. Recuerde que la cantidad recibida por el Bono es de \$240,00 por mes.
- El valor del bono de la discapacidad debe estar registrado en la línea que corresponde a la persona que cuida de la persona discapacitada del hogar.
- Si la pregunta está en blanco realice la consulta y si no es posible obtener el valor registre el código **999**.

4.6. SECCIÓN 4: ASPECTOS GENERALES DE LOS DESEMPLEADOS (as)

INFORMANTE DIRECTO (Preguntas de 1, 2, 3)

Esta Sección tiene un bloque de 3 preguntas en las cuales debe existir información para las personas que trabajaron anteriormente o buscan trabajo por primera vez y hoy se encuentran desempleados, por lo tanto verifique que en la **pregunta 37** Sección 2 la respuesta sea cualquiera de las dos alternativas SI o NO **códigos 1 o 2**.

Pregunta 1. ¿Durante la semana pasada, ¿realizó usted algún trabajo por paga o

para obtener ganancias:

Señor Crítico tenga presente que el objetivo de esta pregunta es determinar, mediante informante directo, que la información registrada en la Sección 2, fue la correcta. Es decir, esta pregunta permitirá ratificar la condición de desocupado o recuperar a la población ocupada.

- Para validar esta pregunta tome en cuenta que si el informante señaló haber realizado algún trabajo por una paga en la semana de referencia, se debió regresar a la pregunta 20, para continuar con el flujo de las preguntas
- Acepte una sola alternativa de respuesta, código 1 o 2.

Pregunta 2. ¿La semana pasada que no tenía trabajo USTED, que actividades realizó:

- Verifique que, en cada una de las columnas donde se encuentran ubicados los códigos correspondientes a las 11 alternativas desde “-Estudió o estuvo capacitándose” hasta “-Otro” las respuestas sean positivas o negativas código 1 o 2.
- Si la respuesta es positiva código 1 en una de las alternativas de la 6 a la 10 “-Realizó trabajo agrícola, cría de animales o pesca?” hasta “-Realizó venta de algún producto por internet, catálogo o venta directa?” regrese a la pregunta 21 para su revisión.

Sr. Crítico – Codificador: verifique que la información registrada en esta pregunta tenga correspondencia con la pregunta 21 de la Sección 2.

PREGUNTA 2 -Sección 4		PREGUNTA 21 -Sección 2	
Código	Alternativa de Respuesta	Código	Alternativa de Respuesta
6	Realizó trabajo agrícola, cría animales o pesca?	8	Labores agrícolas o cuidado de animales?
7	Realizó manualidades o tejidos para la venta?	2	Fabricar algún producto?
8	Ayudó en algún negocio familiar?	6	Ayudar en algún negocio familiar?
9	Dio clases particulares, tareas dirigidas pagadas?	4	Brindar algún servicio?
10	Realizó venta de algún producto por internet catalogo o venta directa?	1	Atender negocio propio

Pregunta 3. ¿El principal motivo por el que usted está sin trabajo es:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 9

4.7. SECCIÓN 5: INFORMACIÓN DE CENSOS- PARA PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS

Esta pregunta está dirigida a todas las personas de 15 años y más, verifique la edad en la pregunta 3 de la Sección 1.

Pregunta 1. De los siguientes medios de comunicación, cuál es el que más frecuenta para informarse?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, código del 1 al 5.

Pregunta 2. ¿(...) conoce que es un Censo de Población y Vivienda?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.

Pregunta 3. ¿(...) ha usado información o datos de los Censos de Población y Vivienda pasados?:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.

Pregunta 4. Para qué cree usted que se utiliza la información del Censo de Población y Vivienda?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, código del 1 al 6.
- Si la respuesta es alternativa **5** "Otra, cuál?", verifique la especificación.

Pregunta 5. (...) está dispuesto a proporcionar la siguiente información en el Censo de Población y Vivienda:

- Verifique que en las dos columnas **A** - Código de la planilla eléctrica y **B** - Cédula de identidad, esté registrado el código **1** "SI" o el código **2** "NO".

4.8. SECCIÓN 6: TIC'S

TELEFONÍA CELULAR PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS

Verifique que la edad en la pregunta 3 de la Sección 1 sean personas de 5 años y más.

Pregunta 1. ¿(...) tiene teléfono celular activado?

- Acepte una sola alternativa por respuesta en la columna COD: código **1** "SI" o código **2** "NO".
- Si la respuesta es código **1** controle que en la columna Cuántos? conste el registro del número de celulares activados.
- Si la respuesta es código **2** "NO" controle el pase a la Sección 7.

Pregunta 2. (...) Qué operadora telefónica utiliza:

- Verifique que en cada una de las columnas de los 5 literales (A – E) esté registrado el código **1** "SI" o el código **2** "NO".

Pregunta 3. ¿El (los) teléfono (s) celular (es) que tiene (.....) es/son SMARTPHONE (teléfono Inteligente, se puede comunicar a través de Wi-Fi, e-mails, red de datos, etc.)?

- Acepte una sola alternativa por respuesta código **1** o código **2**.

4.9. SECCIÓN 7: REDES SOCIALES

USO DE REDES SOCIALES - PARA PERSONAS DE 12 AÑOS Y MÁS

Esta pregunta está dirigida a todas las personas de 12 años y más, verifique la edad en la pregunta 3 de la Sección 1.

Pregunta 1. (...) ¿Posee cuenta en alguna red social como:

- Verifique que en cada una de las columnas de los 9 literales (A – I) esté registrado el código **1** "SI" o el código **2** "NO".
- Si la respuesta es positiva código **1** en la columna **I** "Otra, cuál?", debe estar especificada la red social en la fila que corresponda.

¿Durante la SEMANA PASADA (...) dedicó tiempo al uso de redes sociales?

- Acepte una sola alternativa por respuesta en la columna COD: código **1** "SI" o código **2** "NO".
- Si la respuesta es código **1** "SI" controle que esté registrado en la **columna 1** los **días** (entre 1 y 7); y que en la **columna 2** consten las **horas** (entre 00 y 23) y/o los **minutos** (entre 00 y 59) que usó las redes sociales. Ejemplo:
- Si han registrado la respuesta solo en la columna de HORAS, debe estar registrado "00" en la columna de MINUTOS, o viceversa.

4.10. SECCIÓN 8: DATOS DE LA VIVIENDA Y EL HOGAR

(Informa jefe o cónyuge)

Pregunta 1. Vía de acceso principal a la vivienda. (Por observación)

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 6.
- Si está en blanco, analice la información de la misma pregunta en todos los formularios del sector y marque con una **X** la respuesta que predomine.

Pregunta 2. Tipo de vivienda (Observación del encuestador)

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 7.
- Si está en blanco, proceda de la siguiente manera:
 - ✓ Marque **código 1** "Casa/Villa", cuando en las preguntas 3 y 5 informen que el techo y paredes son de materiales resistentes (hormigón, piedra, bloque, ladrillo o madera)
 - ✓ Marque **código 2** "Departamento", cuando en el numeral 2 Identificación y Ubicación de la Vivienda (carátula) exista información en "Bloque N° o Departamento N°".
 - ✓ Marque **código 4** "Mediagua", cuando en la pregunta 3 (Techo) este marcado los **códigos 2** "fibrocemento, asbesto(eternit, eurolit)", **3** "zinc, aluminio" **o 4** "teja", **y** en la pregunta 5 (Paredes) esté marcado los **códigos 1** "hormigón", **2** "ladrillo o bloque", **4** "adobe/tapia" **o 5** "madera" **y** en la pregunta 6 el número de cuartos sea **igual o menor a 2**.
 - ✓ Marque **código 5** "Rancho/covacha", cuando en la pregunta 3 (Techo) esté marcado el **código 3** "zinc, aluminio" o el **código 5** "palma, paja, u hoja", **y** en la pregunta 5 (Paredes) el **código 6** "caña revestida o bahareque" **o código 6** "caña no revestida o estera", **y** en la pregunta 4 (Piso) este marcado el **código 4** en adelante.
 - ✓ Marque **código 6** "Chozas", cuando en la pregunta 3 (Techo) esté marcado **código 5** "palma, paja, u hoja", **y** en la pregunta 5 (Paredes) el **código 4**

“adobe o tapia” o **código 6** “caña revestida o bahareque” o **código 6** “caña no revestida o estera” y en la pregunta 4 (Piso) este marcado el **código 6** “caña” o **7** “tierra”.

- ✓ Tenga presente que se marcará en **código 7** “Covacha”, cuando los materiales descritos consten en la alternativa “Otro, cual”; tales como: ramas, cartones, latas, plástico, etc. (materiales rústicos); para la pregunta 3 (Techo) y pregunta 5 (Paredes).

Pregunta 3. El material predominante del TECHO o CUBIERTA de la vivienda es:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 6
- Relacione y analice con la información registrada en la pregunta **5** Material predominante de las paredes, para tener consistencia en la información. Por ejemplo: no puede ser que el material del techo es de “Palma, paja u hoja” código 5 y las paredes de la vivienda de “Hormigón” código 1 o “ladrillo o bloque” código 2.
- Además admita una sola **X** por respuesta en los ítems referentes al estado del techo sea en el: 1 de Bueno, 2 de Regular o 3 de Malo.

Pregunta 4. El material predominante del PISO de la vivienda es de:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 8.
- Además admita una sola **X** por respuesta en los ítems referentes al estado del piso, sea en el: 1 de Bueno, 2 de Regular o 3 de Malo. Tenga presente que si se ha marcado el código **7 tierra**, obligadamente deberá estar marcado el código **3** malo.

Pregunta 5. ¿Cuál es el material predominante de las PAREDES EXTERIORES de la VIVIENDA:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 7
- Relacione y analice con la información registrada en la pregunta **3** Material predominante del techo, para tener consistencia en la información. Por ejemplo: si informan que el material de las paredes de la vivienda son de “Adobe o tapia” código 4 no puede ser que el material del techo sea de “Hormigón” código 1.
- Si está en blanco, verifique y relacione entre si la información de las preguntas 3 y 5 y marque el código de la alternativa que considere correcto.
- Además admita una sola **X** por respuesta en los ítems referentes al estado del de las paredes sea en el: 1 de Bueno, 2 de Regular o 3 de Malo.

Pregunta 6. ¿De cuántos cuartos dispone este HOGAR, sin incluir cuartos de cocina, baños, garajes o los dedicados exclusivamente para negocio?

- Acepte el número de cuartos registrados.
- El número de cuartos que tiene la vivienda debe ser igual o mayor al total de cuartos exclusivos para dormir (pregunta 7), si es menor anule y anote el número de cuartos informados en la pregunta 7.

- Si el número de cuartos para dormir (pregunta 7) es igual a 00, anote 01
- Si está en blanco, verifique la información con el supervisor.

Pregunta 7. ¿De estos cuartos, cuántos utiliza este HOGAR en forma exclusiva para dormir?

- El número de cuartos exclusivos para dormir debe ser igual o menor al número total de cuartos registrado en la pregunta 6, si es mayor, en la pregunta 7 anule el dato y anote la respuesta de esta pregunta.
- Si está en blanco, verifique la información con el supervisor
- ✓ Si el número de cuartos (pregunta 6) que dispone el hogar es igual a 01, en la casilla correspondiente anote 00

Pregunta 7a. ¿De estos cuartos, cuántos utiliza este HOGAR en forma exclusiva para negocios?

- Acepte el número de cuartos registrados, si está en blanco anote 00 de Ninguno.
- Si informan un número X de cuartos dedicados para negocios, verifique que:
 - ✓ Cualquier miembro del hogar en las preguntas **42/54** "Categoría de Ocupación" en la "Ocupación Principal o en la Secundaria", Sección 2 se encuentre registrado el código **5 o 6 "Patrono o Cuenta Propia"**.
 - ✓ En las preguntas **46/55** "Sitio de trabajo" en la "Ocupación Principal o en la Secundaria", Sección 2 se encuentre registrado el código **9 "Su vivienda"**.

Pregunta 7b. ¿Dispone este HOGAR, de un cuarto o espacio exclusivo para cocinar?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, afirmativa código 1 o negativa código 2.
- Si en pregunta 6 (total de cuartos) **es mayor a tres** y en esta pregunta 7b registra código **2** (que no disponen de cuarto o espacio para cocinar) verificar si hay observaciones que justifiquen este dato o realizar la verificación vía telefónica.

Pregunta 8. ¿Este HOGAR cocina principalmente con:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 4
- Si la respuesta es alternativa 3 "Electricidad", verifique que tenga relación con la pregunta 12.

Pregunta 9. ¿Con qué tipo de SERVICIO HIGIÉNICO cuenta el HOGAR:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 5.

9a. Puesto que mencionó que NO TIENE Servicio Higiénico, ¿Qué hacen principalmente los miembros de este hogar:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1, 2 o 3
- Si la respuesta es código 1 o 2 continúe con la revisión de la pregunta 10.

- Si la respuesta es código 3 continúe con la revisión de la pregunta 9b.

9b ¿Qué tipo de instalación sanitaria cercana y/o prestada utiliza principalmente el hogar?:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 4.

Pregunta 10. ¿De dónde obtiene el agua principalmente este HOGAR:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 7.
- Si la respuesta es código 1, 4, 5, 6 ó 7 continúe con la revisión de la pregunta 10a.
- Si está en blanco el casillero de respuesta revise la información de esta pregunta de todos los formularios del sector y anote la alternativa de respuesta predominante.

Pregunta 10.1. ¿Tiene medidor de agua?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.
- Verifique que en la pregunta 10 la respuesta fue códigos 2 o 3 “Pila o llave pública” u “Otra fuente por tubería”

Pregunta 10.2. ¿El agua que obtiene es de la junta de agua?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.
- Verifique que en la pregunta 10 informe que el hogar obtiene el agua a través de “Pila o llave pública” u “Otra fuente por tubería” códigos 2 o 3.

TENGA PRESENTE QUE:

Las preguntas 10.1 y 10.2 no se deben validar o corregir (campo-crítica) con la pregunta 10 categoría de respuesta 1 red Pública, se debe seguir el flujo normal de la preguntas.

Pregunta 10a. ¿El agua que recibe la VIVIENDA es:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 4,
- Si la respuesta es código 3 “Por tubería fuera del edificio, lote o terreno”, verifique que en la pregunta 10 el hogar obtiene el agua a través de “Pila o llave pública” código 2.
- Si la respuesta es código 4 “No recibe agua por tubería sino por otros medios”, verifique que en la pregunta 10 el hogar obtiene el agua a través de “Carro repartidor/triciclo, Pozo, Río, vertiente o acequia u Otro cual” códigos del 4 al 7.

Pregunta 11. ¿El servicio de DUCHA con que cuenta el HOGAR es:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 3.
- Si la respuesta es alternativa 2 “Compartido con otros hogares”, verifique que en la pregunta 2 Tipo de vivienda la alternativa de respuesta sea código 3 “Cuartos en casa de inquilinato”.

Pregunta 12. ¿Con qué tipo de ALUMBRADO cuenta PRINCIPALMENTE este HOGAR:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 4.

Pregunta 13 ¿Cómo elimina este HOGAR la mayor parte de la basura:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 5.
- Si está en blanco, verifique la información de la misma pregunta de todos los formularios del sector y anote la categoría de respuesta predominante.

Pregunta 14. La vivienda que ocupa este Hogar es:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, códigos del 1 al 7.
- Si la respuesta es alternativa 6 -Recibida por Servicios- verifique que en la Sección 2 pregunta 44 (Recibe por parte de su patrono o empleador: VIVIENDA?) la respuesta sea afirmativa 1.
- Tenga presente los pases (flujos) que se indican en cada alternativa y verifique que haya información en las preguntas respectivas.

Pregunta 14.1. ¿Cuál es el valor que paga mensualmente por el arriendo?

- En esta pregunta existirá información si en la pregunta 14 la respuesta fue **código 1**.
- Verifique que esté registrado el valor.
- Si el informante se rehusó a dar la información del valor, y han registrado NR, proceda a registrar 99999.

Pregunta 14.2. ¿En el valor que paga por el arriendo se incluye el pago por el servicio de agua?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.
- Tenga presente que si en la pregunta 10 "De dónde obtiene el agua" la respuesta fue cualquier alternativa diferente de 1, deberá estar marcada la X en "NO" código 2.

Pregunta 14.3. ¿En el valor que paga por el arriendo se incluye el pago por el servicio de luz?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.
- Tenga presente que si en la pregunta 12 "Con qué tipo de alumbrado cuenta" la respuesta fue alternativa 3 o 4, deberá estar marcada la X en "NO" código 2.

Pregunta 14.4. ¿Tiene relación de parentesco con el propietario de la vivienda?

- Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.

4.11. SECCIÓN 9: INDICE DE CONFIANZA AL CONSUMIDOR

SITUACIÓN ECONÓMICA DEL HOGAR (pregunta 1 y 2)

Pregunta 1. Con relación al mes anterior ¿la situación económica de su hogar es:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1, 2 o 3.

Pregunta 2. ¿Cómo cree usted que será la situación económica de su hogar dentro de los próximos tres meses:

- Acepte una sola alternativa por respuesta, código 1, 2 o 3.

CONSUMO DEL HOGAR (preguntas de la 3 a la 17a)

- Desde la pregunta 3 hasta la 14 "Con relación al mes anterior, ¿el valor monetario (dinero) empleado en el consumo de alimentos de su hogar es" hasta "¿Cómo cree usted que será el consumo de su hogar en electrodomésticos dentro de los próximos tres meses", acepte una sola alternativa por respuesta, código 1, 2, 3, (alternativa 4 solo preg. 5a); y
- Desde la pregunta 15a hasta la 17a "¿Planea usted o algún miembro del hogar adquirir un vehículo en los próximos 3 meses? hasta ¿Usted o algún miembro del hogar tiene planes de endeudamiento en los próximos 3 meses (bancos, financieras, tarjetas de crédito, cooperativas de ahorro, etc.)?", acepte una sola alternativa por respuesta, código 1 o 2.

SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS (preguntas de la 18 a la 21a)

- Desde la pregunta 18 hasta la 21a "Con relación al mes anterior ¿la situación económica del país es: hasta ¿Considera usted que la situación en Ecuador para encontrar/mejorar un puesto de trabajo dentro de tres meses será:", acepte una sola alternativa por respuesta, código 1, 2 o 3.

PARA TODAS LAS PERSONAS

Pregunta 1 ¿Tiene (...) Cédula de Identidad o Ciudadanía Ecuatoriana?

- Verifique que exista respuesta en esta pregunta de acuerdo al siguiente detalle:

Recuerde tener en cuenta los siguientes códigos registrados en la columna COD cuando están anotadas las alternativas de respuesta SI, NO o No responde **códigos 1, 2 o 3.**

Código 1 (SI)

- **1 + número:** Si tenía el documento debe estar registrado los 10 dígitos del número de la cédula (porque debió haber pedido el documento preferentemente para verificar el número).
- **1 + 8888888888:** En el caso que si tenía el documento pero no recordaba el número (le robaron, la perdió o no sabe dónde está) y no sabe cuál es el número del documento.
- **1 + 9999999999:** Cuando la persona no se la ubicó en el hogar durante el tiempo de vigencia del levantamiento del sector.

Código 2 (NO)

- **2:** Cuando No tenía el documento de ciudadanía ecuatoriana (no lo había obtenido hasta el momento o es extranjero residente habitual, etc.)

Código 3 No responde

- **3:** Rechazo

La codificación del 9999999999 deberá ser constantemente revisada por el supervisor de equipo, al igual que el código 3 de rechazo, por lo tanto debe existir la observación del supervisor para dar por aceptado los códigos registrados, caso contrario solicitar aclaraciones.

**ENCUESTA NACIONAL DE
EMPLEO, DESEMPLEO Y
SUBEMPLEO**

ENEMDU - 2019

**Manual de
Codificación**

Diciembre, 2019

5. MANUAL DE CODIFICACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO, DESEMPLEO Y SUBEMPLEO - ENEMDU 2019

INTRODUCCION

El proceso de codificación es parte de la etapa de procesamiento de datos que consiste en el análisis de la información registrada en las preguntas abiertas para transformarlas a códigos numéricos, con el propósito de preparar los datos para el ingreso de la información en la fase de digitación.

En el presente Manual de Codificación de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU 2019, se establecen las normas y técnicas que se deben aplicar en la fase de codificación, incluye definiciones, conceptos y directrices con el propósito de verificar su validez y consistencia para alcanzar la difusión de datos estadísticos de calidad.

Constituye un instrumento de trabajo de uso obligatorio por parte de los críticos-codificadores y Responsables Zonales para la codificación de: Títulos Profesionales, lugar de nacimiento, migración, Rama de Actividad a la que se dedican los establecimientos o empresas, donde prestan sus servicios los miembros de los hogares que se encuentran involucrados en el mercado laboral; la ubicación de la empresa o negocio donde trabaja; y de igual manera, la Ocupación (empleo, labor, trabajo, tarea, oficio, etc.) que desempeñan las personas de 5 años y más en sus lugares de trabajo, en la ocupación principal y la ocupación secundaria.

Este manual contiene: el objetivo, marco conceptual, los documentos y materiales que deben utilizar los críticos-codificadores; se incluyen también los aspectos metodológicos que sustentan el presente documento; y por último se describe el proceso de codificación por Secciones del Formulario GEPH – ENEMDU - 2019, lo cual facilita la correcta aplicación de los Clasificadores, y se anexa un listado de códigos que se han actualizado en la CIUO-08.

5.1. Aspectos Generales

5.1.1. Objetivo

Dotar un instrumento que incluye: definiciones, conceptos y directrices, que sean de uso obligatorio para el personal de Crítica-Codificación de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo ENEMDU – 2019, con el propósito de verificar la validez y consistencia de la información receptada en campo, para proceder a la correcta asignación de códigos.

5.1.2. Documentos e instrumentos a utilizarse

Para el desarrollo de la codificación los instrumentos básicos a utilizarse son:

- Manual del Encuestador/a de la ENEMDU - 2019.
- Manual de Codificación de la ENEMDU – 2019.
- Nomenclatura Nacional de Títulos Profesionales
- Clasificador Geográfico Estadístico
- Listado de Códigos Uniformes de Países para uso estadístico.
- Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU – Revisión 4.0.
- Clasificación Nacional de Ocupaciones CIUO – 08.

5.1.3. Funciones y responsabilidades del Crítico-Codificador

Los Críticos-Codificadores de las diferentes Coordinaciones Zonales deben cumplir las

siguientes funciones:

- Realizar la codificación de las preguntas referentes a la aplicación de las Clasificaciones: Geográfica Estadística, Títulos Profesionales, Actividad Económica y Ocupación.
- Conocer los conceptos e instrucciones que constan en el presente Manual.
- Mantener absoluta reserva sobre la información contenida en los cuestionarios, debe tener presente que los datos son estrictamente confidenciales.
- Cumplir con las instrucciones dadas en el Manual de Crítica – Codificación, y por el Equipo de Clasificaciones y Nomenclaturas de la Administración Central del INEC.
- Consultar, los casos no previstos en este Manual o aquellos que le planteen alguna duda, al Responsable Zonal de crítica - codificación, para que él mediante correo electrónico realice la consulta a la Gestión de Clasificaciones y Nomenclaturas de Planta Central.

6. Proceso de codificación

6.1. Preguntas a codificar

Las preguntas que serán objeto de codificación dentro del Formulario ENEMDU – 2019 son:

SECCIÓN 1: INFORMACION DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR

- **TITULO PROFESIONAL.** Para las personas que obtuvieron un título en los niveles Superior No Universitario, Superior Universitario o Post-grado.

Pregunta No. 12 ¿Por los estudios realizados (...) obtuvo algún título superior?

- **LUGAR DE NACIMIENTO.** Para todas las personas

Pregunta No. 15A ¿Dónde nació (...):

- **MIGRACIÓN.** Para persona de 5 años y más

Pregunta No. 17 ¿Dónde vivió (...) antes de venir a este lugar?

SECCIÓN 2: OCUPACIÓN PRINCIPAL - OCUPADOS Y DESOCUPADOS - PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS

- **RAMA DE ACTIVIDAD.**

Pregunta No. 40 ¿A qué se dedica principalmente la empresa o negocio donde trabaja (ba) (...)?

- **UBICACIÓN DE LA EMPRESA O NEGOCIO.**

Pregunta No. 40a ¿Dónde está ubicada la empresa o negocio donde trabaja (ba) (...)?

- **GRUPO DE OCUPACION.**

Pregunta No. 41 ¿En relación a su ocupación qué trabajo realiza (ba) (...)?

- **UBICACIÓN DE LA EMPRESA O NEGOCIO.**

Pregunta No. 58b Hace un año atrás en (..... 2018) ¿Dónde estaba ubicada la empresa o negocio donde trabaja (ba) (...)?

SECCIÓN 2: OCUPACION SECUNDARIA - CARACTERISTICAS DEL ESTABLECIMIENTO

- **RAMA DE ACTIVIDAD.**

Pregunta No. 52 ¿A qué se dedica principalmente la empresa, negocio, establecimiento, institución o finca donde trabaja (.....)?

- **GRUPO DE OCUPACION.**

Pregunta No. 53 ¿En relación a su ocupación qué trabajo realiza (....)?

6.2. Instrucciones generales para la codificación de la información

Para codificar la información, se debe tener la precaución de efectuar un análisis sencillo de la información receptada en el formulario, con el fin de garantizar una correcta asignación de los códigos y así evitar problemas posteriores.

Bajo este contexto, y en primer lugar el codificador tendrá que remitirse a la Sección 1 “REGISTRO DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR” y dentro de este, a la **pregunta 3** “EDAD” la misma que facilitará el conocimiento cabal de todas las personas que se hallan ubicadas dentro del rango de la Población en Edad de Trabajar (PET) que para fines de la Encuesta, se han considerado 5 años y más.

En la SECCIÓN 2 “CARACTERISTICAS OCUPACIONALES PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS se tendrá que examinar las siguientes preguntas, donde el informante declara:

- **Pregunta 20** ¿Qué hizo (...) la semana pasada:, Trabajó al menos una hora; (código 1).
- **Pregunta 21** ¿Realizó (...) la semana pasada alguna actividad dentro o fuera de su casa para ayudar al mantenimiento del hogar, tal como (alternativas 1 a 11).
- **Pregunta 22** ¿Aunque (...) no haya trabajado la semana pasada, tiene algún trabajo o negocio al cual seguro va a volver? (Código 1).
- **Pregunta 37** ¿Trabajó anteriormente? (Código 1)

Por lo tanto necesariamente se codificará la Rama de Actividad y el Grupo de Ocupación de la Ocupación Principal informada en las **Preguntas 40 y 41**.

En esta misma sección la **Pregunta 50** “¿Cuántos trabajos tuvo (...) en la semana pasada?”, si tuvo más de uno en la semana (código 2), se procederá a codificar la Rama de Actividad y Grupo de Ocupación de la Ocupación Secundaria (**preguntas 52 y 53**).

Cabe señalar que la descripción de Rama de Actividad Económica y Grupo de Ocupación se codificará a **4** dígitos, de acuerdo a la base de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU – Revisión 4.0 y de la Clasificación Nacional de Ocupaciones CIUO - 08.

7. Nomenclatura Nacional de Títulos Profesionales

Pregunta No. 12 ¿Por los estudios realizados (...) obtuvo algún título superior?

Títulos Profesionales.- Verifique que las denominaciones no sean generales o ambiguas como por ejemplo Técnico, Doctor, Ingeniero, etc., lo que no permite identificar claramente el título obtenido por el informante dificultando de esta manera la asignación correcta del código por lo tanto es necesario que las descripciones sean completas y específicas conforme al cuadro de ejemplos, codifique el título a **6** dígitos utilizando la “**Nomenclatura Nacional de Títulos Profesionales**”. **Por ejemplo:**

TÍTULO	TÍTULO CORRECTO
Técnico	Técnico Superior en Seguridad
Tecnólogo	Tecnólogo en diseño de
Licenciatura	Licenciado en Ciencias de la
Ingeniería	Ingeniero Automotriz
Especialista	Especialista en Diseño de
Maestría	Magíster en Arqueología
Doctorado	Arquitectura y restauración

7.1. Años de estudio necesarios para la obtención de un título superior

De acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 del **Reglamento del Régimen Académico** expedido por el Consejo de Educación Superior (CES) se obtiene las siguientes diferencias en años aprobados para la obtención de un título profesional a nivel superior y de postgrado

Para poder codificar con mayor precisión los Títulos Profesionales, remítase al siguiente cuadro, en el que se indican los años mínimos que deben ser aprobados en cada Nivel:

AÑOS DE ESTUDIO NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE UN TÍTULO SUPERIOR				
Después del bachillerato				
NIVEL DE EDUCACIÓN	PREGUNTA 10 ENEMDU			CÓDIGO A NIVEL DE EDUCACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE TÍTULOS PROFESIONALES
	NIVEL	CÓDIGO	AÑOS APROBADOS	
Nivel Técnico Superior	Superior No Universitario	8	2	54
Nivel Tecnólogo Superior	Superior No Universitario	8	3	55
Nivel Tecnólogo Superior	Superior Universitario	9	3	55
Grado (Tercer Nivel)	Superior Universitario	9	4	65
NOTA: Estos son los años MÍNIMOS que tienen que aprobarse				
Después del Tercer Nivel (Grado)				
NIVEL DE EDUCACIÓN	PREGUNTA 10 ENEMDU			CÓDIGO A NIVEL DE EDUCACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE TÍTULOS PROFESIONALES
	NIVEL	CÓDIGO	AÑOS APROBADOS	
Especialización No Médica (cuarto nivel)	Post-grado	10	1	73
Especialización Médica (cuarto nivel)	Post-grado	10	2 a 3	73
Maestrías (Cuarto Nivel)	Post-grado	10	1 a 2	75
Doctorado (PHD)(Cuarto Nivel)	Post-grado	10	4 a 5	84

(Al no existir un código específico en el nivel Grado para la Lcda. en Secretariado con 9-4 o 9-5, el código que se asignará a es el **659999**).

NOTA: Los diplomados se los codificará en el nivel de especialistas con el código 73

EJEMPLO:

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR					
PARA PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS					
¿Cuál es el nivel de instrucción y año más alto que aprobó (...)? Ninguno..... 1 Centro de alfabetización..... 2 Jardín de Infantes..... 3 Primaria..... 4 Educación Básica..... 5 Secundaria..... 6 Educación Media / Bachillerato..... 7 } Pase a 13 Superior no Universitario..... 8 } Superior Universitario..... 9 } Pase a 12 Post - grado..... 10 }		¿Sabe (...) leer y escribir? SI 1 NO 2 Pase a 13		¿Por los estudios realizados (...) obtuvo algún título superior? SI 1 NO 2 Pase a 13	
NIVEL	AÑO APROBADO		COD	¿Qué título obtuvo?	USO INEC
10		11	12		COD.
8	2	—	1	TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD INDUSTRIAL	540718
8	3	—	1	TECNÓLOGO SUPERIOR EN DISEÑO TEXTIL	550212
9	4	—	1	LCDO.EN PSICOPEDAGOGÍA	650102
9	5	—	1	INGENIERO AUTOMOTRÍZ	650713
10	2	—	1	MAGISTER EN ECONOMÍA	750301

8. Clasificador Geográfico Estadístico

8.1. Lugar de Nacimiento.-

Pregunta No. 15A,15B y 15C

El nombre de la Provincia/ Cantón/ Parroquia/ País, debe estar claramente especificadas en las casillas correspondientes.

8.2. Ubicación de la empresa o negocio.

Pregunta No. 40a ¿Dónde está ubicada la empresa o negocio donde trabaja (ba) (preg. 40) (.....):

Pregunta No. 58b Hace un año atrás en (...) ¿Dónde estaba ubicada la empresa o negocio donde trabaja (ba) (.....)?

El nombre de la Provincia/País, Cantón/ Parroquia, debe estar claramente especificadas en las casillas correspondientes.

Para la codificación de la información registrada en estas preguntas se utilizará el Clasificador Geográfico Estadístico (actualizado al 31 de Diciembre del último año) se codificará a 6 dígitos en el siguiente orden:

- Las 2 primeras casillas para la Provincia,
- Las 2 siguientes para el Cantón y
- Las 2 últimas para la Parroquia.

Y para la codificación de países se utilizará el Listado de **Códigos Uniformes de Países** a tres dígitos.

Tenga presente que en el Clasificador Geográfico Estadístico, las Parroquias Urbanas de las Cabeceras Provinciales y/o Cantonales tienen una codificación que va del 01 al 49, sin embargo para la codificación **no se utilizará esta numeración**, para estos casos se asignará el código **50** referente a las Cabeceras cantonales.

9. Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU –Revisión 4.0

Es un instrumento que sirve para clasificar uniformemente las actividades de las unidades económicas de producción, dentro de un sector de la economía, según la actividad económica principal que desarrolle.

Actividad Económica.- La actividad económica puede definirse como la combinación de diversos factores (recursos humanos, materiales, financieros y organizacionales) para la producción de bienes y servicios.

ESTRATEGIA PARA DESCRIBIR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Debió responder a las preguntas claves:

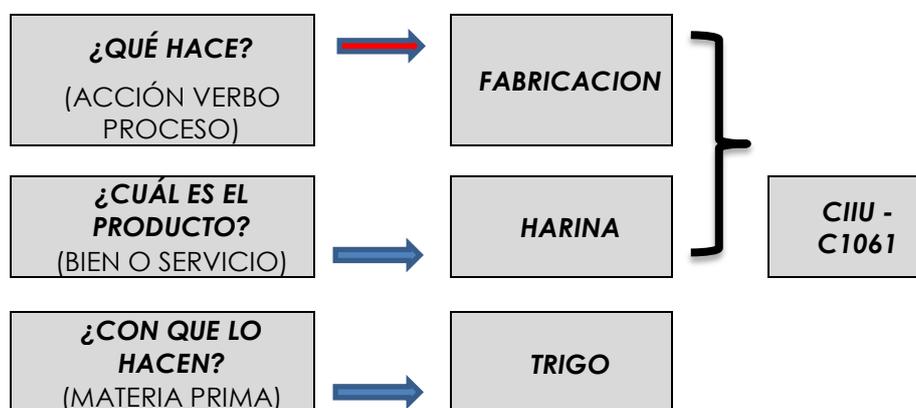
¿Qué hace? Se refiere al PROCESO PRODUCTIVO o ACCIÓN que realiza la empresa en el local. Las palabras claves relacionadas con la acción son básicamente VERBOS: Cultivar, Criar, Explotar, Extraer, Elaborar, Fabricar, Producir, Confeccionar, Refinar, Reparar, Comprar, Vender, Importar, Consignar, Fotocopiar, Diseñar, Promocionar, Asesorar, Alquilar, Vender inmuebles, etc.

¿Cuál es el producto? Se refiere a los BIENES Y/O SERVICIOS brindados por la empresa en ese local. Es preciso conocer cuál es la denominación del bien o servicio que la empresa cultiva, extrae, produce, comercializa, alquila, instala, repara, etc. El PRODUCTO es el resultado de la ACCIÓN.

¿Con qué lo hacen? Implica describir la principal MATERIA PRIMA utilizada. Es decir, conocer qué materia prima se PROCESA o QUÉ HABILIDAD O CONOCIMIENTO se utiliza para poder, mediante la acción, obtener el bien o servicio ofrecido.

¿Cuál es el destino? Se trata de identificar a quién está dirigido o a quién se proporciona el bien o servicio. Es preciso saber si va a una empresa o a familias o personas fuera de su rol económico. Por ejemplo: Conocer que una empresa fábrica máquinas para la industria textil nos permite codificar su actividad con precisión. Saber que una empresa realiza diseño gráfico para páginas Web, permite diferenciarla de otra que desarrolla diseño gráfico para folletería comercial. En el caso del comercio, deberá indicar si es al por menor, al por mayor o por consignación.

EJEMPLO:



SECCIÓN 2: OCUPACIÓN PRINCIPAL - OCUPADOS Y DESOCUPADOS			
RAMA DE ACTIVIDAD			
¿A qué se dedica principalmente la empresa o negocio donde trabaja(ba) (...)?		¿Nombre de la empresa o institución?	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">DESCRIBA LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES</div>			
		USO INEC	
COD PER	40		
01	FABRICACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE HIERRO	2511	METAL-MECÁNICA "LÓPEZ"
02	ELABORACIÓN DE ARTESANÍAS EN MADERA	1629	TALLER "SAN ANTONIO"
03	VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS AL POR MENOR	4759	ALMACENES "LA GANGA"

ESTRUCTURA ESQUEMÁTICA DE LA CIU 4.0

RANGOS NUMÉRICOS QUE CONSTAN EN CADA SECCIÓN DE LA CIU -Revisión 4.0			
CODIGO	DESCRIPCION	DESDE	HASTA
A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	0111	0322
B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	0510	0990
C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	1010	3320
D	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.	3510	3530
E	DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO.	3600	3900
F	CONSTRUCCIÓN.	4100	4390
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	4510	4799
H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	4911	5320
I	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	5510	5630
J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	5811	6399
K	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.	6411	6630
L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	6810	6820
M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	6910	7500
N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	7710	8299
O	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.	8411	8430
P	ENSEÑANZA.	8510	8550
Q	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	8610	8890
R	ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	9000	9329
S	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.	9411	9609
T	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.	9700	9820
U	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.	9900	9900

9.1. SECCIÓN "A"

Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca

Esta sección comprende las siguientes divisiones:

- A01. Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas.
- A02. Silvicultura y extracción de madera.
- A03. Pesca y acuicultura

A01. Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas.

Esta división comprende dos actividades básicas, la producción de productos de la agricultura (Cultivo de cereales, legumbres, granos y semillas oleaginosas, hortalizas, tubérculos, caña de azúcar, tabaco, plantas de fibras, frutas tropicales y subtropicales, frutos oleaginosos y propagación de plantas y la producción de productos animales (Cría de ganado bovino y búfalos, caballos, camellos, ovejas y cabras, cerdos, aves de corral, cría de otros animales)

Cuando han registrado que cultivan o siembran varios productos agrícolas o que se dediquen a la crianza de varios tipos de animales, el código se asignará de acuerdo **al primer** producto agrícola o el tipo de animal descrito.

En el caso de la explotación mixta de cultivos y cría de animales sin especialización en ninguna de las actividades el código es el **0150**.

Incluye: Actividades de apoyo a la agricultura (siembra, cosecha, poda de árboles, fumigación, control de plagas etc.), actividades de pos cosecha como la preparación de la cosecha para su comercialización, limpieza, recorte, clasificación, desinfección, encerado de frutas, preparación de hojas de tabaco, preparación de cacao y café en grano, secado al sol de frutas y hortalizas etc. Además las actividades de apoyo a la ganadería (reproducción, crecimiento y rendimiento de los animales relacionados con la inseminación artificial, servicios de sementales, arreo y pasturaje de ganado, limpieza de gallineros, etc.).

A02. Silvicultura y extracción de madera.

Incluye la silvicultura y otras actividades forestales (plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas), la extracción de madera, la recolección de productos forestales distintos de la madera.

Incluye: Servicios de apoyo a la silvicultura (lucha contra plagas forestales, servicios de consultoría de gestión forestal, extinción y prevención de incendios forestales, transporte de troncos dentro del bosque)

A03. Pesca y acuicultura.

Esta división incluye la pesca marina de altura y costera, preparación y conservación de pescado en buques dedicados a la pesca marina; Pesca de agua dulce, acuicultura marina, acuicultura de agua dulce.

Para codificar correctamente las diferentes Actividades y Ocupaciones Agropecuarias **ver Anexo No. 1**.

9.2. SECCIÓN "B"

Explotación de Minas y Canteras.

Esta sección abarca la extracción de minerales que se encuentran en la naturaleza en estado sólido (carbón y minerales), líquido (petróleo) o gaseoso (gas natural).

La extracción puede llevarse a cabo por diferentes métodos, como:

- Explotación de minas subterráneas o a cielo abierto,
- Perforación de pozos,
- Explotación minera de los fondos marinos, etcétera.

Esta sección comprende las siguientes divisiones:

- B05. Extracción de carbón de piedra y lignito.
- B06. Extracción de petróleo crudo y gas natural.
- B07. Extracción de minerales metalíferos.
- B08. Explotación de otras minas y canteras.
- B09. Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras.

B05. Extracción de carbón de piedra y lignito.

Esta división Incluye: extracción de carbón de piedra, extracción de lignito en minas, además la limpieza, cribado, clasificación, pulverización, compresión del carbón y de lignito para clasificarlo, mejorar su calidad o facilitar su transporte o almacenamiento.

B06. Extracción de petróleo crudo y gas natural.

Esta división incluye: la extracción de petróleo crudo, producción de petróleo crudo de esquistos y arenas bituminosas; la extracción de gas natural; la extracción de hidrocarburos líquidos, obtenidos a través de licuefacción o pirolisis.

Para la empresa Petroamazonas -EP (Extracción de petróleo) se asignará el código 0610

B07. Extracción de minerales metalíferos.

Esta división incluye la explotación de minerales metalíferos, realizada a través de minería subterránea, al aire libre, la explotación minera de los fondos marinos como: hierro, uranio y torio; extracción y preparación de otros minerales como aluminio, cobre, plomo, zinc, estaño, manganeso, tántalo, vanadio, etc.); y la extracción de metales preciosos como oro, plata, platino.

B08. Explotación de otras minas y canteras.

Esta división incluye la extracción de piedra, arena y arcilla, la **extracción** de minerales para la fabricación de abonos y productos químicos, la extracción de turba, la extracción de sal, la explotación de otras minas y canteras n.c.p. como piedras preciosas y semipreciosas, piedra pómez, antimonio, silicato de magnesio (polvo), silicio, etc.

B09. Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras.

Esta división incluye servicios de apoyo vinculados a la explotación de minas y canteras, servicios de exploración, perforaciones, sondeo de pozos petroleros, y yacimientos de minerales metálicos y no metálicos, construcción de cimientos para pozos petroleros y gaseosos, limpieza, empaçado y taponado de pozos petroleros y gaseosos, drenaje y bombeo de minas, etc.

9.3. SECCIÓN "C"

Industrias Manufactureras

Esta sección comprende las actividades de transformación mecánica o química de materiales o componentes en productos nuevos, elaborados a máquina o a mano, en fábricas o en domicilio y la comercialización de los mismos sea al por mayor o al por menor. Además incluye el montaje y la instalación de maquinaria y equipo en minas, fábricas, edificios comerciales y otros establecimientos, así como de partes, piezas y accesorios de las maquinarias y equipos y las actividades de unidades que se dedican a mantener y reparar maquinaria y equipo

industrial, comercial, etc. Las modificaciones, renovaciones o reconstrucciones importantes de cualquier producto, se considera parte de la industria manufacturera.

Esta sección comprende las siguientes divisiones:

- C10. Elaboración de productos alimenticios.
- C11. Elaboración de bebidas.
- C12. Elaboración de productos de tabaco.
- C13. Fabricación de productos textiles.
- C14. Fabricación de prendas de vestir.
- C15. Fabricación de cueros y productos conexos.
- C16. Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables.
- C17. Fabricación de papel y de productos de papel.
- C18. Impresión y reproducción de grabaciones.
- C19. Fabricación de coque y de productos de la refinación del petróleo.
- C20. Fabricación de sustancias y productos químicos.
- C21. Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.
- C22. Fabricación de productos de caucho y plástico.
- C23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos.
- C24. Fabricación de metales comunes.
- C25. Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo.
- C26. Fabricación de productos de informática, electrónica y óptica.
- C27. Fabricación de equipo eléctrico.
- C28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.
- C29. Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques.
- C30. Fabricación de otros tipos de equipos de transporte.
- C31. Fabricación de muebles.
- C32. Otras industrias manufactureras.
- C33. Reparación e instalación de maquinaria y equipo.

C10. Elaboración de productos alimenticios.

Esta división comprende la elaboración y conservación de: carne, pescados, crustáceos, moluscos, descabezado de camarón y abrir conchas. También la elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas, elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal, de productos lácteos, productos de molinería, elaboración de pan, pasteles, tortillas de maíz o trigo, conos de helado, obleas, etc.

Elaboración de azúcar, cacao, chocolate, productos de confitería, fideos, comidas y platos preparados al vacío, enlatadas o conservadas. Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. como: café molido, café instantáneo, alimentos para infantes, especias y condimentos, mayonesa, mostaza preparada, salsas de tomate, ají, sal yodada, etc.; Elaboración de alimentos preparados para animales;

Incluye: Servicios de apoyo a la elaboración y conservación de productos alimenticios a cambio de una retribución o por contrato.

PRONACA Empresa procesadora y comercializadora de alimentos, sus productos provienen del sector cárnico, agroindustrial y acuacultura que la misma empresa desarrolla. La actividad principal es la "Elaboración y conservación de carne" por lo tanto le corresponde el **código 1010** ".

NOTA: Cuando los mismos productores agropecuarios se dedican al proceso de transformación de sus productos utilizando parte de la producción agropecuaria como materia prima, se considerará como **actividad principal a la manufactura** y se asignará el código correspondiente de acuerdo al

producto obtenido. Por ejemplo:

IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL				RAMA DE ACTIVIDAD -CIIU-	
CULTIVO / PRODUCTO	MATERIA PRIMA	PROCESO	PRODUCTO FINAL	COD. CORRECTO	COD. INCORRECTO
Caña de	Caña de	Elaboración	Panela	C1072	A0114
Caña de	Caña de	Fabricación	Azúcar	C1072	A0114
Palma africana	Palma de aceite	Extracción	Aceite crudo de	C1040	A0126
Frutilla	Frutilla	Preparación	Mermelada de frutilla	C1030	A0125
Leche	Leche cruda	Producción	Queso	C1050	A0141
Cría de	Aves en pie	Faenamiento	Carne	C1010	A0146

C11. Elaboración de bebidas.

Esta división comprende la destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas, la elaboración de vinos; la elaboración de bebidas malteadas y de malta como las cervezas corrientes, y la cerveza sin alcohol; La elaboración de bebidas no alcohólicas, bebidas artificiales de jugos de frutas, aguas minerales naturales, etc.

Incluye: Servicios de apoyo en la elaboración de bebidas a cambio de una retribución o por contrato.

Para la empresa **ARCA CONTINENTAL** (Coca Cola) se asignará el **código 1104** "Elaboración de bebidas no alcohólicas".

C12. Elaboración de productos de tabaco.

Esta división comprende la elaboración de productos de tabaco y sustitutos de productos de tabaco, incluye el desnervado y secado de las hojas de tabaco, y la elaboración de extractos y esencias de tabaco.

Incluye: Servicios de apoyo en la elaboración de productos de tabaco a cambio de una retribución o por contrato.

C13. Fabricación de productos textiles.

Esta división comprende la preparación e hilatura de fibras textiles, la tejeduría de productos textiles, el servicio de acabado de productos textiles.

Fabricación de tejidos incluso de punto y ganchillo, de artículos confeccionados de materiales textiles excepto prendas de vestir, tapices y alfombras, de cuerdas, cordeles, bramantes y redes y la fabricación de otros productos textiles n.c.p. como cordones de materiales textiles para zapatos, trencillas, borlas, papel tela, lienzos preparados para pintores, etc.

Incluye: Servicios de apoyo (estampado, bordado, etc.) en la fabricación de productos textiles a cambio de una retribución o por contrato.

El servicio de **bordado** se codifica de acuerdo al producto textil:

- Bordado de: mantelería, toallas, sábanas, etc., código **1392**
- Bordado de: apliques, etiquetas, escudos, etc., código **1399**
- Bordado de todo tipo de prendas de vestir, código **1410**

C14. Fabricación de prendas de vestir.

Esta división comprende la fabricación de prendas de vestir de diferentes materiales, (telas, cuero, piel), fabricación de artículos de piel (con pelo natural) como alfombras, pufs sin relleno, paños para pulimento industrial etc. Fabricación de artículos de punto y ganchillo (suéteres, chalecos, camisetas, medias, calcetines etc.)

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de prendas de vestir a cambio de una

retribución o por contrato.

C15. Fabricación de cueros y productos conexos.

Esta división comprende el curtido y adobo de cueros, el adobo y teñido de pieles, la fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, artículos de talabartería y guarnicionería y la fabricación de calzado al igual que partes y piezas de cuero para calzado: palas y partes de palas, suelas y plantillas, tacones, etcétera.

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de cueros y productos conexos a cambio de una retribución o por contrato.

C16. Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables.

Esta división comprende el aserrado y acepilladura de madera, la fabricación de hojas de madera para enchapado, tableros a base de madera, fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones, de recipientes de madera, y fabricación de otros productos de madera, de artículos de corcho, paja y materiales trenzables.

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de madera y de productos de madera y corcho, a cambio de una retribución o por contrato.

C17. Fabricación de papel y de productos de papel.

Esta división comprende la fabricación de pasta de madera, de papel y cartón, fabricación de papel y cartón ondulado, de envases de papel y cartón, fabricación de otros artículos del papel y cartón (toallas, servilletas, papel higiénico, toallas para desmaquillar, pañales para bebés, cuadernos, etc.)

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de papel y de productos de papel a cambio de una retribución o por contrato.

C18. Impresión y reproducción de grabaciones.

Esta división comprende las actividades de impresión de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas, de libros braille etc.; Servicios de encuadernación; Producción de obras artísticas, Actividades gráficas como el estampado; Reproducción de grabaciones (copias de originales de discos compactos de música, películas, programas informáticos etc.) Impresión de posters, gigantografías, impresión directa en textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámica

C19. Fabricación de coque y de productos de la refinación del petróleo.

Esta división comprende la explotación de hornos de coque para la producción de coque o semicoque de brea y coque de brea, etc.; La fabricación de productos de la refinación del petróleo como la gasolina, fueloil, etano, butano o propano, etc.,)

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de coque y de productos de la refinación del petróleo a cambio de una retribución o por contrato.

Para la empresa **EP-Petroecuador** (Refinación o industrialización de petróleo, transporte, almacenamiento y comercialización) se asignará el **código 1920 (incluido Petrocomercial, Petroindustrial)**

C20. Fabricación de sustancias y productos químicos.

Esta división comprende la fabricación de sustancias químicas básicas; fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno; de plásticos y cauchos sintéticos en formas primarias; de plaguicidas, de químicos de uso agropecuario, de pinturas barnices, tintas de imprenta y masillas, fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador. Fabricación de otros productos químicos para usos industriales n.c.p; y la fabricación de fibras artificiales (estopas de filamento artificial o sintético waipe, fibras discontinuas

sintéticas o artificiales, hilos de filamento sintético o artificial etc.).

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de sustancias y productos químicos a cambio de una retribución o por contrato.

C21. Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.

Esta división comprende fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico, medicamentos de uso interno y externo, preparados homeopáticos, preparados para el diagnóstico médico, productos farmacéuticos para uso veterinario, etc.

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico a cambio de una retribución o por contrato.

C22. Fabricación de productos de caucho y plástico.

Esta división comprende la fabricación de cubiertas de caucho para vehículos, aeronaves, juguetes, muebles, neumáticos (llantas) etc. fabricación de otros productos de caucho como planchas, hojas, varillas, tubos, mangueras, artículos de cuidado personal, prendas de vestir solo si están sellados y no cosidos, globos inflables etc.

Fabricación de productos de plástico como placas, hojas, tubos y perfiles, productos para la construcción; fabricación de otros productos de plásticos como utensilios de mesa y cocina, artículos de tocador, bolsas, sacos, cajones, cajas, botellas, accesorios para carrocerías de vehículos, muebles, estatuillas, artesanías, hormas de zapato, peines, etc.

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de productos de caucho y plástico a cambio de una retribución o por contrato.

Industria **PICA** se asignará el **código 2220** "Fabricación de productos de plásticos".

C23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos.

La división comprende la fabricación de vidrio y productos de vidrio; fabricación de productos de cerámica refractarios; fabricación de materiales de construcción de arcilla; fabricación de productos de porcelana y de cerámica como vajillas, para uso domésticos, de aseo, artesanías, para uso de laboratorios etc.;

Fabricación de cemento, cal y yeso; de artículos de hormigón, de cemento y yeso; se incluye el corte, tallado y acabado de la piedra; y la fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p. como muelas de molino, piedras de amolar, pulimentar, artículos de asfalto, adhesivos a base de asfalto etc.

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de otros productos minerales no metálicos a cambio de una retribución o por contrato.

La fabricación de productos de arcilla o cerámica para la construcción (ladrillos, baldosas, losas, etc.) se asignará el **código 2392** de "Fabricación de Materiales de construcción de Arcilla No Refractaria para Uso Estructural" ejemplo: **Graiman, Ecuacerámica**, no debe confundirse con el **código 2391** de "Fabricación de Artículos para la Construcción de Cerámica Refractaria".

El término *refractario* se refiere a la propiedad de ciertos materiales de resistir altas temperaturas sin descomponerse.

El término *No refractario* es el material o instrumento que no soporta el fuego directo.

C24. Fabricación de metales comunes.

Esta división comprende las actividades de la fabricación de productos primarios de

hierro y acero, de metales preciosos y metales no ferrosos, laminados con hojas de metales preciosos, aleaciones de metales preciosos, producción de aleaciones de aluminio; plomo, zinc, estaño, cobre, cromo, manganeso, níquel, etc. Incluye la fundición de hierro y acero y fundición de metales no ferrosos.

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de metales comunes a cambio de una retribución o por contrato.

C25. Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo.

Esta división comprende la fabricación de productos metálicos para uso estructural; fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal; Fabricación de armas y municiones; Actividades de forja, prensado, estampado y laminado, tratamiento y revestimiento de metales; fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería.; fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. como tornillería, sujetadores, alambre, cables de metal con o sin aislamiento, tornillos, tuercas, pernos, vajillas, artículos sanitarios, cajas fuertes o de seguridad, cajas de caudales etc.

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo a cambio de una retribución o por contrato.

C26. Fabricación de productos de informática, electrónica y óptica.

Esta división comprende la fabricación de componentes y tableros electrónicos, de computadoras y equipo periférico, de equipos de comunicaciones, de aparatos electrónicos de consumo, de equipos de medición, de prueba, navegación, control y de relojes, fabricación de equipos de irradiación, y equipos electrónicos de uso médico y terapéutico, de instrumentos ópticos y equipo fotográficos, de soportes magnéticos y ópticos.

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de productos de informática, electrónica y óptica a cambio de una retribución o por contrato.

C27. Fabricación de equipo eléctrico.

Esta división comprende la fabricación de: motores, generadores, transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica, fabricación de pilas, baterías y acumuladores, de cables de fibra óptica, de hilos y cables eléctricos, fabricación de equipo eléctrico de iluminación, de aparatos de uso doméstico y fabricación de otros tipos de equipo eléctrico como Cargadores de pilas, baterías de estado sólido, semáforos y señales peatonales, señales eléctricas, marcadores electrónicos, equipo eléctrico de soldadura autógena y de soldadura blanda etc.

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de equipo eléctrico a cambio de una retribución o por contrato.

C28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.

Esta división incluye la fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas; De equipo de propulsión de fluidos, fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas; Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión; De hornos eléctricos y de otro tipo para uso industrial y de laboratorio; De equipo de elevación y manipulación.

Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipo periférico), maquinaria agropecuaria y forestal, máquinas herramienta, maquinaria metalúrgica, maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción, maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros, maquinaria para la industria del papel, cartón, plástico y caucho, fabricación de otra maquinaria de uso especial. (Para imprentas, para producir:

baldosas, ladrillos, para la producción y el trabajo en caliente de vidrio y productos de cristalería, etc.).

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de maquinaria y equipo n.c.p. a cambio de una retribución o por contrato.

C29. Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques.

Esta división comprende la fabricación de vehículos automotores para el transporte de pasajeros o de carga, incluye la fabricación de diversas partes, piezas y accesorios, así como la fabricación de remolques y semirremolques.

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques a cambio de una retribución o por contrato.

C30. Fabricación de otros tipos de equipos de transporte.

Esta división comprende la construcción de buques y estructuras flotantes; embarcaciones de recreo y deporte; locomotoras y material rodante; aeronaves y naves espaciales sus motores, partes y accesorios; vehículos militares de combate; motocicletas, y bicicletas y sillas de ruedas para inválidos.

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de otros tipos de equipos de transporte a cambio de una retribución o por contrato.

C31. Fabricación de muebles.

Fabricación de muebles de madera, metal y otros materiales y sus partes, muebles para el hogar, oficinas, talleres, hoteles, restaurantes, iglesias, escuelas, muebles especiales para locales comerciales, muebles para máquinas de coser, televisiones, etc.

Incluye: Servicios de apoyo a la fabricación de muebles a cambio de una retribución o por contrato.

C32. Otras industrias manufactureras.

Esta división comprende la fabricación de diversos productos no clasificados en otra parte como la fabricación de joyas de piedras y metales preciosos, joyas de bisutería de metales comunes y piedras de imitación; Artículos de deporte; Juegos y juguetes; Instrumentos médicos y odontológicos; Materiales médicos y odontológicos; Útiles de oficina y escritorio; Artículos de uso personal y bazar; salvavidas de corcho, cascos para deportes, ropa de protección para bomberos etc.

Incluye: Servicios de apoyo a otras industrias manufactureras a cambio de una retribución o por contrato.

C33. Reparación e instalación de maquinaria y equipo.

Esta división comprende las actividades especializadas de reparación de productos elaborados de metal; Maquinaria para la industria; Otro tipo de maquinaria y equipo como: Fotocopiadoras, básculas, máquinas registradoras; Equipo comercial de refrigeración y purificación de aire; Motores distintos de los de vehículos automotores; Equipo de manipulación de materiales etc.; Reparación de equipo electrónico y óptico, equipo eléctrico; Reparación de equipo de transporte excepto vehículos automotores.

Se incluyen las actividades de instalación de maquinaria y equipos industriales, equipos de comunicaciones, ordenadores centrales, equipo electro médico, etc.

9.4. SECCIÓN "D"

Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire Acondicionado.

Esta sección comprende las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica; gas y vapor de agua.

Comprende la División

D35 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Grupos:

D351. Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

D352. Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías.

D353. Suministro de vapor y de aire acondicionado

D35 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.

Esta división abarca la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, por diversos medios (térmica, nuclear, hidroeléctrica, solar, mareal);

La fabricación de gas mediante la destilación del carbón a partir de subproductos de la agricultura o a partir de desechos; La producción de combustibles gaseosos mediante la purificación, la mezcla y otros procesos de gases de diversos tipos; Se incluye la distribución y suministro de combustibles de cualquier tipo por medio de un sistema de tuberías; El suministro de vapor y de aire acondicionado.

A la Central Hidroeléctrica **COCA CODO SINCLAIR** le corresponde el **código D3510** Generación de electricidad.

9.5. SECCIÓN "E"

Distribución de Agua; Alcantarillado, Gestión de Desechos y Actividades de Saneamiento.

Esta sección comprende la captación, tratamiento y distribución de agua para atender a las necesidades domésticas e industriales. Se incluyen las actividades relacionadas con la gestión (recolección, tratamiento y eliminación) de diversos tipos de desechos.

Esta sección comprende las siguientes divisiones:

E36. Captación, tratamiento y distribución de agua.

E37. Evacuación de aguas residuales.

E38. Recolección, tratamiento y eliminación de desechos, recuperación de materiales.

E39. Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos.

E36 Captación, tratamiento y distribución de agua.

Esta división comprende las actividades de captación (de ríos, lagos, pozos, lluvia etc.), tratamiento, purificación de agua para atender a las necesidades domésticas, comerciales e industriales, y distribución de agua por medio de tuberías, camiones (tanqueros) u otros medios.

E37. Evacuación de aguas residuales.

Esta división incluye la recolección y transporte de aguas residuales humanas o industriales de uno o diversos usuarios, así como de agua de lluvia, por medio de redes de alcantarillado, colectores, tanques y otros medios de transporte, además el vaciado y limpieza de pozos negros y fosas sépticas, fosos y pozos de alcantarillados; mantenimiento de inodoros de acción química etc.

E38. Recolección, tratamiento y eliminación de desechos, recuperación de materiales.

Esta división incluye la recolección de desechos no peligrosos provenientes de hogares, de la construcción y demolición, y los producidos por fábricas textiles etc.; Recolección de desechos peligrosos perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente como: aceites usados de buques o garajes, residuos biológicos peligrosos, pilas y baterías usadas etc.

Tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos mediante la operación de rellenos sanitarios y mediante combustión o incineración o por otros métodos. Tratamiento y eliminación de desechos peligrosos por medio de la incineración; Remoción, encapsulación, preparación y otras formas de tratamiento de desechos nucleares para su almacenamiento.

Recuperación de materiales. actividades de procesamiento de desperdicios y desechos metálicos y no metálicos y de otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias mediante un proceso de transformación mecánico o químico

E39. Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de desechos.

En esta división se incluye la descontaminación de instalaciones o terrenos industriales; Descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras su contaminación accidental; Limpieza de derrames de petróleo y otras formas de contaminación en tierra, mediante la aplicación de métodos mecánicos, químicos o biológicos

9.6. SECCIÓN "F"

Construcción

Esta sección comprende las actividades de construcción de edificios y obras de ingeniería civil, se incluyen las obras nuevas, las reparaciones, ampliaciones y reformas; El levantamiento de edificios y estructuras prefabricadas y la construcción de obras de carácter temporal.

Comprende las siguientes Divisiones:

- F41. Construcción de edificios.
- F42. Obras de ingeniería civil.
- F43. Actividades especializadas de la construcción.

F41. Construcción de edificios.

Esta división incluye la construcción de edificios residenciales como: casas familiares individuales, edificios multifamiliares, casas para beneficencia, orfanatos, cárceles, cuarteles, conventos;

Construcción de edificios no residenciales como: fábricas, talleres, hospitales, hoteles, bodegas, restaurantes, museos, estaciones de buses, trolebuses, tren, etc.; Abarca también el montaje y levantamiento de construcciones prefabricadas en el lugar.

Incluye: Remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes

F42. Obras de ingeniería civil.

Esta división comprende la construcción de obras de ingeniería civil como la construcción de carreteras, autopistas, líneas de ferrocarril, túneles, puentes, viaductos etc.; Construcción de proyectos de servicios públicos como: Redes para fluidos, redes eléctricas y de telecomunicaciones; Construcción de otras obras de ingeniería civil como: vías de navegación, obras portuarias y fluviales, esclusas, presas y diques, se incluye el dragado de vías de navegación.

F43. Actividades especializadas de la construcción.

Esta división abarca la demolición de edificios, preparación de terrenos de construcción y preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras etc.; Instalaciones eléctricas, líneas de telecomunicaciones, líneas de televisión por cable, antenas parabólicas etc.; Instalación de sistemas de calefacción, plomería y aire acondicionado (incluye ampliaciones, reformas, mantenimiento y reparación); y otras instalaciones para obras de construcción.

Terminación y acabado de edificios como: trabajos de enlucido, instalación de carpintería, revestimiento de suelos y paredes, pintura e instalación de vidrios, y otros acabados de edificios n.c.p.

Otras actividades especializadas de construcción como: cimentación; instalación y desmontaje de andamios y plataformas de trabajo, se excluye el alquiler de andamios y plataformas; Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra; Trabajos a gran altura en estructuras elevadas; Alquiler de grúas con operador y otros equipos de construcción con operario. **Ver anexo No. 6.**

9.7. SECCIÓN "G"

Comercio al por Mayor y al por Menor; Reparación de vehículos automotores y Motocicletas.

Se puede definir al comercio como todas las actividades de reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados, ya sea al por mayor o al por menor.

Comercio al por Mayor constituye la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a: minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas y a quienes actúan en calidad de agente o corredor en la compra o venta de mercancías en nombre de personas o empresas.

Podría considerarse como principales tipos de empresas mayoristas comerciales a los distribuidores industriales, exportadores, importadores, ensiladoras de granos, oficinas de venta (no de venta al por menor), que son mantenidas por unidades manufactureras o mineras, corredores de mercancías y productos básicos, agentes recolectores y compradores, cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Generalmente los mayoristas agrupan seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para re embalarlas y distribuir las en lotes más pequeños: almacenan, refrigeran, entrega e instalan las mercancías.

Comercio al por Menor comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados al público en general para su consumo, uso personal y/o doméstico en tiendas, grandes almacenes, puestos de venta, casas de venta por correo, vendedores ambulantes, cooperativas de consumidores, subastadores, etc.

Las mercancías cuya venta se incluyen en este grupo se limitan a los denominados bienes de consumo, por lo tanto como ejemplos de mercancías que normalmente **no forman parte del comercio al por menor** se pueden mencionar a los minerales, petróleo crudo, sustancias químicas para uso industrial, maquinaria y equipos industriales.

Se incluye también la reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Comprende las siguientes Divisiones:

- G45. Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas.
- G46. Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.
- G47. Comercio al por menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.

G45. Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Esta división incluye todas las actividades (excepto fabricación y renta) relacionadas con la venta de automóviles y vehículos de motores ligeros incluye la subasta de vehículos; El mantenimiento y reparación de vehículos automotores; La venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores; La venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.

G46. Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.

Esta división comprende la Venta al por mayor a cambio de una comisión o por contrato; Venta al por mayor de: Materias primas agropecuarias y animales vivos; Alimentos, bebidas y tabaco; Enseres domésticos; Productos de farmacéuticos, medicinales, materiales médicos, perfumería y cosmética; Maquinarias equipos y materiales, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones; Maquinaria, equipo y materiales agropecuarios; Maquinaria para uso en la industria textil y otras industrias; Combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos conexos; Metales y minerales metalíferos; Materiales para la construcción, artículos de ferretería, equipo, materiales de fontanería (plomaría o gasfitería) y calefacción; Desperdicios, desechos, chatarra y otros productos n.c.p.

Para las personas que se dedican al reciclaje o recolección de cartones, botellas, papel, metales, etc. Se codificará con **G4669 "Venta al por mayor de desechos y desperdicios"**.

NOTA: La Venta de Animales o ganado en pie (vivos) Materias Primas, Maquinarias, Equipos, se codificarán en esta División "Venta al por Mayor" así sea **una sola** unidad, ya que no existe un código en la División 47 debido a que no son productos de consumo.

G47. Comercio al por menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas.

Esta división contiene:

Comercio al por menor no especializado.- Se considera como tal al servicio de venta minorista de una amplia variedad de productos en la misma unidad como por ejemplo: Alimentos y bebidas, Prendas de vestir, Electrodomésticos, Cosméticos, Juguetes, etc.

Los supermercados, tiendas de barrio.- Son establecimientos no especializados de comercio al por menor, en los que predominan principalmente los alimentos, bebidas o tabaco (**4711**).

Ejemplo: Hipermercado Coral, Megamaxi, Supermaxi, Tía, Santa María, AKI, etc.

Los bazares, grandes almacenes o tiendas por departamentos.- Son establecimientos no especializados de comercio al por menor en los que **NO** predominan los productos alimenticios, bebidas o tabaco (**4719**)

Ejemplo: Almacenes Estuardo Sánchez, Juan Eljuri, De Prati, Almacén Yolanda Salazar, Almacén Celi, Almacenes PYCCA S.A. etc.

Comercio al por menor especializado: Se considera como tal al servicio de venta minorista que tienen una gama de productos, que pertenecen a una única clase de la CIIU por ejemplo: Venta de Alimentos; Bebidas alcohólicas y no alcohólicas

(no destinadas al consumo en el lugar de venta); Productos textiles; Artículos de ferretería; Aparatos eléctricos de uso doméstico; Libros, periódicos y artículos de papelería; Prendas de vestir y calzado, etc.

Para los almacenes **SUKASA, TODOHOGAR**, se asignará el **código 4759**.

Para la venta de todo tipo de artículos de segunda mano en local se asignará el código **4774**.

Los establecimientos o negocios que se dedican al comercio al por menor y son parte de la **Vivienda** del informante y **SI** cuentan con cuarto exclusivo para su actividad comercial (Sección 8 Datos de la Vivienda preg. 7a) se les codificará como Local de acuerdo al tipo de venta en comercios no especializados (**4711, 4719**), y/o comercios especializados (**4721 a 4774**).

Es necesario que en la descripción de la Actividad indiquen si el establecimiento comercializa "Al por mayor" o "Al por menor"; en el caso que conste las dos modalidades, el código a asignarse será el de la División **47** "Comercio al por menor"

Venta al por menor en puestos de venta y mercados: Alimentos, bebidas y tabaco; Productos textiles, prendas de vestir y calzado; Otros productos como alfombras, tapices, libros, juegos y juguetes, aparatos electrodomésticos etc.;

Si la vivienda NO cuenta con cuarto exclusivo para el negocio, es decir no funciona con instalaciones especiales se les considerará como "**Venta al Por Menor en Puestos de Venta y Mercados**" y dependiendo de los productos que vendan se asignará el código:

- **G4781** Alimentos, bebidas y productos del tabaco
- **G4782** Productos textiles, prendas de vestir y calzado
- **G4789** Otros artículos (no incluidos en los anteriores)

Para las personas que se dedican a **pelar ajo, cebollas o desgranar habas, fréjol, arvejas, etc. en puestos de mercado** se les codificará con 4781 "Venta de Alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados".

Venta al por menor no realizadas en comercios, puestos de venta o mercados de cualquier tipo de productos, venta por: correo, internet, catálogo, teléfono, televisión. (**Código 4791**).

Otras actividades de venta al por menor no realizadas en comercios, puestos de venta o mercados. Venta al por menor de cualquier tipo de producto no realizada en almacenes ni puestos de mercado: venta directa o por vendedores a domicilio, incluye la venta al por menor por comisionistas (**código 4799**).

Para poder codificar con mayor precisión las diferentes formas de Actividades y Ocupaciones de Comercio al Por Menor, ver **Anexo No. 3**

SECCIÓN "H"

Transporte y Almacenamiento.

Esta sección contiene las Actividades de transporte de pasajeros o de carga, regular o no regular, por: ferrocarril, carretera, vía acuática, vía aérea, transporte por tuberías. Además actividades conexas como servicios de terminales y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, etc. Abarca también el alquiler de equipo de transporte con conductor u operador. Se incluyen también las actividades postales y de mensajería.

Comprende las siguientes Divisiones:

- H49. Transporte por vía terrestre y por tuberías.
- H50. Transporte por vía acuática.
- H51. Transporte por vía aérea.
- H52. Almacenamiento y actividades de apoyo al transporte.
- H53. Actividades postales y de mensajería.

H49. Transporte por vía terrestre y por tuberías.

Esta división comprende el transporte interurbano de pasajeros, de carga por ferrocarril; Transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre realizada por rutas establecidas siguiendo normalmente un horario fijo, y el embarque y desembarque de pasajeros en paradas establecidas; Transporte de carga por carretera; Transporte por tuberías de gases, líquidos, agua, lechada y otros productos por tuberías.

Incluye: El Alquiler de automóviles privados con conductor y el transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal etc.;

Al transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre (autobús, tranvía, trolebús, metro, ferrocarril) incluido el **transporte provincial**, parroquial etc. que se realiza por rutas establecidas siguiendo normalmente un horario fijo, y el embarque y desembarque de pasajeros en paradas establecidas se le asigna el **código 4921**.

H50. Transporte por vía acuática.

Esta división comprende el Transporte de pasajeros y de carga regular y no regular por vía marítima y de cabotaje; Transporte de pasajeros y de carga por vías de navegación interiores; Alquiler de embarcaciones con tripulación para el transporte de pasajeros y transporte de mercancías por ríos, canales, lagos y otras vías de navegación interiores.

H51. Transporte por vía aérea.

Esta división comprende el Transporte aéreo de pasajeros y de carga con itinerarios y horarios establecidos. Alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores para vuelos contratados para pasajeros y transporte de carga.

H52. Almacenamiento y actividades de apoyo al transporte.

Esta división incluye las actividades de almacenamiento y depósito para todo tipo de productos; Las actividades de servicios vinculadas al transporte terrestre, acuático y aéreo de pasajeros animales o carga (terminales, estacionamientos, etc.); La manipulación de mercancías independientemente del modo de transporte utilizado; Y otras actividades de apoyo al transporte.

H53. Actividades postales y de mensajería.

Esta división comprende las actividades postales como recogida, transporte y entrega de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos o en oficinas de correos; Actividades de Mensajería : incluye los servicios de recolección, clasificación, transporte y entrega (nacional o internacional) de correspondencia ordinaria y de paquetes por parte de empresas no sujetas a la obligación de servicio universal.

9.8. SECCIÓN "I"

Alojamiento y Servicio de Comidas.

Esta sección abarca las actividades de unidades que ofrecen a sus clientes servicios de alojamiento para estancias cortas y de preparación de comidas completas y bebidas para su consumo inmediato.

Comprende las siguientes Divisiones:

- I55. Actividades de alojamiento.
- I56. Servicio de alimento y bebida.

I55. Actividades de alojamiento.

Esta división incluye los servicios de alojamiento prestados por hoteles; Complejos turísticos; Hostería; Casas de huéspedes, chalets, cabañas con servicio de mantenimiento y limpieza, etc.; Actividades de campamentos, parques de vehículos de recreo y de caravanas para estancias cortas; Otras actividades de alojamiento como residencias de estudiantes, dormitorios escolares, albergues para trabajadores, internados etc.

I56. Servicio de alimento y bebida.

Esta división incluye las actividades de preparación y suministro de comidas para su consumo inmediato ya sea en restaurantes de cualquier tipo de manera ambulante, en puestos de venta y de mercados; Suministro de comidas por encargo; Servicio de comidas para fábricas, oficinas, hospitales o escuelas en régimen de concesión.

Para la codificación de la actividad de elaboración de espumilla, así como de elaboración de algodón de azúcar se los considerará como un alimento "para su consumo inmediato", por lo que se le asignará el código **5610**.

Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en bares, tabernas, discotecas (con suministro predominante de bebidas) etc.

Ver **Anexo No. 2** de aplicación de los códigos de comidas preparadas.

9.9. SECCIÓN "J"

Información y Comunicación.

Esta sección abarca la producción y distribución de información y de productos culturales, y el suministro de los medios para transmitir o distribuir esos productos, así como actividades relacionadas con la informática y las telecomunicaciones.

SECTOR DE LA TICS: La producción (bienes y servicios) de las industrias en cuestión ha de tener por principal finalidad cumplir o facilitar la información y su comunicación por medios electrónicos, incluidas su transmisión y divulgación

Comprende las siguientes Divisiones:

- J58. Actividades de publicación.
- J59. Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música.
- J60. Actividades de programación y transmisión.
- J61. Telecomunicaciones.
- J62. Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas.
- J63. Actividades de servicios de información.

J58. Actividades de publicación.

Esta división incluye la publicación de libros, periódicos y otras actividades de publicación, como la publicación de libros en formato de audio y de enciclopedias en CD-ROM; Publicación de directorios y de listas de correo (guías de direcciones, postales, guías telefónicas, registros oficiales etc.); Publicación de periódicos,

diarios y revistas, y programas informáticos comerciales

J59. Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión, grabación de sonido y edición de música.

Esta división incluye la producción de películas, sean o no de ficción, utilizando cintas cinematográfica, de vídeo o disco para su exhibición en cinematógrafos o su transmisión por televisión; Adicional la distribución de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión. Correcciones de películas, montaje y doblaje de películas, etc. También incluye las actividades de grabaciones de sonido, es decir producción de grabaciones de sonidos originales en maestros.

J60. Actividades de programación y transmisión.

Esta división incluye las actividades de creación de los contenidos y adquisición de derechos para distribuir y posteriormente difundir esos contenidos por radio, televisión, y programas de entretenimiento, noticias, charlas y similares. Adicional la difusión puede ser realizada utilizando diferentes tecnologías, por aire, vía satelital, vía redes por cable o vía Internet.

J61. Telecomunicaciones.

Esta división comprende las actividades de telecomunicaciones alámbrica que permite el acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo por medio de líneas alámbricas, por microondas o por una combinación de líneas alámbricas y conexiones por satélite;

Actividades de telecomunicaciones inalámbricas que permite el acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo; incluye las actividades de mantenimiento y explotación de redes de radio búsqueda y de telefonía móvil y de otras redes.

Actividades de telecomunicaciones por satélite, permite el acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y vídeo; Suministro de servicios telefónicos y de Internet en instalaciones abiertas al público: cabinas telefónicas y cibercafé. Etc.

Actividad: Venta de planes de telefonía celular

- Cuando los planes de telefonía celular son vendidos por las propias operadoras telefónicas, por ejemplo: "CNT" el código CIIU 4.0 es el **6110** de Actividades de telecomunicaciones alámbricas; para las empresas "CLARO, MOVISTAR, TWENTY" el código es el **6120** Actividades de telecomunicaciones inalámbricas"
- En caso que los planes de telefonía celular NO sean vendidos por las operadoras de telefonía celular y sean vendidos por terceros o intermediarios el código CIIU 4.0 que se debe asignar es el "**6190** Otras actividades de telecomunicaciones", donde se encuentran los servicios de reventa de telecomunicaciones.

J62. Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas.

Esta división comprende las actividades de programación informática (sistemas operativos, aplicaciones informáticas, bases de datos y páginas web etc.); Actividades de consultoría de informática y de gestión de instalaciones informáticas; Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos como recuperación en casos de desastre informático, instalación de programas informáticos.

J63. Actividades de servicios de información.

Esta división comprende las actividades de procesamiento de datos, hospedaje, de portales web; Servicios de información prestados por consorcios y agencias de noticias que suministran noticias, fotografías y artículos periodísticos a los medios de difusión; Otras actividades de servicios de información n.c.p. Como servicios de información telefónica, selección de noticias, de recortes de prensa, etc.

9.10. SECCIÓN "K"

Actividades financieras y de seguros

Esta sección comprende las actividades de servicios financieros, incluidas las actividades de seguros, reaseguros y fondos de pensiones y las actividades auxiliares de los servicios financieros. También se incluyen las actividades de tenencia de activos, como las actividades de las sociedades de cartera y las de los fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares.

Comprende las siguientes Divisiones:

K64. Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones.

K65. Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

K66. Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros.

K64. Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones.

Esta división incluye las actividades de la Banca Central; Actividades de Otros Tipos de Intermediación Monetaria como la concesión de créditos o préstamos de fondos, La concesión de crédito puede adoptar diversas formas, como préstamos, hipotecas, transacciones con tarjetas de crédito, realizadas por cajas de ahorros, cooperativas de crédito etc.; Actividades de sociedades de cartera; Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares; Otras actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y fondos de pensiones, n.c.p.

K65. Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto planes de seguridad social de afiliación obligatoria

Esta división incluye las actividades de Seguros de vida; Seguros generales como seguros de accidentes, seguros médicos, seguros de viajes, etc.; Fondos de pensión con prestaciones definidas y planes individuales; Incluye planes de prestaciones sociales para los empleados, fondos y planes de pensiones, planes de jubilación etc.).

K66. Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros.

Esta división incluye la provisión de servicios involucrados o relacionados cercanamente a las actividades de servicios financieros, pero no provistos por ellos. El principal desglose de esta división es de acuerdo al tipo de transacción financiera o el financiamiento servido.

Esta división **incluye** las actividades de administración de mercados financieros como: bolsas de valores, mercados bursátiles etc.; Corretaje de valores y de contratos de productos básicos como las actividades de oficinas de cambio, correduría de bolsa etc.

Otras actividades auxiliares a las actividades de servicios financieros como la tramitación y liquidación de transacciones financieras, transacciones con tarjetas de crédito etc.; Actividades auxiliares de seguros y fondos de pensiones. Incluye la evaluación de riesgos y daños, tasación de averías y pérdidas, liquidación de solicitudes de indemnización.

Además incluye Actividades de agentes y corredores de seguros.

9.11. SECCIÓN "L"

Actividades Inmobiliarias

Esta sección comprende las actividades de arrendadores, agentes y/o corredores en una o más de las siguientes operaciones: Venta o compra de bienes raíces, Alquiler

de bienes raíces y Prestación de otros servicios inmobiliarios, como los de tasación inmobiliaria.

Comprende la siguiente División:

L68. Actividades inmobiliarias.

Grupos:

L681. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

L682. Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrato

L68. Actividades inmobiliarias.

Esta división incluye las Actividades inmobiliarias de alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios residenciales y no residenciales; Las Actividades de intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles, y la tasación inmobiliaria etc.

9.12. SECCIÓN "M"

Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas.

Esta sección incluye actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas, que requieren de un nivel elevado de capacitación, y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

Comprende las siguientes Divisiones:

M69. Actividades jurídicas y de contabilidad.

M70. Actividades de oficinas principales; actividades de consultoría de gestión.

M71. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.

M72. Investigación científica y desarrollo.

M73. Publicidad y estudios de mercado.

M74. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.

M75. Actividades veterinarias.

M69. Actividades jurídicas y de contabilidad.

Esta división incluye las actividades de representación Jurídica realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados; Incluye las actividades de notarios públicos, la preparación de documentos jurídicos etc.

Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditorias como registro de las transacciones comerciales, declaraciones tributarias de las personas y empresas y otras entidades; Teneduría de libros y auditoria; Consultoría fiscal etc.

M70. Actividades de oficinas principales; actividades de consultoría de gestión.

Esta división incluye la prestación de asesoría y asistencia a negocios y otras organizaciones en temas de gestión empresarial, tales como planificación estratégica y organizacional; planificación financiera y presupuestal; formulación de objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas, y planificación de recursos humanos; y planificación de la producción y de los controles.

M71. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.

Esta división comprende la prestación de servicios en asesoramiento técnico de arquitectura en diseño, planificación urbana y arquitectura paisajista; Servicios de diseño y consultoría para proyectos de ingeniería civil; Gestión de proyectos relacionados con la construcción; Actividades de estudios geofísicos, geológicos y sísmográficos etc.

Además se incluye la realización de análisis físicos, químicos de todo tipo de materiales y productos como: ensayos en el campo de la higiene alimentaria, ensayos y mediciones de indicadores ambientales etc.; Actividades de laboratorios policiales, etc.

M72. Investigación científica y desarrollo.

Esta división comprende las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería; En el campo de la biotecnología utilizada en la agricultura, farmacia, ciencia de los alimentos, medio ambiente y medicina; En el campo de la Bioinformática (creación de bases de datos de información biológica); Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.

M73. Publicidad y estudios de mercado.

Esta división comprende la creación de campaña publicitarias y la inserción de anuncios publicitarios en revistas, periódicos, diarios, programas de radio y de televisión u otros medios de difusión como carteles, boletines y carteleras, decoración de escaparates, diseño de salas de exhibición, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión, espacios de publicidad en vallas publicitarias etc.; Incluye las actividades de Estudios de mercado y encuestas de opinión pública.

M74. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.

Esta división comprende las actividades especializadas de diseño (de telas, prendas de vestir, calzado, joyas, muebles) diseño industrial; Actividades de diseñadores gráficos, decoradores de interiores etc.

Actividades de fotografía comercial y para usuarios no comerciales; Actividades de fotógrafos de prensa, fotografía aérea, fotografía submarina etc.; Laboratorios de revelado de películas e impresión de fotografías; Incluye otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. como tasación de antigüedades, de joyas; Lectura de contadores de gas, agua y energía eléctrica; Pronóstico del tiempo etc.; Otros tipos de consultoría de seguridad, agronomía, ambiental etc.

M75. Actividades veterinarias.

Esta división incluye las actividades de atención médica y control de animales domésticos, en hospitales veterinarios así como también en establecimientos agropecuarios, a domicilio, en consultorios, quirófanos privados y en otros lugares

9.13. SECCIÓN "N"

Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo.

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales, actividades que difieren de las clasificadas en la sección "M" en que su finalidad principal no es la transferencia de conocimientos especializados.

Comprende las siguientes Divisiones:

N77. Actividades de alquiler y arrendamiento.

N78. Actividades de empleo.

N79. Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y Actividades conexas.

N80. Actividades de seguridad e investigación.

N81. Actividades de servicios a edificios y paisajismo.

N82. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.

N77. Actividades de alquiler y arrendamiento.

Esta división comprende el alquiler de vehículos automotores: Automóviles de pasajeros, camiones, camionetas, remolques y vehículos de recreo sin conductor; Alquiler de equipo recreativo y deportivo: Alquiler de embarcaciones de recreo; Bicicletas, alas delta con motor y sin motor etc.

Alquiler de cintas de video, discos, CD, DVD; otros efectos personales y artículos de uso doméstico como prendas de vestir y calzado, muebles, artículos de cerámica y de vidrio, libros, periódicos y revistas etc.

Alquiler de maquinaria y equipo operacional para las industrias con fines operativos sin operadores como máquinas herramienta; Equipo de minería y de extracción de petróleo; Equipo de uso agrícola y forestal; Maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería; Computadoras y equipo periférico etc.; Incluye el alquiler de equipo de transporte aéreo, acuático y terrestre.

Arrendamiento de productos de propiedad intelectual y productos similares: Derechos de licencia por la utilización de franquicias, entidades patentadas, marcas de fábrica o de comercio, etc.

N78. Actividades de empleo.

Esta división comprende las actividades de búsqueda, selección, recomendación y colocación de personal; Colocación o búsqueda de ejecutivos; Suministro de trabajadores para las actividades de los clientes por períodos limitados de tiempo con el fin de reemplazar a empleados de los clientes o suplementar temporalmente su fuerza de trabajo.

Otras actividades de dotación de recursos humanos que se realiza por lo general a largo plazo o de forma permanente y las unidades clasificadas en esta clase pueden desempeñar una amplia gama de funciones conexas de gestión de recursos humanos.

N79. Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y Actividades conexas.

Esta división comprende las Actividades de las agencias de viajes dedicadas principalmente a vender servicios de viajes, viajes organizados, transporte y de alojamiento; Actividades de Operadores turísticos que se encargan de la planificación y organización de paquetes de servicios de viajes (tours) para su venta a través de agencias de viajes; Adicional comprende Otros servicios de reservas y actividades conexas como: servicios de reservas relacionados con los viajes, reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etc.

N80. Actividades de seguridad e investigación.

Esta división comprende las actividades de seguridad privada: Servicios de vehículos blindados, de guardaespaldas; Servicios de guardias de seguridad; Actividades de servicios de sistemas de seguridad como alarma contra robos y contra incendios incluido su instalación y mantenimiento; Instalación, reparación, reconstrucción y ajuste de cajas de caudales y cajas fuertes.

Actividades de todo tipo de investigadores privados, independientemente del tipo de cliente y de la finalidad de la investigación, servicios de investigación y de detectives.

Cuando los Guardias de Seguridad, son personal operativo contratado por empresas de seguridad privada se codificará con el **código N8010**, que corresponde a "Actividades de Seguridad Privada", excepto en los casos que se tenga la certeza de que la persona forme parte de la nómina de la empresa o negocio donde está prestando sus servicios como guardias, se le asignará el

código de acuerdo a la actividad económica informada.

N81. Actividades de servicios a edificios y paisajismo.

Esta división comprende actividades combinadas de apoyo a instalaciones de los clientes, como limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminación de basura, etc. a fin de facilitar el funcionamiento de las instalaciones; Actividades de limpieza general (no especializada) de edificios, oficinas, casas y departamentos, fábricas, establecimientos comerciales e instituciones etc.

Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales como: limpieza exterior de edificios de todo tipo, limpieza especializada de edificios, de maquinaria industrial, calderas, conductos de ventilación etc.; Se incluye Servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas, desinfección, desratización y exterminio de plagas, barrido de calles, limpieza de botellas etc.

Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos como la plantación, cuidado y mantenimiento de parques y jardines, en hospitales, escuelas, edificios administrativos, iglesias, edificios industriales y comerciales para terrenos municipales;

N82. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.

Esta división comprende la prestación de diversos servicios administrativos de oficina corrientes, así como la realización de funciones corrientes de apoyo a las empresas, a cambio de una retribución o por contrato. Abarca también todas las actividades de servicios de apoyo que se proporcionan normalmente a las empresas y que no se clasifican en otra parte.

9.14. SECCIÓN "O"

Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria.

Esta sección comprende las Actividades realizadas por las instituciones de la administración pública, entre las que se cuentan: la promulgación de leyes, su interpretación judicial y la administración de los reglamentos de aplicación y programas correspondientes, actividades legislativas, tributarias, de defensa nacional y de orden público y seguridad, los servicios de inmigración, las relaciones exteriores y la administración de programas gubernamentales. Se incluyen también las actividades relacionadas con planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

Comprende la siguiente División:

O84. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

Grupos:

O841. Administración del estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad. O842. Prestación de servicios a la comunidad en general

O843. Actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

O84. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

Esta división comprende las actividades de la administración pública en general que tiene como función:

Planificar, organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de los servicios públicos.

Administración del estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad; Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios sanitarios, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social; Regulación y facilitación de la actividad económica.

Administración y funcionamiento del ministerio de relaciones exteriores; Administración, supervisión y gestión de asuntos y fuerzas de defensa militar del ejército de tierra, marina, fuerza aérea y espacial;

Se incluyen también las actividades relacionadas con la Financiación y administración de los programas de servicios públicos de seguridad social de afiliación obligatoria.

A los **Infocentros** del Ministerio de Telecomunicaciones se les asignará el código **8413**.

A todos los **POLICÍAS** del Ministerio del Interior, Policías Municipales y Policías de tránsito se les asignará el código **8423**.

9.15. SECCIÓN "P"

Enseñanza

Esta sección comprende la enseñanza a cualquier nivel y para cualquier profesión, oral o escrita, la educación puede ser provista en salones de clase o a través de radio, televisión, internet, por correspondencia en el hogar.

Abarca la enseñanza impartida por las distintas instituciones del sistema educativo general (pública y privada) en sus distintos niveles, la enseñanza para adultos, los programas de alfabetización, etc.

Comprende la siguiente División:

P85. Enseñanza.

Grupos:

P851. Enseñanza preprimaria y primaria

P852. Enseñanza secundaria

P853. Enseñanza superior

P854. Otros tipos de enseñanza.

P855. Actividades de apoyo a la enseñanza

P85. Enseñanza.

En esta división comprende la Enseñanza Preprimaria (o Inicial de 3 a 5 años de edad); Enseñanza Primaria (1ero a 7mo de Básica), incluye educación para alumnos con discapacidad y las actividades de escuelas Unidocentes; Enseñanza Secundaria de formación general, (8vo de básica hasta 3ro de bachillerato) incluye educación para estudiantes discapacitados; Enseñanza de Formación Técnica Profesional de nivel inferior a la enseñanza superior; Enseñanza superior comprende la educación de pos bachillerato y nivel técnico superior, que conduce a obtener títulos profesionales de técnico o tecnólogo; Educación de tercer nivel, corresponden a este nivel el grado de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos, y la educación de cuarto nivel o de posgrado

Además comprende actividades de Otros tipos de enseñanza como la Enseñanza deportiva y recreativa; Enseñanza cultural en escuelas de teatro, de bellas artes, de

artes interpretativas, clases de piano etc.; Otros tipos de enseñanza n.c.p. Como la enseñanza e instrucción especializada para adultos; Deberes dirigidos, tutoría académica; Preparación para el ingreso a la universidad; Centros de capacitación artesanal, etc.

Incluye actividades de apoyo a la enseñanza como consultoría de educación, orientación educativa, servicios de exámenes y evaluación de los mismos, organización de programas de intercambio de estudiantes.

Para los **Establecimientos Educativos de Enseñanza Completa**, es decir las Unidades Educativas que el sistema educativo actual permite que brinden el servicio de enseñanza: Inicial, General básica y Bachillerato (Enseñanza pre-primaria, primaria y secundaria), se codificará tomando en cuenta el **Nivel más alto de Instrucción**.

Para las Escuelas de formación de **choferes profesionales** administradas por los **Sindicatos de choferes** se codificará con el **código 8522**.
Las Escuelas de conducción de **choferes No profesionales** como **Aneta** se codificará con el **código 8549**.

Ver Anexo No. 4

9.16. SECCIÓN "Q"

Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social.

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras instalaciones hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud,

Comprende las siguientes Divisiones:

Q86. Actividades de atención de la salud humana. Q87. Actividades de atención en instituciones.

Q88. Actividades de asistencia social sin alojamiento.

Q86. Actividades de atención de la salud humana.

Esta división comprende Actividades a corto y a largo plazo de hospitales y clínicas básicas y generales, Actividades médicas de diagnóstico y de tratamiento en hospitales y clínicas especializadas; Actividades de consulta y tratamiento por médicos generales y especialistas realizadas en consultorios privados, en consultorios colectivos, en clínicas ambulatorias, en empresas, en escuelas, y en los propios domicilios de los pacientes etc.

Otras actividades de atención de la salud humana realizadas por enfermeros/as, auxiliares de enfermería; o por personal especializado en optometría, quiropráctica, acupuntura, parteras, en fisioterapia, terapeutas dentales etc. Se incluye las Actividades de Laboratorios de radiología, laboratorios clínicos de análisis de sangre, orina, etc.

Para los Centros, Subcentros o Dispensarios de Salud se asignará el **código 8620**

Q87. Actividades de atención en instituciones.

Esta división comprende las actividades de atención de enfermería en instituciones; Atención en instituciones para personas con retraso mental, enfermos mentales y

toxicómanos; Atención para personas de edad y personas con discapacidad; Y Otras actividades de atención en instituciones de asistencia social las 24 horas del día como: orfanatos, hogares albergues etc.

Para el INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS (Ex Lorenzo Ponce) **el código** a asignarse es el **8720**

Q88. Actividades de asistencia social sin alojamiento.

Esta división comprende las actividades de asistencia social sin alojamiento para personas de edad y personas con discapacidad; Actividades de guardería o atención diurna de niños; Cuidado diurno de niños con discapacidad; Servicios diurnos para personas sin hogar; Incluye orientación para niños y adolescentes; Asesoramiento en orientación matrimonial y familiar; Ayuda a víctimas de desastres, refugiados, inmigrantes, etc.

9.17. SECCIÓN "R"

Artes, Entretenimiento y Recreación.

Esta sección comprende una amplia gama de actividades que atienden a variados intereses culturales, recreativos y de entretenimiento del público en general, incluidos espectáculos en vivo, actividades de museos y lugares históricos, juegos de azar y actividades deportivas y recreativas.

Comprende las siguientes Divisiones:

- R90. Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
- R91. Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales.
- R92. Actividades de juegos de azar y apuestas.
- R93. Actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas

R90. Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento

Esta división comprende las actividades creativas, artísticas y de entretenimiento como la producción de obras de teatro, conciertos, óperas, circos, orquestas o bandas, etc.; Actividades de artistas individuales (escritores, músicos, escultores, pintores, dibujantes etc.); Servicios de restauración de obras de arte, cuadros; Incluye las actividades de modelos independientes y de periodistas independientes.

R91. Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales.

Esta división comprende las actividades de bibliotecas, archivos abiertos al público en general; Incluye la gestión de archivos de la administración pública; Actividades de museos de arte, de historia natural y de ciencias, históricos, militares etc.; Incluye la gestión de lugares y edificios históricos y otros museos especializados; Actividades de jardines botánicos y zoológicos y lugares históricos y reservas naturales

R92. Actividades de juegos de azar y apuestas.

Esta división comprende la explotación de instalaciones de juegos de azar, como casinos, bingos, terminales de juegos de vídeo, loterías y apuestas etc.

R93. Actividades deportivas, de esparcimiento y recreativas

Esta división comprende la Explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre como estadios de fútbol, hockey, béisbol, estadios de atletismo, piscinas, campos de golf, circuitos de carreras de automóviles; Actividades de clubes deportivos profesionales, semiprofesionales o de aficionados como clubes de fútbol, clubes de bolos, clubes de natación, etc.

Actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, árbitros, jueces,

cronometradores, etc.; Operaciones relacionadas con carreras de caballos, automóviles, etc.

Entre otras actividades de esparcimiento y recreativas n.c.p. tenemos las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, casilleros, sillas, hamacas, bananas, lanchas, etc. explotación de discotecas y pistas de baile incluye karaokes, etc.

9.18. SECCIÓN "S"

Otras Actividades de Servicios.

Esta sección comprende las actividades de asociaciones, la reparación de ordenadores y de efectos personales y enseres domésticos y diversas actividades de servicios personales no clasificadas en otra parte

Comprende las siguientes Divisiones:

S94. Actividades de asociaciones

S95. Reparación de computadores y de efectos personales y enseres domésticos

S96. Otras actividades de servicios personales.

S94. Actividades de asociaciones

En esta división se incluye las actividades de asociaciones empresariales, cámaras de comercio, federaciones empresariales y patronales; Actividades de asociaciones profesionales como colegios de médicos, abogados, contables, escritores, pintores, periodistas, etc.

Actividades de asociaciones y organizaciones sindicales; Organizaciones religiosas; Organizaciones políticas y organizaciones auxiliares.

Actividades de otras asociaciones n.c.p. como las organizaciones para la protección y del adelanto de grupos étnicos y minoritarios; Asociaciones con fines patrióticos; De consumidores, De automovilistas; Actividades de Clubes rotarios, de poesía, de historia, de jardinería, musicales y artísticos etc.

Para el caso de las **Fundaciones** obligadamente consultar en internet las actividades que realizan para de acuerdo a eso asignar el código.

Si es una Fundación que se realiza una sola actividad como por ejemplo Salud se asignará el código de la Sección **Q**

Si es una Fundación que se realiza la actividad de Educación se asignará el código de la Sección **P**

Pero si es una Fundación que realiza varias actividades como por ejemplo: ayuda social, salud y educación el código será el **9499**.

S95. Reparación de computadores y de efectos personales y enseres domésticos

Esta división comprende la reparación y el mantenimiento de computadores y equipo periférico; Equipo de comunicaciones; Aparatos electrónicos de uso doméstico y de jardinería.

Además la reparación y mantenimiento de calzado; Artículos de cuero; Reparación, **re tapizado** y restauración de muebles; Reparación y arreglo de prendas de vestir; Bicicletas; Joyas; Relojes de pulsera y de pared; Instrumentos musicales; Libros; Juguetes; Artículos deportivos etc.

S96. Otras actividades de servicios personales.

Esta división comprende todas las actividades de servicios no clasificadas en otra parte como los servicios de lavado y limpieza (incluida la limpieza en seco) de productos textiles y de piel; Servicios de peluquería y otros tratamientos de belleza; servicios de pompas fúnebres y actividades conexas.

Otras actividades de servicios personales n.c.p. como servicio de baños turcos, saunas, centros de spa, salones de adelgazamiento, baños públicos, etc.; Actividades de astrología y espiritismo; Clubes nocturnos; Agencias de acompañantes y matrimoniales; Además se incluye las actividades de limpiabotas (betuneros), porteadores de maletas, personas encargadas de estacionar vehículos, etc.

9.19. SECCIÓN "T"

Actividades de los Hogares como Empleadores; Actividades no Diferenciadas de los Hogares como Productores de Bienes y Servicios para uso propio.

Comprende las siguientes Divisiones:

T97. Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico.

T98. Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.

T97. Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico.

Esta división comprende actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico de sirvientes, cocineros, mayordomos, camareros, lavanderos, jardineros, porteros, conductores, conserjes, institutrices, niñeras, etc.

A las personas que prestan sus servicios como: niñeras, lavanderas, planchadoras, choferes, jardineros, cuidado de personas adultas, etc. se les codificará en Grupo de Ocupación de acuerdo a las tareas o labores que desempeñan. En la Rama de actividad se codificará con **9700** "Actividades de los Hogares como Empleadores", siempre que en la **preg.42** de Categoría Ocupacional sea la alternativa **10** Empleado(a) Doméstico (a). **Ver Anexo No.5**

T98. Actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.

Esta división comprende las actividades de los hogares que producen diversos bienes para su propia subsistencia como las actividades de caza, recolección, agricultura, construcción de viviendas, confección de prendas de vestir y otros bienes. Si los hogares se dedican a la producción de bienes para el mercado se clasifican en la rama de producción correspondiente a esos bienes.

Señor Codificador: Tenga presente que para esta Encuesta, no deberán asignar los códigos de esta División.

9.20. SECCIÓN "U"

Actividades de Organizaciones y Órganos Extraterritoriales.

Comprende la siguiente División:

U99. Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales.

Esta sección comprende actividades de organizaciones internacionales, como las N.N.U.U y sus organismos; Órganos regionales; Fondo Monetario Internacional; Banco Mundial; Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; Organización de

Países Exportadores de Petróleo; Comunidades Europeas: Asociación Europea de Libre Comercio; Actividades de misiones diplomáticas y consulares.

10. PREGUNTAS DE APOYO PARA LA CODIFICACIÓN DE GRUPO DE OCUPACIÓN

Cuando la información que viene de campo no es lo suficientemente clara y específica, el codificador deberá apoyarse en ciertas variables de la boleta para lograr una codificación correcta y adecuada que permitirán establecer coherencia en la información, entre las labores que desempeña una persona y las variables que justifican o acreditan dicha acción.

Estas variables son: Edad; Seguro (Afilaciones); Nivel de instrucción y Año Aprobado; Categoría de ocupación; Tiempo de Trabajo (Experiencia); Sitio de trabajo; Tamaño del establecimiento, Ingresos de la actividad económica y Cuartos exclusivos para negocios familiares.

10.1. Detalle y ejemplificación de las variables de soporte

Sección 1 – REGISTRO DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR

“Edad” (Cuántos años cumplidos tiene)? (Pregunta 3 - ceja).- Esta variable tiene su importancia fundamental porque permite determinar en qué grupo de ocupación se le debe clasificar al informante, principalmente en aquellos casos que se exige una edad determinada para desempeñar cierta actividad, Por ejemplo no podrá ser Médico, Ingeniero, etc. teniendo apenas 20 años de edad; o las consideraciones en el caso de ser menor de edad.

“Seguro (Afilación o cobertura)” (Pregunta 5- ceja).- La información registrada en esta variable es fundamental para aquellas personas que desempeñan funciones de carácter civil en entidades encargadas de la Defensa Nacional (3 Ramas de las Fuerzas Armadas: Terrestre, Aérea y Marítima), o cuando miembros permanentes **realizan funciones administrativas y estas son informadas como ocupación.**

“Nivel de Instrucción y Año Aprobado” (Pregunta 10).- Permite ubicar al trabajador en el Grupo de Ocupación correcto en función de la preparación académica que recibieron para el desempeño de sus tareas, en conjunto con los años aprobados en el nivel respectivo: **Por ejemplo** si una persona se califica como Profesor universitario, Odontólogo, etc. teniendo apenas un tercer año de secundaria, tenemos una inconsistencia de la información

SECCIÓN 2 – OCUPACION PRINCIPAL“OCUPADOS Y DESOCUPADOS.- Para personas de 5 años y más”; OCUPACION SECUNDARIA – CARACTERISTICAS DEL ESTABLECIMIENTO

“Categoría de Ocupación” (Preguntas 42/54).-La Categoría o Posición Ocupacional es de gran ayuda porque en función de la relación de dependencia que mantiene el trabajador con el empleador, permite determinar correctamente la ocupación que desempeña, **Por ejemplo:** si en Categoría Ocupacional se registra como jornalero o peón y en la Ocupación está descrito Gerente, no existe relación; o si se define como trabajador familiar no remunerado y que en la Ocupación consta como propietario o dueño de un negocio, etc.

“Tiempo de Trabajo” (Pregunta 45).- Los Años de experiencia que adquiere el trabajador en alguna actividad específica es fundamental cuando no cumple con el nivel académico necesario como requisito para el desempeño de determinadas

funciones, y que, pueden cumplir las mismas, dado los conocimientos adquiridos a través de sus años de experiencia laboral, **Por ejemplo** esto sucede con aquellas personas que se desempeñan como Gerentes propietarios de una empresa industrial, agrícola, etc.

“Sitio de Trabajo” (Preguntas 46/55).- Es una variable que permite ubicar el código correcto de ocupación y calificar a los trabajadores, ya que, el sitio de trabajo donde desarrolla sus labores resulta ser determinante. **Por ejemplo:** Los comerciantes, que de acuerdo a su sitio de trabajo serán codificados como vendedores ambulantes, vendedores de kiosco en la calle, vendedores de mercados, vendedores de tiendas, etc.

“Tamaño del Establecimiento” (Preguntas 47/56).- La información de esta variable resulta ser de gran importancia para calificar la ocupación permitiendo ubicar el código correcto de acuerdo al número de personas que trabajan en el establecimiento. **Por ejemplo:** Existen personas que sin tener la responsabilidad correspondiente o sin tener personas bajo su mando se hacen llamar **Gerentes**. Por lo tanto para ser Gerente deberá tener **por lo menos 5 empleados bajo su autoridad** para considerarse como tal (tamaño establecimiento **6** sin considerar a los trabajadores no remunerados).

SECCIÓN 3 – INGRESOS– (PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS)

“Ingresos” (Preguntas 63/64; 69/70).- A través de la información declarada sobre los ingresos que recibió por la venta de su producción y los productos retirados para el autoconsumo y/o autosuministro, se podrá determinar si se trata de trabajadores Agropecuarios para: el Mercado o de Subsistencia.

SECCIÓN 8 – DATOS DE LA VIVIENDA Y DEL HOGAR – JEFE O CONYUGE

“Cuartos exclusivos para negocios familiares” (Pregunta 7a).- la información de esta variable nos permite diferenciar si las actividades económicas que se realizan en la vivienda cuentan con un cuarto exclusivo o no, a fin de poderles codificar como establecimientos de comercio Especializados / No especializados, o como kiosco / puesto de mercado

11. CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES CIUO-08

La Clasificación Nacional de Ocupaciones CIUO-08 es un sistema de organización de datos e información sobre las diferentes ocupaciones de la población económicamente activa de un país, región, empresa o sector; facilita un marco para el análisis, la agregación y la descripción de los contenidos del trabajo en una serie de grupos definidos claramente en función de las tareas que intervienen en cada empleo.

- **Empleo.-** Conjunto de tareas y cometidos desempeñados por una persona, o que se prevé que esta desempeña, incluido el trabajo para un empleador particular, y el empleo por cuenta propia
- **Ocupación.-** Es un conjunto de empleos cuyas principales tareas y cometidos se caracterizan por un alto grado de similitud. Una persona puede estar asociada con una ocupación a través del empleo principal desempeñado en ese momento, un empleo secundario o un empleo desempeñado anteriormente.

GRUPO DE OCUPACIÓN	
¿En relación a su ocupación, qué trabajo realiza(ba) (...)?	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> REGISTRE LAS TAREAS PRINCIPALES </div>	
USO INEC	
41	
Peón: cierne arena, y pasa materiales (bloques, ladrillos)	9313
Vendedor de verduras en puesto de mercado	4781

ESTRUCTURA ESQUEMÁTICA DE LA CIUO-08

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES	
CODIG	DESCRIPCION
0	OCUPACIONES MILITARES
1	DIRECTORES Y GERENTES
2	PROFESIONALES CIENTÍFICOS E INTELCTUALES
3	TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL NIVEL MEDIO
4	PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO
5	TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS Y VENDEDORES DE COMERCIOS Y MERCADOS
6	AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS AGROPECUARIOS, FORESTALES Y PESQUEROS
7	OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS DE ARTES MECÁNICAS Y DE OTROS
8	OPERADORES DE INSTALACIONES Y MÁQUINAS Y ENSAMBLADORES
9	OCUPACIONES ELEMENTALES

GRUPO DE OCUPACION - CIUO -08

La codificación de las ocupaciones se realizará de acuerdo a las funciones o tareas que realiza el trabajador, por lo tanto no está en función del título que haya obtenido, **Por ejemplo:** Una persona tiene su título de Economista y sin embargo sus funciones son las de una secretaria, se le asignará el código de Secretaria.

11.1. GRAN GRUPO "0" OCUPACIONES MILITARES

Las fuerzas armadas se componen de las personas que por decisión propia o por obligación prestan normalmente servicios en las diferentes ramas y en servicios auxiliares y que no tienen libertad de aceptar empleos civiles y están sujetos a la disciplina militar. Están integradas por miembros permanentes del Ejército, la Marina, la Aeronáutica u otras ramas o servicios militares, y así como también de las personas reclutadas por conscripción en el servicio armado por un periodo reglamentado para adquirir formación militar o cumplir otros servicios.

Quedan excluidas:

- Las personas que ocupan un empleo civil en los establecimientos públicos, relacionados con la defensa.

- El personal de la Policía (excepto policía militar)
- Los aduaneros, guardias de fronteras y miembros de otros servicios civiles armados.

DIRECTRICES PARA LA CODIFICACIÓN DEL GRUPO 0

Para codificar a los miembros de las fuerzas Armadas Terrestre, Naval, Aéreas, es necesario el **registro del Grado Militar** que tiene en la institución, a pesar de que se encuentre realizando actividades administrativas, para poder diferenciarlo de los empleados civiles que prestan sus servicios en las FFAA se puede verificar con la afiliación al seguro si es de las FFAA, a excepción de las personas que son afiliados al Seguro General del IESS se asignará el código de acuerdo a las ocupaciones civiles registradas.

El personal militar que presta sus servicios como Médicos en Hospitales Militares y son afiliados al **“Seguro del ISSFA”** se les codificará como militares (**0110 o 0210**), el grado mínimo que tiene los médicos es el de Suboficiales; si son afiliados al **“Seguro General del IESS”** serán considerados como Médicos.

11.2. GRAN GRUPO “1”

DIRECTORES Y GERENTES

Este gran grupo comprende las ocupaciones cuyas funciones principales consisten en:

- Definir y formular la política del gobierno nacional.
- Elaborar las leyes y reglamentos.
- Vigilar su aplicación, representar al gobierno nacional y actuar en su nombre.
- Elaborar, aplicar y coordinar la política y la actividad de una empresa o de una organización, o de sus departamentos y servicios internos

DIRECTRICES PARA LA CODIFICACIÓN DEL GRUPO 1

Para considerar a una persona como Gerente debe tener en cuenta, si el establecimiento lleva registros contables (Pregs. 48/57) y si adicionalmente tiene RUC (Pregs. 49/58), sin olvidar relacionar con las **tareas** y otras variables de apoyo determinadas en este Manual como: edad, nivel de instrucción, tamaño del establecimiento.

En el Gran Grupo 1 como Directores Generales y Gerentes Generales se codificarán a todas las personas cuyas tareas sean las de formular y revisar las políticas y planificar, dirigir, administrar, coordinar, y gestionar el personal de un determinado establecimiento. La variable tamaño del establecimiento es definitoria para asignar una ocupación en el Gran Grupo 1, en este Gran grupo se incluirán a las personas que administran empresas cuyo tamaño del establecimiento es **mayor o igual a 6**.

Se debe tomar en cuenta la Actividad Económica a que se dedica el establecimiento donde trabaja, por ejemplo: Manufactura, Comercio, Servicios, etc. Si el tamaño del establecimiento es de **5 empleados o más**, que se encuentren bajo la responsabilidad de propietario o persona que represente al mismo, se les ubicará en el **Gran Grupo 1 Directores y Gerentes**, asignándoles los **códigos del 1111 al 1439**. Si el número de empleados es **menor de 5** ya no se los podrá considerar como directores o gerentes y **se les codificará de acuerdo a las funciones o tareas que realizan en el negocio.**

DIRECTORES, COORDINADORES Y ALTOS MANDOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Miembros del poder legislativo **1111**

- Se les asignará el código al **1112 Personal directivo de la administración pública.**
- **Los Coordinadores Zonales y los de Planta Central de la Administración Pública,** se les codificará con el **1112 Personal directivo de la administración pública.**
- Los directores administrativos, financieros, de planificación y de recursos humanos de la "Administración pública" se les codificará con **1112 Personal directivo de la administración pública.**
- Si son **jefes de pequeñas poblaciones**, ejemplo: jefe político, código **1113.**
- Los **dirigentes de organizaciones que presentan un interés especial** como dirigentes de partidos políticos, sindicatos, organizaciones de empleadores, asociaciones mercantiles, asociaciones sectoriales, organizaciones humanitarias o de beneficencia y asociaciones deportivas, se asignará el código **1114.**
- Miembros del poder ejecutivo y gobiernos locales o seccionales **1115.**
- Miembros del poder judicial **1116.**
- Se excluyen a los gerentes generales de las EP (empresas públicas), a ellos se les asignará el código **1120 Directores generales y gerentes generales.**
- A los gerentes administrativos de las "empresas públicas (EP)" por ejemplo PETROECUADOR, Empresa Pública Metropolitana de agua Potable, Empresa pública CNT, TAME, etc., se les asignará los códigos **1211 Directores Financieros, 1212 Directores de Recursos Humanos, 1213 Directores de Políticas y Planificación y 1219 Otros Directores de Administración y Servicios,** respectivamente.

GERENTES GENERALES (código 1120)

- Gestionan las actividades generales de las empresas u organizaciones a nivel nacional, con el **apoyo de otros directores y gerentes.**
- Se excluye a los directores y gerentes responsables de funciones especializadas, como los gerentes de producción, ventas, logística, etc.
- **Gerente de Comercio Mayorista y Minorista:** Son los encargados de planificar, dirigir, coordinar las actividades de la empresa por cuenta propia o en representación del propietario, se codificará la ocupación de acuerdo al tamaño del establecimiento.
- Si el tamaño del establecimiento es igual a **20 empleados o más** se les codificará como Directores Generales y Gerentes Generales con el **código 1120** (siempre y cuando tenga el **apoyo de otros directores y gerentes.** Si por el contrario es de **5 a 19 empleados** se les codificará como Gerentes de Comercio al Por Mayor y al Por Menor con el **código 1420.**

Gerentes de empresas de Restaurantes y Hotelería.- Son las personas que planifican, dirigen y coordinan las actividades de empresas que se dedican a prestar servicios de alojamiento y restaurantes, fuentes de soda, cafeterías sea como propietarios o en representación del mismo:

- Gerentes de Restaurantes y Hotelería le corresponde el **código 1120** si el tamaño del establecimiento es igual a **20** o más **empleados** (siempre y cuando tenga el apoyo de otros directores y gerentes).
- Si el tamaño del establecimiento es de **5 a 19 empleados**, para los Gerentes de Hoteles les corresponde el **código 1411** y para los Gerentes de Restaurantes el **código es 1412**.

CADENAS DE ALMACENES O RESTAURANTES

Para el caso de las personas que trabajan en establecimientos que forman parte de cadenas de restaurantes y/o almacenes y son **los administradores del local** se asignará los códigos:

- Administradores de locales de comida **1412 Gerentes de restaurantes**.
- Administradores de locales de comercio **1420 Gerentes del comercio al por mayor y al por menor**.

Gerentes de empresas de Transporte.- Entre sus tareas están planificar, dirigir y coordinar los sistemas e instalaciones de transporte de pasajeros.

- Si el tamaño del establecimiento es igual a **20 empleados o más** se les codificará como Directores Generales y Gerentes Generales con el **código 1120** (siempre y cuando tenga el apoyo de otros directores y gerentes). Si por el contrario es de **5 a 19 empleados** se les codificará con el **código 1324** de los Directores de empresas de abastecimiento, distribución y afines. Se suprimen los Gerentes de transporte del código 1439.

11.3. GRAN GRUPO "2"

PROFESIONALES, CIENTÍFICOS E INTELLECTUALES

Este gran grupo comprende las ocupaciones cuyas funciones principales requieren para su desempeño conocimientos profesionales de alto nivel y experiencia en materia de ciencias: físicas, biológicas, químicas, sociales, informáticas y humanas.

Sus FUNCIONES consisten en:

- Aplicar los conocimientos existentes sobre ciencias físicas, matemáticas, ingeniería y tecnología etc.
- Ampliar conceptos y teorías para resolver problemas,
- Enseñar, en distintos niveles educativos la teoría y la práctica de una o más disciplinas,
- Asegurar la difusión sistemática de esos conocimientos.
- Prestar servicios profesionales. (Médicos, jurídicos, sociales, sanitarios etc.)
- Enseñanza y formación a personas con dificultades de aprendizaje

DIRECTRICES PARA LA CODIFICACIÓN DEL GRUPO 2

Profesionales.- Para los profesionales que desempeñan actividades en cualquier disciplina sean estas Médicas, Jurídicas, Económicas, Sociales, etc. que requieren de un alto **Nivel Académico**, para su correcta codificación se debe verificar que el nivel de instrucción sea el apropiado y los años aprobados reglamentados y cuente

con el título profesional mínimo de **tercer nivel** que le permita ejercer su profesión.

A todos los maestros y profesores independientemente si tienen o no título de tercer nivel se codificará en el Gran Grupo 2, debido a que la Clasificación a nivel Internacional los unifica por considerar que cumplen similares tareas.

- A las personas que estén impartiendo enseñanza a estudiantes en las “**Unidades Educativas**” se les codificará como Maestros Pre-escolares (**2342**), Maestros de Enseñanza Primaria (**2341**) o Profesores de Enseñanza Secundaria (**2330**) de acuerdo al nivel y año en los cuales están realizando las actividades educativas, asignándoles el código respectivo.

- **Profesores.-** Que se dedican a la enseñanza de Manualidades, Corte y Confección, Música, Educación Física, etc., en Establecimientos de Educación Formal se les debe calificar de acuerdo al Nivel de Instrucción en el cual están prestando sus servicios:

- ✓ Profesores de Educación Primaria (1ro. a 7mo. de Básica) **2341**
- ✓ Maestros de Educación Inicial (Preescolares) **2342** y
- ✓ Profesores de Secundaria (8vo. Básica hasta 3ero. Bachillerato) **2330.**

- **Profesores Particulares o a Domicilio.** En este grupo se incluyen las personas que dictan Cursos de Nivelación a Domicilio y/o Tareas Dirigidas por cuenta propia o como asalariados se les codificará como “Profesionales de la Enseñanza no Clasificados bajo otros epígrafes” asignándoles el código **2359**.

- Para el caso de las personas que se califican como profesores y que su nivel educativo es menor a 6 años de instrucción secundaria o menor a 3 años de Educación Media (Bachillerato) se le codificará como “Auxiliares de Maestros” con el código **5312**.

Ver Anexo No. 4

Administradores o facilitadores de Infocentros: Se les codificará con el **2356**, Independientemente de su título profesional y que realizan tareas como; capacitar a personas en el uso de tecnologías de la información.

- **Contadores.-** Para las personas que llevan la contabilidad (aunque no firmen Balances) independientemente del título profesional se les codificará con el código **2411**.
- A los profesionales de recursos humanos, ya sean asistentes o analistas de recursos humanos, que tienen título profesional relacionado al área en la que desempeñan sus funciones se les asignará los códigos **2423 Especialistas en políticas y servicios de personal y afines** o **2424 Especialista en formación de personal**, dependiendo de las tareas que realicen.
- Para poder calificarles **como “Profesionales Religiosos”** (Pastor protestante / evangélico, Sacerdotes, Capellán, Teólogo, etc.) el informante deberá oficiar servicios religiosos sin considerar el título, se codificará en el código **2636**, y para los “Auxiliares laicos de las religiones” será código **3413**.
- **Disc Jockey.-** Para las personas propietarios de **Disco Móvil** que no operan sus equipos se les codificarán con **5249**. En cambio, para las personas que si operan los equipos (propietarios y empleados) del disco móvil se le codificará con **2656 “Locutores de radio, televisión y otros medios de comunicación”**.

NOTA: Existen casos de personas que pese a tener título profesional, en la CIUO el código solo existe en el Gran Grupo 3, ejemplo: la Lcda. en Laboratorio clínico código 3212 o el Chef código 3434.

11.4. GRAN GRUPO "3" TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO

Este gran grupo comprende las ocupaciones cuyas funciones principales requieren para su desempeño **conocimientos técnicos y experiencia** de una o varias disciplinas de las ciencias físicas biológicas, o de las ciencias sociales y humanas.

Sus FUNCIONES consisten en:

- Llevar a cabo trabajos técnicos relacionadas con la aplicación de conceptos y métodos operativos en los campos de las ciencias y en impartir enseñanza de cierto nivel
- Proporcionar apoyo técnico a las artes y las actividades de entretenimiento,
- Desempeñar algunas tareas en la práctica religiosa.
- Prestar diversos servicios técnicos relacionados con el comercio

DIRECTRICES PARA LA CODIFICACIÓN DEL GRUPO 3

Tecnólogos.- Las personas que han obtenido sus tecnologías en Centros de Educación Superior Universitaria o No Universitaria se les asignará el código correspondiente al **Gran Grupo 3** por considerarles profesionales de nivel medio. Por ejemplo Tecnólogo en enfermería, Tecnólogos médicos etc. Es decir ningún Tecnólogo se codificará dentro del Gran Grupo 2.

Tareas que corresponden a la categoría de Técnicos.- Se debe comprobar el nivel de educación alcanzado y la experiencia que tiene la persona en el desempeño de sus funciones, ya que suelen calificarse como tales los artesanos u operadores de maquinaria con un máximo de Instrucción Secundaria o bachillerato, en cuyo caso les correspondería códigos de los **Grandes Grupos 7 y 8** respectivamente y no del **Gran Grupo 3**.

- **3115.01.36 Técnico, ingeniería mecánica/refrigeración y aire acondicionado**

Para ser considerados dentro de este código en las variables de Nivel de instrucción y años aprobados preg. 10, debe estar detallado como 8-2 u 8-3 o poseer títulos en las siguientes carreras: Técnicos o tecnólogos mecánicos; Técnicos o tecnólogos en mecánica de fluidos; Técnicos o tecnólogos en aire acondicionado. También se les puede considerar en este código de acuerdo a los años de experiencia preg. 45 siempre y cuando cumplan con las siguientes tareas:

- Diseñar y preparar planos de máquinas e instalaciones, equipos y componentes mecánicos de acuerdo con las especificaciones establecidas para aires acondicionados
- Preparar estimaciones detalladas de la cantidad y el costo de los materiales y la mano de obra necesarios para la fabricación y la instalación de máquinas, componentes y equipos mecánicos para aires acondicionados
- Supervisar los aspectos técnicos de la fabricación, utilización, mantenimiento y reparación de las máquinas, componentes y equipos mecánicos a fin de asegurar un funcionamiento satisfactorio y el cumplimiento de las especificaciones y reglamentos pertinentes en aires acondicionados.

- Para las personas que son **Diseñadores de productos (manufactura)** el código es el **3118**.

- A los **Mecánicos dentales**, que son los encargados de diseñar, elaborar y fabricar las distintas prótesis dentales se les asignará el **código 3214 "Técnicos de prótesis médicas y dentales"**, independientemente del nivel de instrucción.
- **Tenedores de Libros código 3313.-** Para las personas que sus tareas son mantener registros completos de todas las transacciones financieras de una empresa dada, preparar los estados e informes financieros.
 - ✓ Asistente contable o auxiliar contable, esta descripción no define la ocupación puesto que es el nombre del cargo que desempeña la persona. Debido a que no se especifican las tareas que realizan se asignará el código **3313 Tenedores de Libros**. si tiene título profesional relacionado al área de contabilidad, financiera o de administración. Si no tiene título se codificará con **4311 Empleados de contabilidad y Cálculo de costos**.
- **Representantes Comerciales código 3322 personas que** actúan en nombre de las empresas y conducen sus operaciones de venta de diversos bienes y servicios "a otras empresas y organizaciones". Proporcionan a los clientes potencial información sobre las características y funciones de los productos y equipos propuestos para la venta. En cambio los vendedores del Gran Grupo 5 hacen demostraciones de sus mercancías y las venden en comercios mayoristas o minoristas, así como en quioscos y mercados, y también ofreciéndolas de puerta a puerta o por teléfono o a través de centros de contacto **con clientes**. En este caso los clientes NO son empresas u organizaciones.
 - ✓ Para el caso de los vendedores de automóviles **en concesionarias** se les asignará el código **3322 Representantes Comerciales**, a pesar de que la venta no la realicen en muchas ocasiones a empresas u organizaciones.
- Para el caso de personas que adquieren bienes y servicios es decir "**Agentes de compras**" o "comprador", etc., se asignará el código **3323**.
- Para los **Animadores** de fiestas, animadores hora local (maestro de ceremonia) el código es el **3332**.

SUPERVISORES DE SECRETARÍA código 3341

Los supervisores de secretaría supervisan y coordinan las actividades **únicamente de los trabajadores comprendidos en el Gran Grupo 4 (Personal de apoyo administrativo)**.

- ✓ Coordinan, asignan y revisan el trabajo de los empleados de oficina que desempeñan las siguientes funciones: tratamiento de textos, procesamiento de registros y archivo de datos, manejo de teléfonos y centralitas, entrada de datos, publicación de documentos en autoedición y otras actividades que requieren competencias administrativas y de secretaría generales.

SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y EJECUTIVOS código 3343

Los secretarios administrativos y ejecutivos realizan tareas de enlace, coordinación y organización en apoyo de los directivos y profesionales, y/o preparan correspondencia, informes y registros de los procedimientos y otros documentos especializados.

Entre estas ocupaciones tenemos:

- ✓ Asistente administrativo.
 - ✓ Asistente ejecutivo
 - ✓ Asistente personal. (**NO asistente de personal**)
- Para las personas que realizan **Diseño gráfico** (sin título de ingeniero o licenciado) y

para los que son **Decoradores de locales** para fiestas se les asignará el código **3432**.

- Para las personas que sus tareas son el mantenimiento de computadoras se debe tomar en cuenta la categoría ocupacional. En el código **3512 "Técnicos en asistencia al usuario de tecnologías de la información y las comunicaciones"** se codificarán a las personas que realizan el mantenimiento de computadores que pertenecen a una red de computadores (por eso el calificativo al usuario), por lo general encontramos una red de computadores en una empresa o institución, donde la categoría ocupacional es empleado.
- ✓ Cuando se trata de personas cuentas propias o patronos que realizan el mantenimiento de computadoras, generalmente realizan el mantenimiento a una computadora que no pertenece a una red de computadores, a estas personas se les asignará el código 7422 "Instaladores y reparadores en tecnologías de la información y las comunicaciones" (para este caso no se considerará el título profesional).

TAREA	Categoría Ocupacional	CODIGO CIUO
Mantenimiento y arreglo de computadores	1,2	3512
	5,6,7,8,9	7422

Además el Gran Grupo 3 incluye las ocupaciones de **supervisión** que se encargan de la organización, control y dirección del trabajo realizado por otras personas. Por lo tanto, las personas que cumplen estas ocupaciones no realizan las mismas tareas o funciones que las personas supervisadas. En cambio Para las personas que supervisan y realizan las tareas que son parte del proceso de producción se les ubicará en los Grandes Grupos correspondientes.

NOTA: Pero se podrían dar casos en que las personas no cuenten con la instrucción necesaria para calificar como técnico o profesional de nivel medio, no obstante por sus tareas existirán casos que la Clasificación de Ocupaciones les codificará dentro del Grupo **3**.

OCUPACIONES CON SIMILAR DENOMINACION QUE SE DIFERENCIAN EN EL NIVEL DE INSTRUCCIÓN

Profesionales de Nivel Superior y Trabajadores de Nivel Medio.- Los trabajadores de nivel medio (Gran Grupo 3) constituyen un apoyo fundamental a los profesionales Científicos e Intelectuales (Gran grupo 2) cuando llevan a cabo funciones, tareas técnicas relacionadas con una o varias disciplinas de las ciencias físicas biológicas, o de las ciencias sociales y humanas, para alcanzar un desempeño eficiente requieren de conocimientos técnicos y experiencia.

Para diferenciarlos es necesario tener en cuenta el Título profesional, por ejemplo:

	COD.	COD.	NIVEL MEDIO (GG3)
Ingeniero mecánico, motores a diésel	2144	3115	Técnico mecánico, motores a diésel
Consultor agropecuario	2132	3142	Asesor técnico agropecuario
Médico, radiología	2212	3211	Técnico en radiología médica
Enfermera/o Maternidad	2221	3221	Enfermera/o Maternidad
Partera profesional/ Obstetriz	2222	3222	Partera tradicional
Farmacólogo	2262	3213	Técnico en farmacología
Veterinario	2250	3240	Técnico veterinario

Asesor en seguridad y salud ocupacional	2263	3257	Técnico en seguridad y salud ocupacional
Programador estadístico	2120	3314	Técnico en programación estadística
Ingeniero en telecomunicaciones	2153	3522	Técnico en telecomunicaciones

Para las Obstétricas se debe considerar los estudios como se indica en el cuadro:

	Médico Obstetricia (Especialización) Cód. 2212	Obstetriz (Partera profesional) Cód. 2222	Partera tradicional Cód. 3222
NIVEL	10	9	Puede o no tener estudios
AÑO	1 o 2	4 o 5	

11.5. GRAN GRUPO "4"

PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO

Este gran grupo comprende las ocupaciones cuyas funciones principales requieren para su desempeño, **conocimientos y experiencia necesarios** para ordenar, almacenar y encontrar información.

Sus FUNCIONES consisten en:

- Mantener registros sobre existencias, producción y transporte
- Realizar cálculos e ingresar datos en computadoras
- Realizar trabajos de taquigrafía y mecanografía,
- Operar máquinas de tratamiento de textos y otras máquinas de oficina.
- Realizar tareas administrativas en bibliotecas.
- Desempeñar funciones en relación con los servicios de correo,
- Mantener registros sobre transporte de pasajeros y de carga

DIRECTRICES PARA LA CODIFICACIÓN DEL GRUPO 4

- El código **4214 "cobradores y trabajadores afines"** se debe utilizar para aquellas personas que se dedican a: cobrar los pagos correspondientes a cuentas vencidas, cheques sin fondos, cobrador de deudas, cobrador de facturas y cuentas pendientes y las que se dedican a la recaudación de contribuciones destinadas a obras de caridad. En cambio para las personas que cobran y son cajeros en establecimientos de comercio y servicios (empresa eléctrica, del agua, teléfono) el código es el **5230**.
- Para las personas que trabajan en un **Call Center** que reciben o realizan llamadas a clientes se les codificará como "Empleados de Centros de Llamadas", asignándoles el **código 4222**.
- Para las personas que trabajan bajo relación de dependencia en pequeños hoteles y son encargados de registrar a los huéspedes, preparar y asignar las habitaciones, proporcionar información sobre los servicios hoteleros ofrecidos, hacer reservas de habitaciones, mantener un registro de las habitaciones disponibles para el público y presentar las facturas a los huéspedes que se retiran del hotel y recibir el pago, se les codificará con el código **4224 "Recepcionista de Hotel"**.
- Para las personas que sus tareas son: Calcular, preparar y emitir relaciones de gastos, facturas, estados de cuentas y otros documentos financieros y comprobar

cifras, asientos contables y documentos a fin de confirmar su correcta anotación, el código será el **4311 de Empleados de contabilidad y Cálculo de costos**.

- ✓ Los Cuentas propias que llenan los formularios de impuestos del SRI (como IVA o RENTA) para personas naturales se codificará con CIUO **4414 Escribientes públicos y afines (Tramitadores)** y en la CIUO **8299 Otras actividades de servicios de apoyo a empresas n.c.p.**
- A los asistentes o analistas de recursos humanos que **NO** tienen título profesional relacionado al área en la que desempeñan sus funciones se les asignará el código **4416 Empleados de servicio al personal**.

11.6. GRAN GRUPO "5"

TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS Y VENEDORES DE COMERCIOS Y MERCADOS

Este gran grupo comprende las ocupaciones cuyas funciones principales requieren para su desempeño **conocimientos y experiencia necesarios** para la prestación de: Servicios personales; Servicios de protección; Servicios de seguridad; O para la venta de mercancías en comercios o en mercados.

Dichas FUNCIONES consisten en:

- Organizar y prestar servicios relacionados con los viajes.
- Preparar y servir alimentos y bebidas.
- Prestar servicios de peluquería y cuidados estéticos.
- Hacer cumplir la ley y mantener el orden público.
- Vender mercancías en establecimientos mayoristas o minoristas
- Brindar cuidados personales y atención de salud básica en el hogar o en instituciones

DIRECTRICES PARA LA CODIFICACIÓN DEL GRUPO 5

Los menores de 18 años de edad que se dedican a la venta de productos en forma ambulante, en kioscos, en puestos de venta o en mercados, y los que se dedican a las actividades relacionadas con los servicios como por ejemplo: cobradores de autobuses, ayudantes de peluqueros, cuidadores de animales (mascotas), niñera etc., se les incluirá en este Gran Grupo 5 y NO en el Gran Grupo 9, codificando sus ocupaciones de acuerdo a las tareas o labores que realicen.

SERVICIO DE COMIDAS DE CONSUMO INMEDIATO

Dueños de Pequeños Restaurantes o Bares.- Si el número de empleados es hasta 5 personas (incluido el propietario) se le codificará con **5120**.

*

El código 5246 no será utilizado, se codificará de acuerdo a las explicaciones del **Anexo No.2** por ejemplo: para el caso de personas que "cobran, toman pedidos, cocinan, despachan al mostrador" se les asignará el código **5120** como "persona multifuncional"

- A los **dueños de pequeños establecimientos como hostales**, casas de huéspedes incluso hogares privados (hasta 4 empleados es decir en Tamaño debe decir 5) que brindan servicio de alojamiento, se les codificará con el **código 5152 "Ecónomos y mayordomos domésticos"**.

VENEDORES:

Las personas que venden en puestos de venta o kioskos en la calle (callejeros) y puestos de mercado productos alimenticios frescos no destinados para el consumo inmediato (por ejemplo, frutas, verduras, carne y productos lácteos), y productos no alimenticios, se les ubicará en el **Grupo Primario 5211 “Vendedores de kioskos” y de puestos de mercado**”, además en esta categoría se incluye a los vendedores cuyas ventas las realizan en las viviendas sin instalaciones.

- **Vendedores ambulantes.**- Son los que van ofreciendo la mercadería por la calle (desplazándose), y no se les puede ubicar (nunca se encuentran en el mismo lugar), se subdividen en dos tipos de vendedores:
 - ✓ **Vendedores ambulantes de Productos Comestibles de consumo inmediato:** Son aquellas personas que venden alimentos y bebidas calientes o frías para consumo inmediato en la calle o en lugares públicos en camionetas carros de mano, triciclos, bandejas o cestas etc. o que sólo venden alimentos **previamente preparados**, se les codifica en el **Grupo Primario 5212** “Vendedores ambulantes de productos comestibles”.
 - ✓ **Vendedores ambulantes de Productos no comestibles y comestibles (excepto de consumo inmediato):** Los vendedores ambulantes venden generalmente una variedad de productos: alimenticios no perecederos envasados (por ejemplo confites, snacks, etc.) o no alimenticios, en las calles, y en diversos lugares públicos, como estaciones, cines o teatros, en camionetas, carros de mano, triciclos, bandejas o cestas etc., se les codificará en el **Grupo Primario 9520** “Vendedores ambulantes (excluyendo comida)”.

VENDEDORES DE MERCANCIAS

Para determinar si los miembros del hogar son Vendedores de **ALMACENES Especializados o No Especializados** y el negocio funciona en la vivienda tenga presente las siguientes consideraciones:

- **Dueños de tiendas y establecimientos especializados:** tiendas de barrio, bazares, papelería, licorería, farmacia, etc., si el número de empleados es hasta 5 personas (incluido el propietario) se les codificará con el **código 5221 “Comerciantes de tiendas”**.
- **Dueños de locales de alquileres y servicios:** Locales de alquiler de videos, juegos, vajillas etc., propietarios de cibercafés y cabinas telefónicas, si el número de empleados es hasta 5 personas (incluido el propietario) se les codificará con el código **5249 “Vendedores No Clasificados bajo otros Epígrafes”**.
- **Vendedores de mercancías, servicios y alquileres: A los empleados y trabajadores no remunerados** en tiendas, establecimientos especializados, locales de alquiler de videos, juegos, vajillas, cibercafés y cabinas telefónicas, etc., se les codificará con el código **5223 “Asistentes de Ventas de Tiendas y Almacenes”**.
- Cuando el negocio o establecimiento es parte de “Su vivienda” y **si cuentan con cuarto exclusivo** (Pregunta 7a) Sección 8 para su actividad comercial, al propietario se le codificará con **5221 “Comerciantes de tiendas”** siempre y cuando sea máximo 4 empleados más el dueño (5), y para el resto de miembros del hogar que colaboran se les codificará como “Asistentes de Ventas de Tiendas y Almacenes” con el **código 5223**.
- Cuando el negocio o establecimiento es parte de “Su vivienda”, y **no tiene**

cuarto exclusivo (Pregunta 7a) Sección 8, el propietario y todos los miembros del hogar que trabajan se les codificará como "Vendedores de Quioscos y Puestos de Mercado" asignándoles el **código 5211**.

- Los comerciantes Mayoristas que venden sus productos en **ferias libres, mercados** etc. se les considerará como "Vendedores de Quioscos y de Puestos de Mercado" con el **código 5211**
- A las **Enfermeras/os, Auxiliares y a las Ayudantes de Enfermería** que tienen secundaria incompleta o primaria se les asigna el código **5321**
- Para las personas cuenta propia que aplican sueros e inyecciones en su vivienda sin importar si poseen un título profesional o no y para los Trabajadores de los Cuidados personales a domicilios se asignará el código **5322**.

Para poder codificar con mayor precisión las diferentes formas de Actividades y Ocupaciones de Comercio al Por Menor. **Ver Anexo No. 3**

11.7. GRAN GRUPO "6"

AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS AGROPECUARIOS, FORESTALES Y PESQUEROS

Este gran grupo comprende las ocupaciones, cuyas tareas principales requieren para su desempeño **conocimientos y experiencia necesarios** para la obtención de productos de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

Sus TAREAS consisten en:

- Preparar la tierra; sembrar, plantar, fumigar, fertilizar y cosechar cultivos agrícolas, árboles frutales
- Cultivar hortalizas y otras plantas de huerta
- Vender los productos agrícolas o pecuarios a los compradores, a organismos de comercialización o en los mercados,
- Reproducir, Criar, cuidar o cazar animales,
- Cultivar o recolectar otras especies acuáticas (pesca)
- Conservar y explotar bosques.

DIRECTRICES PARA LA CODIFICACIÓN DEL GRUPO 6

AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CON DESTINO PARA EL MERCADO

Agricultores calificados para el mercado.- Son aquellos agricultores cuya producción o cosecha destinan más del 50% principalmente para la venta, ya sea en mercados, organismos de comercialización y/o compradores mayoristas. Tengan o no tierras, verificar pregunta **42.2 que sea alternativa 1 o 2** y los valores respectivos en las preguntas 63 o 69 de la Sección 3.

- **Trabajadores Agropecuarios a sueldo o salario.-** Son las personas que trabajan en actividades agropecuarias bajo la dependencia de un patrón o empleador, a cambio de lo cual reciben una remuneración en forma de sueldo, salario o pago a destajo.
- **Productor Agropecuario por cuenta propia.-** Si realiza las dos actividades Agrícola y Pecuaria y la producción de una de ellas o las dos destina al mercado se le codificará como **"Trabajador Calificado de Explotaciones Agropecuarias Mixtas"**

asignando el **código 6130**

- **Agricultores y trabajadores de cultivos extensivos (No perennes):** Es el trabajador calificado que lleva a cabo actividades necesarias para el cultivo extensivo y la cosecha de diversos productos agrícolas, para programar y ejecutar las faenas necesarias para la producción utilizan conocimientos tradicionales, **código 6111**.
- **Agricultores y trabajadores calificados de plantaciones de árboles y arbustos (Perennes).**- Son los trabajadores calificados que programan y ejecutan las actividades agrícolas necesarias para cultivar árboles y arbustos tales como árboles frutales, viñas, nogales, cacao, cafetos, plantas de té, plantas de caucho y otras especies, como la recolección de sus frutos, hojas y savia, con tecnología tradicional, **código 6112**.
- **Agricultores y Trabajadores calificados de Huertas, invernaderos, viveros y jardines.-** Planifican y ejecutan las faenas agrícolas necesarias para cultivar y mantener árboles, arbustos, flores, y la producción de injertos, vástagos, bulbos y semillas - utilizan alta tecnología, cuidados avanzados y una gran inversión en relación a la superficie de la finca y parcelas. Por lo general, estos trabajadores poseen viveros, invernaderos y cultivos hidropónicos que alteran la humedad, temperatura ambiental, entre otros factores y basan su producción en el uso de equipo agrícola, asistencia técnica, crédito, mano de obra asalariada, fungicidas, fertilizantes, pesticida, empaques, **código 6113**.
- **Agricultores calificados de Cultivos Mixtos.-** Planifican y llevan a cabo las actividades necesarias para el cultivo y la cosecha de determinadas combinaciones de producción agrícola y hortícola de cultivos extensivos con la plantación de árboles y arbustos y la producción intensiva en huertos, invernaderos, viveros y jardines para la venta en los diferentes mercados se les codificará con **6114**.

Para codificar en grupo de ocupación los **agricultores calificados de policultivos o cultivos mixtos (6114)** hay que tomar en cuenta el tipo de cultivos, sin importar el número.

Por ejemplo: Si un trabajador agrícola se dedica a la siembra, cultivo y cosecha de maíz, yuca y cacao, en este caso se realizará el siguiente análisis: Al trabajador calificado que se dedica al cultivo de maíz y yuca le correspondería el código **6111**, y al del cacao el **6112**. Como se puede observar los cultivos corresponden a distintos grupos primarios, es entonces que se precisa de un código que abarque los tres tipos de cultivos, por lo que se debe asignar el código **6114** que se refiere a trabajadores agropecuarios de policultivos o cultivos mixtos.

Ejemplos: (posibles combinaciones)

- ✓ Maíz, cacao, plátano y café
 - ✓ Arroz, pimiento, melón, sandía, pepino
 - ✓ Plátano, yuca, cacao y café
- Los Trabajadores que se identifican como **Jornaleros/peones**, y que se dedican a las **Actividades Agropecuarias**, la codificación de su ocupación se realizará en base a la descripción de las tareas o labores que ejecuta, lo cual permitirá determinar si es **Calificado (6) o No Calificado (9)**.
 - **Supervisores y/o capataces de trabajadores agropecuarios.-** Las personas que se encargan de supervisar las tareas de otros trabajadores y que a su vez desempeñan las mismas tareas del personal agropecuario, se les asignará el código de acuerdo a la tareas cumplidas. (Códigos entre el **6111 al 6224**). Ejemplo: el Supervisor de la producción de cacao será código **6112**.

TRABAJADORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS, AGROPECUARIOS, PESCADORES, CAZADORES Y RECOLECTORES PARA LA SUBSISTENCIA

Trabajadores agropecuarios y pesqueros de subsistencia.- Son aquellas personas que cultivan y cosechan productos agrícolas, recogen frutos y plantas silvestres, cuidan o cazan animales, capturan peces y recogen diversas especies acuáticas y destinan **más del 50% para el autoconsumo y/o autosuministro de los miembros del hogar**, se le codificará de acuerdo al tipo de tareas que realicen asignándoles los siguientes códigos

- ✓ **6310**, Trabajadores Agrícolas de Subsistencia,
- ✓ **6320**, Trabajadores Pecuarios de Subsistencia,
- ✓ **6330**, Trabajadores Agropecuarios de subsistencia, y/o
- ✓ **6340**, Pescadores, Cazadores y Tramperos y Recolectores de Subsistencia.

Para diferenciar los trabajadores Calificados de los de Subsistencia verificar la pregunta **42.2 que sea las alternativas 3 o 4** y el valor estimado de los productos retirados para el consumo del hogar en Preguntas 64/70, correspondientes a la Ocupación Principal y Secundaria.

Jardineros con relación de dependencia (empleados asalariados) de cualquier Empresa Establecimiento o Institución en grupo de ocupación se le ubicará en el **código 6113** y para calificar la actividad económica se lo hará en función de los bienes o servicios que produce o presta el establecimiento o negocio.

- Cuando se trate de Trabajadores o peones agrícolas (Jornaleros) **en Bananeras**, tener presente las siguientes consideraciones:
- ✓ Si describen **1** sola tarea, asignar el código de acuerdo al Listado de Tareas agrícolas y Pecuarias (Anexo 1) ya sea como **calificado 6112** o **no calificado 9211**; ejemplo:

- Deshojador de Banano	6112
- Enzunchado de Banano	6112
- Lavador de racimos	9211
- Pasador o pesador de Banano	9211

- ✓ Si en la descripción indican varias **tareas** y una es calificada se asignara el código de Agricultor Calificado ; ejemplo:

- Fumigador, desflorador y rozar	6112
- Desmanador, Recolector y etiquetador	6112

11.8. GRAN GRUPO "7"

OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS DE ARTES MECÁNICAS Y DE OTROS OFICIOS

Este gran grupo comprende las ocupaciones, cuyas tareas principales requieren para su desempeño **conocimientos y la experiencia necesarios** para ejercer oficios de artesanías y artes mecánicas, lo cual entre otras cosas, exige la capacidad de utilizar máquinas y herramientas y el conocimiento de cada una de las etapas de la producción, y de la naturaleza y las aplicaciones de los productos fabricados.

Sus TAREAS consisten en:

- Instalar y montar estructuras metálicas
- Extraer materias primas del suelo.

- Construir, mantener y reparar edificios y otras obras
- Fabricar diversos productos y artesanías de madera, metal, cerámica, vidrio etc.
- Fundir, soldar y moldear metales

DIRECTRICES PARA LA CODIFICACIÓN DEL GRUPO 7

- Para los Trabajadores (18 años y más) que según su Categoría Ocupacional se identifican como **Jornaleros/peones** y que se dedican a las **Actividades de la Construcción**, la asignación del código de la ocupación se realizará en base a la descripción de sus tareas o labores especificadas en la pregunta 41, lo cual permitirá determinar si son **Trabajadores Calificados o No Calificados. Ejemplo:**
 - ✓ El albañil: Construye casas, levanta paredes, hace columnas, funde losas. (Calificado Grupo **7**)
 - ✓ El peón de la construcción: Cierne arena y pasa materiales bloques, ladrillos. (No Calificado Grupo **9**)
- **Carpintero.-** Debe diferenciarse si se trata de un carpintero de obras de construcción o un fabricante de muebles.
 - ✓ Carpintero de construcción **7115**
 - ✓ Ebanista (elabora muebles) **7522**
- **7124.01.07 Instalador, equipos de refrigeración y aire acondicionado**

Se les considera en este código a los instaladores de **material aislante** en equipos de refrigeración y aire acondicionado (no se refiere a la instalación de los equipos mecánicos y eléctricos del aire acondicionado y equipos de refrigeración, sino solo instala el material aislante). Este material aislante tiene el objetivo que en las instalaciones de refrigeración o de aire acondicionado no existan pérdidas de calor o temperatura. También tiene que cumplir las siguientes tareas:

 - Los instaladores de material aislante instalan y reparan material aislante en edificios, calderas, tuberías e instalaciones de refrigeración, climatización y aire acondicionado.
 - Cortar materiales aislantes en la forma y el tamaño adecuados
 - Inyectar materiales aislantes en las cavidades interiores de muros, suelos y techos de edificios hasta rellenarlas.
 - Revestir con materiales aislantes las paredes externas de instalaciones como calderas, tuberías y depósitos (tanques)
 - Aislar térmicamente los equipos de refrigeración y climatización.
- **7127.01.01 Instalador, aire acondicionado**

Se les considera en este código a los instaladores de equipos mecánicos para sistemas de aire acondicionado. También tiene que cumplir las siguientes tareas:

 - Instalar, mantener y reparar componentes de sistemas y equipos mecánicos de aire acondicionado, refrigeración y climatización, tales como compresores, motores, condensadores, evaporadores, interruptores y medidores
 - Conectar tuberías y equipos por medio de pernos, remaches, soldaduras o abrazaderas para sistemas y equipos de aire acondicionado, refrigeración y climatización

Probar sistemas, diagnosticar averías y realizar actividades rutinarias de mantenimiento o reparación para sistemas y equipos de aire acondicionado, refrigeración y climatización.

- Para las personas que elaboran puertas y ventanas de Aluminio se le codificará con **7214 "Montadores de estructuras metálicas"**, y para las que elaboran puertas y ventanas de Hierro el **código 7222 "Herramientistas y Afines"**.
- Para las personas que elaboran, piñatas /monigotes de papel o cartón, manualidades de fomix el código es el **7317**.
- Personas que reparan celulares se les asignará el código **7422**.
- Para las personas que venden carne, pescado, y afines, se les asignará el código **7511 Carnicero Comerciante** (incluido los trabajadores no remunerados), en locales especializados. Si es en **mercado** le corresponde el código **5211**.

Modistas y/o costureras: Entre estas dos ocupaciones las tareas desarrolladas por las personas son diferentes entre sí. Se presenta la dificultad de clasificarlas correctamente, puesto que a las modistas se les considera costureras, para lo cual se recomienda que en función a la descripción de sus tareas se codifique de la siguiente manera:

- ✓ Si la persona tiene por oficio el diseño, la toma de medidas, el cortado de la tela, o utiliza patrones para confeccionar las prendas de vestir, se le codificará con **7531 "Sastres, Modistos, peleteros y sombreroes"**.
- ✓ Si la persona solo se dedica a: reparar, ajustar, arreglar, transformar prendas de vestir, pegar cierres, subir bastas, pegar botones, se le codificará con **7531 "Sastres, Modistos, peleteros y sombreroes"**.
- ✓ Si la persona únicamente arma o une las diferentes piezas de las prendas de vestir, o hacen trabajos de bordados sobre ropas, tejidos, etc., se le codificará con **7533 "Costureros, Bordadores y Afines"**.
- **Mecánicos.-** Se debe definir el tipo de mecánico y no confundir todo con el mecánico automotriz
 - ✓ Mecánico de motores de avión 7232
 - ✓ Mecánico instrumentos de odontología 7311
 - ✓ Mecánico de computadoras 7422
 - ✓ Mecánico automotriz 7231
 - ✓ Mecánico reparador de bicicletas 7234
 - ✓ Mecánico de maquinaria agrícola e industrial 7233
- **Floristas.-** Para las personas que se dedican a realizar arreglos de flores naturales (empleadas) o las que realizan decoraciones de locales con flores naturales se les asignará el código **7549**.

11.9. GRAN GRUPO "8"

OPERADORES DE INSTALACIONES Y MÁQUINAS Y ENSAMBLADORES.

Este gran grupo comprende las ocupaciones cuyas tareas requieren para su desempeño **conocimientos y experiencia necesarios** para atender y vigilar el funcionamiento de máquinas e instalaciones industriales y agrícolas de gran tamaño y a menudo automatizadas.

Sus TAREAS consisten en:

- Manejar y supervisar maquinaria y equipos utilizados en la minería y en otras actividades industriales para procesar metales, vidrio, minerales, cerámica, madera etc.

- Conducir y manejar trenes y vehículos de motor.
- Conducir, manejar y controlar maquinaria y equipos móviles utilizados en la industria y agricultura
- Ensamblar, montar componentes de productos de acuerdo a especificaciones y procedimientos estrictos.

DIRECTRICES PARA LA CODIFICACIÓN DEL GRUPO 8

Las personas que **operan máquinas** y participan en una sola fase del proceso productivo (fábrica/industria) pertenecen a este Gran Grupo **8**; mientras que las personas que operan máquinas (taller/local/vivienda) y participan en todo el proceso productivo se les codificarán en el Gran Grupo **7**.

- **OPERADORES.-** Especificar el tipo de operador por ejemplo:
 - ✓ Operador de equipo de evaporación de extractos de alimentos 8160
 - ✓ Operador de horno de cerámica y porcelana 8181
 - ✓ Operador de máquina bordadora 8152
- Para clasificar a las personas que trabajan en los pequeños establecimientos que brindan el servicio de lavado de: prendas de vestir, edredones, sábanas, mantelería, etc., se codificará de acuerdo a las tareas o funciones que desarrollen. A los operadores de las máquinas de lavado en agua o en seco se les clasificará en el grupo primario **8157**, en cambio para las personas que sólo administran, vigilan o cobran **código 5249** "Vendedores no clasificados bajo otros epígrafes".
- Los choferes de transporte escolar y de personal sea en: bus, buseta o furgoneta, etc. (cualquier tipo de vehículo) el código es el **8331**.

11.10. GRAN GRUPO "9" OCUPACIONES ELEMENTALES

Este gran grupo comprende las ocupaciones para cuyo desempeño se requieren **conocimientos y experiencias necesarios** para cumplir tareas generalmente sencillas y rutinarias que pueden requerir el uso de herramientas manuales y a veces demanda un nivel de esfuerzo físico considerable, y, salvo raras excepciones escasa iniciativa o capacidad de juicio.

Sus TAREAS funciones consisten en:

- Vender mercancías en las calles,
- Brindar servicios de portería,
- Vigilancia de inmuebles y bienes,
- Limpiar, lavar, planchar ropa
- Ejecutar tareas simples relacionadas con la minería, con la agricultura, ganadería y pesca, con la construcción y con las industrias manufactureras

DIRECTRICES PARA CODIFICAR EL GRAN GRUPO 9

PEÓN.- Se dedica a realizar tareas sencillas y rudimentarias que requieren de la utilización de herramientas manuales y a menudo un esfuerzo físico considerable. Es necesario definir de qué tipo de peón se trata para facilitar la asignación correcta del código.

Para todos los **Trabajadores del Hogar No Remunerados y Menores de 18 años remunerados o no remunerados**, que son parte **del proceso de producción** en las siguientes Actividades económicas:

- A. Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca;
- B. Explotación de Minas y Canteras;
- C. Manufactura; y
- F. Construcción

Se les considerará como Trabajadores No Calificados y se les codificará en el **Gran Grupo 9 "Ocupaciones Elementales"** asignándoles los siguientes códigos:

- ✓ **9211**, Peones de Explotaciones Agrícolas,
- ✓ **9212**, Peones de Explotaciones Ganaderas,
- ✓ **9213**, Peones de Explotación de Cultivos Mixtos y Ganaderos,
- ✓ **9214**, Peones de Jardinería y Horticultura, y
- ✓ **9215**, Peones de Forestales.
- ✓ **9216**, Peones de pesca y acuicultura
- ✓ **9311**, Peones de minas y canteras
- ✓ **9312**, Peones de obras públicas y mantenimiento
- ✓ **9313**, Peones de la construcción de edificios
- ✓ **9321**, Empacadores Manuales
- ✓ **9329**, Peones de la industria manufacturera no clasificados bajo otros epígrafes

NOTA: Hay casos en que los trabajadores del hogar no remunerados realizan funciones administrativas específicas como: secretarías, contadores, compradores, etc., para estos casos se deberá codificar de acuerdo a las tareas en el Grupo respectivo (no en este Grupo 9).

- El código **9214** de **Peones de Jardinería** se debe utilizar para aquellas personas que en categoría de ocupación se identifican como: "Trabajador del Hogar no remunerado", "Trabajador No remunerado en otro hogar" y ", "Ayudante No remunerado de asalariado / Jornalero" (Pregunta 42: Alternativas: 7, 8, 9), y para los menores de 18 años de edad.
- **Cadeneros (NO Topógrafos)** se codificará como "Peones de Obras Públicas y mantenimiento" con el **código 9312**.
- Las personas que se dedican a la recolección de cartones, botellas y papel, metales, etc., para luego venderlos, se les codificará como "Clasificadores de desechos" **código 9612**.
- Las personas que se dedican a pelar ajo, cebollas o desgranar habas, fréjol, arvejas, etc. en puestos de mercado o diferentes locales se les asignará el código **9321** de "Empacadores manuales".
- Para las personas que preparan comida en los **food truck** (carros de comida) como en el Sitio de trabajo es Kiosko (5) en la calle, el código de Ocupación será **9411**.

TRABAJADORES DOMESTICOS

- **EMPLEADOS (Categoría Ocupacional 10)**.- Son aquellas personas con relación de dependencia directa con un solo hogar privado; y que se dedican a realizar todas las tareas del hogar como limpiar, cocinar, lavar, planchar etc., se le codificará como "Empleadas Domésticas" con el **código 9111**.
- **POR CUENTA PROPIA (Categoría Ocupacional 6)**.- Son aquellas personas que prestan

sus servicios en varios hogares privados a título individual, es decir sin ninguna relación de dependencia patronal.

Para poder codificar con mayor precisión las diferentes formas de los Trabajadores Domésticos, ver **Anexo No. 5**

12. Aplicación de la Rama de Actividad CIU – 4.0 y Grupo de Ocupación 08

Para las personas que intervienen en cualquier Actividad Económica que están bajo la responsabilidad de un miembro del hogar, y que se identifican como **“Trabajadores del Hogar No Remunerados”** (Pregunta 42: alternativa 7), el código de Rama de Actividad **debe ser igual** al del Patrono o Cuenta Propia.

- En cambio para los **“Ayudantes No Remunerados de Asalariado / jornalero”** (pregunta 42: alternativa 9) que ayudan en las tareas que desarrolla el empleado asalariado o jornalero en la empresa, establecimiento o negocio, para la determinación de la rama de actividad se puede presentar dos alternativas:

En primer lugar se debe considerar que las tareas, labores que desarrolla el asalariado en la empresa se transforma **en otra actividad** económica para el ayudante del asalariado, por lo general estos casos se presentan cuando algún miembro del hogar trabaja como conserje por ejemplo en establecimientos educativos.

Por ejemplo:

CATEGORIA OCUPACIONAL	PREG. 40		PREG. 41		PREG. 42
	RAMA	CO D.	GRUPO	CO D.	COD.CATE G.
Empleado asalariado	Escuela Eloy Alfaro	8510	Conserje	5153	2
Ayudante no remunerado de Asalariado/Jornalero	Servicio de limpieza	8121	Ayudante de limpieza	9112	9

El segundo caso es aquel en el que se mantendrá la actividad del asalariado o jornalero como actividad de los ayudantes, como en el sector agropecuario el registro será el siguiente:

Por ejemplo:

CATEGORIA OCUPACIONAL	PREG. 40		PREG. 41		PREG. 42
	RAMA	CO	GRUPO	CO	COD.CATE
Jornalero o Peón	Cultivo de arroz	0112	Siembra, cultiva, cosecha arroz	6111	4
Ayudante no remunerado de Asalariado/Jornalero	Cultivo de arroz	0112	Ayuda a cosechar arroz	9211	9

GENERALIDADES

- Es necesario tener muy clara la actividad económica principal del establecimiento, es decir la actividad típica del establecimiento que se determina por las actividades

relacionadas con el proceso productivo; debido a que **no se puede codificar dos actividades** en un establecimiento económico.

- La Actividad Económica del establecimiento no está en función de la Ocupación ni viceversa. Sin embargo, habrá ocasiones en que será necesario utilizar cualquiera de las dos para optar por el código adecuado.
- Generalmente, se presenta confusión en la asignación de los códigos entre lo que es manufactura y comercio, tenga en cuenta que todo lo que se produce es para la venta, entonces cuando encuentre casos que fabrican y venden habrá que dar preferencia a la actividad productiva (MANUFACTURA) y codificarla como tal.

Por ejemplo: El establecimiento se dedica a la elaboración y venta de leche, la actividad principal del establecimiento es la **Elaboración de Leche (C1050)**. Si se trata de la venta de leche en tiendas le corresponde el **código G4711** "Venta al por menor en almacenes no especializados compuesto principalmente de alimentos, bebidas y tabaco", o si la venta se realiza en un establecimiento de comercio especializado le corresponde el **código G4721** "Venta al por menor de alimentos en Comercios Especializados"

- Los Bancos de barrios (corresponsales no bancarios) donde los clientes pueden efectuar el pago de los servicios básicos, hacer retiros y depósitos de dinero a través de un acuerdo que se da entre una entidad financiera y los propietarios de negocios pequeños como farmacias, tiendas, cibercafés, cabinas, locutorios etc., se deberá codificar la actividad económica dependiendo del tipo de negocio o servicio prestado.

Por ejemplo: si el propietario de una tienda de abarrotes cobra como Banco del Barrio los pagos de los servicios se codificará con **4711** y en grupo de ocupación el código **5221**.

- Para los trabajadores cuenta propia que prestan sus servicios a empresas, su actividad económica se codificará igual que la actividad económica de la empresa donde prestan sus servicios, independientemente de la categoría de ocupación o sitio de trabajo.

Ejemplo 1. Un encuestador, cuenta propia que trabaja en el INEC y cobra con factura, su actividad económica será la del INEC 8411.

Ejemplo 2. Un miembro del directorio ejecutivo de una empresa, cuenta propia, cobra por factura y ocasionalmente reemplaza al gerente general, trabaja en una empresa de manufactura, su actividad económica se codificará con la respectiva actividad económica de manufactura.

13. ANEXOS de Aplicación de codificación para la Rama de Actividad CIU - 4.0 y Grupo de Ocupación 08

ANEXO No. 1							
APLICACIÓN DE CÓDIGOS PARA ACTIVIDADES Y OCUPACIONES AGROPECUARIAS							
RAMA DE ACTIVIDAD			GRUPO DE OCUPACIÓN				
DESCRIPCIÓN	CIU - 04	AGRICULTORES CALIFICADOS / CUENTA PROPIA y PATRONO			TRABAJADORES NO CALIFICADOS, NO REMUNERADOS Y MENOR DE 18 AÑOS		
		PARA EL MERCADO	PARA EL MERCADO DE CULTIVOS MIXTOS / POLICULTIVO	PARA LA SUBSISTENCIA			
		CIU - 04	CIUO - 08				
ACTIVIDADES AGRÍCOLAS - CULTIVOS NO PERENNES	Cereales: Maíz, Trigo, Cebada, Avena, etc.	A0111	6111	6114	6310	9211 Agrícola	
	Legumbres: Fréjol, Arveja, Haba, Chocho, etc.						
	Granos: Soya, Maní, Linaza, Chía, etc.						
	Arroz	A0112					
	Hortalizas: Col, Brócoli, Acelga, Perejil, Tomate riñón, Sandía, Melón, Zapallo, etc.	A0113					
	Tuberculos: Papa, Yuca, Cebolla, Ajo, Zanahoria, Melloco etc.						
	Caña de azucar	A0114					
	Tabaco	A0115					
	Plantas de Fibra: Algodón, Yute, Ábaca, etc.	A0116					
	Plantas forrajeras: Alfalfa, Raygrás, Kikuyo, etc.	A0119					6113
Flores: Rosas, Clavel, Orquideas, etc.							
ACTIVIDADES AGRÍCOLAS - CULTIVOS PERENNES (PLANTACION DE ARBOLES Y ARBUSTOS)	Uvas	A0121	6112	6114	6310	9211 Agrícola	
	Frutas tropicales: Banano, Mango, Piña, Naranja, Aguacate, Granadilla, Guaba, etc.	A0122					
	Frutas Cítricas: Naranja, Mandarinas, Limón, etc.	A0123					
	Frutas de pepa y hueso: Manzana, Pera, Durazno, Claudia, Cereza, Ovo, Capulí, etc.	A0124					
	Otros frutos: Kiwi, Fresa, Mora, Uvillas, Tomate de árbol, Nueces, Almendras, Pitahaya, Tuna, Taxos, etc.	A0125					
	Frutos Oleaginosos (aceite): Palma africana, Coco, Aceituna, etc.	A0126					
	Plantas para bebidas: Café, Cacao, Té, Mate, etc.	A0127					
	Especias, aromáticas y medicinales: Ají, Pimiento, Manzanilla, Anís, Jengibre, Stevia/ Achiote, Canela, Pimienta, etc.	A0128					6111 6112
	Palmito						
	Totora, Paja toquilla, Bambú, Mimbres	A0129					6112
	Árboles de caucho, látex						
Propagación de plantas en VIVEROS	A0130	6113			9214		
ACTIVIDADES PECUARIAS	Ganado (Producción de leche de Vacas)	A0141	6121	6320	9212 Pecuario		
	Caballos, Asnos, Mulas	A0142					
	Alpacas, Llamas, Vicuñas	A0143					
	Ovejas y cabras	A0144					
	Cerdos	A0145	6122				
	Aves: Pollos, Gallinas, Codorniz, Patos, etc.	A0146	6121				
	Cuyes y conejos	A0149	6123				
	Apicultura, produc. de miel de Abejas, Gusanos		6129				
Reptiles, Caracoles, Lombrices, etc.	5164						
Cria y reproducción de animales domésticos							
ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	CULTIVO Y CRIANZA DE ANIMALES (explotación mixta - independientemente del tipo de cultivo y del tipo del animal)	A0150	6130		6330	9211 9212 9213 AGRO-PECUARIO	
ACTIVIDADES DE SILVICULTURA	Viveros forestales y madera en pie	A0210	6210			9215 Forestal	
	Extracción de madera: produc. en bruto (rollos)	A0220					

ANEXO No. 1

APLICACIÓN DE CÓDIGOS PARA ACTIVIDADES Y OCUPACIONES DE LA PESCA

RAMA DE ACTIVIDAD	CIU - 04	TIPO DE EMBARCACIÓN	ZONAS PESQUERAS	HERRAMIENTAS DE TRABAJO	CATEGORÍA DE OCUPACIÓN	CIUO - 08	OCUPACIÓN
Pesca artesanal	Pesca marina 0311 Pesca de agua dulce 0312	Pequeñas embarcaciones: lanchas, canoas, botes	Zonas más próximas a la costa (aguas COSTERAS)	Técnicas tradicionales con poco desarrollo tecnológico: caña, arpón o la red	Cuenta Propia	6222	Pescador
					o Patrón		
					Empleado	6222	Pescador
						9216	Peón de la pesca
Trabajador No Remunerado	9216	Peón de la pesca					
Pesca de altura	Pesca marina 0311	Flotillas de barcos o buques de mediano y gran tamaño	Lugares alejados de la costa	Técnicas avanzadas: radares para detectar los bancos de peces, instalaciones frigoríficas para conservar los peces, etc.	Patrón	6223	Pescador
						8350	Capitán de barco
					Empleado	6223	Pescador
						8350	Capitán de barco
						9216	Peón de la pesca

TAREAS AGRICOLAS Y PECUARIAS

PEONES / JORNALEROS

OCUPACIÓN		OCUPACIÓN	
ABONA	CALIFICADO	ETIQUETAR	NO CALIFICADO
APUNTALA	NO CALIFICADO	FERTILIZA	CALIFICADO
ARADO / ARAR LA TIERRA	CALIFICADO	FUMIGA	CALIFICADO
ARRIAR GANADO	NO CALIFICADO	GARRUCHERO	NO CALIFICADO
ARRUMA BANANO	NO CALIFICADO	GUARDA GANADO	NO CALIFICADO
CABA TIERRA	NO CALIFICADO	HACE ATADO	NO CALIFICADO
CARGA	NO CALIFICADO	HACE HUECO	NO CALIFICADO
CHAPEAR TERRENO	NO CALIFICADO	LAVAR	NO CALIFICADO
CLOSTEO	CALIFICADO	LIMPIA ANIMALES	NO CALIFICADO
CORTA MALEZA	NO CALIFICADO	LIMPIA EL POTRERO	NO CALIFICADO
CORTADOR BANANO	CALIFICADO	LIMPIA EL TERRENO	NO CALIFICADO
COSECHA	CALIFICADO	LIMPIA MALEZAS	NO CALIFICADO
CRÍA	CALIFICADO	LIMPIA PASTIZALES	NO CALIFICADO
CUIDA ANIMALES	NO CALIFICADO	ORDEÑA	CALIFICADO
CULTIVA	CALIFICADO	PALLETIZADOR	NO CALIFICADO
CURANDO EL GANADO	CALIFICADO	PELANDO LA MATA	NO CALIFICADO
DA DE COMER	NO CALIFICADO	PESA	NO CALIFICADO
DESCHANTE	CALIFICADO	PODA	CALIFICADO
DESFLORA	CALIFICADO	RECOGE	NO CALIFICADO
DESHOJA	CALIFICADO	RECOLECTA	CALIFICADO
DESMANADOR	CALIFICADO	RIEGA	NO CALIFICADO
DESMONTA	NO CALIFICADO	ROZA	NO CALIFICADO
DESTALLA	CALIFICADO	SACA A PASTAR	NO CALIFICADO
DESYERBA DESHIERBA	NO CALIFICADO	SACA PROTECTORES DE RACIMO	CALIFICADO
EMBALADOR	CALIFICADO	SANEADOR	CALIFICADO
ENFUNDA	CALIFICADO	SECAR	NO CALIFICADO
ENSACA MANUALMENTE	NO CALIFICADO	SIEMBRA	CALIFICADO
ENZUNCHA	CALIFICADO	TUMBANDO	CALIFICADO
ENTIERRA SEMILLA	CALIFICADO	VACUNA	CALIFICADO
ESTIBADOR DE BANANO	NO CALIFICADO	VIRADOR	CALIFICADO

ANEXO No. 2					
APLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO					
RAMA DE ACTIVIDAD	CIUU - 04	OCUPACIÓN	SITIO DE TRABAJO	CATEGORÍA OCUPACIONAL	CIUU - 08
SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS y BEBIDAS EN LOCALES					
Servicio de comidas preparadas en: RESTAURANTES, BARES, CAFETERÍAS, HELADERÍAS, o SU VIVIENDA CON INSTALACIÓN, etc.	5610	Dueños de pequeños restaurantes o locales	Alt. 1: Local de una empresa o del patrono; Alt. 6: Local (excepto mercado) o Alt. 9: Su Vivienda Con cuarto exclusivo	5, 6	5120
		Personas que cocinan o preparar comida		2,7,8,9	
		Persona multifuncional (cocina, atiende las mesas, cobra, etc)		5, 6, 2, 7, 8, 9	
		Sirven la comida a la mesa o al mostrador.		2,7,8,9	5131
		Cobra, cajero		2,7,8,9	5230
		Ayuda a cocinar, lava platos		2,7,8,9	9412
Servicio de bebidas NO ALCOHOLICAS en LOCAL: de jugos de fruta y vegetales	5630	Dueños de locales de bebidas no alcohólicas		5,6	5120
		Persona multifuncional (prepara bebidas no alcohólicas, atiende, cobra, etc)		2,7,8,9	
Servicio de bebidas ALCOHOLICAS en: CANTINAS, CERVECERÍAS, TABERNAS, etc.	5630	Dueños de locales de bebidas alcohólicas		5, 6	5132
		Personas cuya tarea sea preparar las bebidas alcohólicas		2,7,8,9	
SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS y BEBIDAS NO EN LOCALES					
Servicio de comidas preparadas en: MERCADOS, PUESTOS, KIOSKOS, FOOD TRUCK o SU VIVIENDA SIN INSTALACIÓN, etc.	5610	Dueños de puestos de comida	Alt. 4: Al Descubierta en la calle; Alt. 5: Kiosko en la calle; Alt. 6: Puesto/Local en Mercado ; Alt.9 Su Vivienda Sin cuarto exclusivo	5, 6	9411
		Personas cuyas tareas sean cocinar o preparar comida		2,7,8,9	
		Persona multifuncional (prepara, atiende las mesas, cobra, etc.)		2, 5, 6, 7, 8, 9	5131
		Sirven la comida a la mesa.		2,7,8,9	9412
SERVICIO DE BEBIDAS PREPARADAS NO en LOCAL (excepto bebidas alcohólicas)	5630	Dueños de puestos informales de bebidas no alcohólicas para consumo inmediato		5, 6	9411
		Persona multifuncional (prepara, atiende, cobra, etc.) en puestos informales		2,7,8,9	
SERVICIO DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS y BEBIDAS AMBULANTES					
Servicio móvil de comidas preparadas AMBULANTES	5610	Vendedores que preparan y venden alimentos en: carros de mano, bicicletas, triciclos, bandejas o cestas, etc.	Alt. 3: Se desplaza	2,5,6,7,8,9	5212
Servicio móvil de bebidas preparadas AMBULANTES	5630	Vendedores que preparan y venden bebidas en: carros de mano, bicicletas, triciclos, bandejas o cestas etc.			
SERVICIOS DE CATERING					
Suministro de comidas por encargo	5621	También se considera catering social ya que da el servicio de alimentos fuera del establecimiento de producción y para evento puntuales, en lugares escogidos por el cliente que pueden ser: en domicilios, casas de eventos, haciendas, clubes, etc.			Cuenta propia / Patrono 5120
Actividades de contratistas de servicios de comida	5629	Se trata de industrias que preparan una serie de alimentos para el consumo de los pasajeros y tripulaciones que vayan a bordo de los diferentes medios de transporte por ejemplo: las aeronaves.			
Servicios de concesiones de servicio de comidas		Implica el servicio de alimentación prestado a empresas o industrias en situaciones fuera de lo común, como en lugares con dificultad de acceso a zonas urbanas, empresas que operan en zonas selváticas o montañosas, las cuales laboran con horarios corridos de trabajo por lo que requieren todas las comodidades para la alimentación.			Trabajado o no Remunerado 9412
	Otra modalidad dentro de este es el denominado catering corporativo que es el servicio de comida prestado a clientes que figuran con la denominación de su razón social, es decir que sus clientes son empresas, instituciones que contratan el servicio de abastecimiento de alimentos a sus trabajadores ya sean estos de alimentación diaria o en ocasiones especiales.			SIN IMPORTAR EL SITIO DE TRABAJO	
Nota: Patronos o Propietarios de Establecimientos de Venta de: Bienes, Servicios o Alquileres hasta de 4 Empleados					
CATEGORIA OCUPACIONAL					
Empleado / Obrero privado	2		Trabajador del Hogar No Remunerado		7
Patrono	5		Trabajador No Remunerado en Otro Hogar		8
Cuenta Propia	6		Ayudante No Remunerado de Asalariado		9

ANEXO No. 3						
APLICACIÓN DE CÓDIGOS PARA ACTIVIDADES Y OCUPACIONES EN COMERCIO AL POR MENOR						
RAMA DE ACTIVIDAD		CIU - 04	SITIO DE TRABAJO	CIUO - 08		
				CATEG. OCUPACIONAL		
				PATRÓN (5) / CUENTA PROPIA (6)	EMPLEADO (2) / TRABAJADOR NO REMUNERADO (7,8,9)	
VENTA DE BIENES						
COMERCIO REALIZADO EN LOCALES O ALMACENES	NO Especializados	Tiendas y Supermercados	4711	Alt. 6: Local (excepto mercado) y Alt. 9: Su Vivienda Con cuarto exclusivo	5221	5223
		SI predominan alimentos				
		Bazar	4719			
	Especializados	Alimentos: Frutería, confitería, etc.	4721			
		Bebidas alcohólicas, no alcohólicas	4722			
		Equipos informáticos y Computación	4741			
		Equipos de sonido y video	4742			
		Productos textiles (tela, hilo, sábanas)	4751			
		Artículos de ferretería	4752			
		Tapices, alfombras, cortinas, etc.	4753			
		Muebles, electrodomésticos , utensilios domésticos, instrumentos musicales	4759			
		Artículos de papelería	4761			
		Grabaciones de música, discos y video	4762			
		Equipos de deporte	4763			
		Juegos y juguetes	4764			
		Prendas de vestir y calzado	4771			
		Productos farmacéuticos , cosméticos	4772			
Otros especializados	4773					
Venta de Loterías en local	9200					
Venta de carne en local	4721					
				4212		
				7511		
VENTA DE SERVICIOS Y ALQUILERES						
SERVICIOS Y ALQUILERES EN LOCALES O ALMACENES	Venta al por menor de combustibles	4730	Alt. 6: Local (excepto mercado) y Alt. 9: Su Vivienda Con o Sin cuarto exclusivo	5249	5245	
	Servicios de cybercafés , cabinas telefónicas	6190			5223	
	Alquiler de autos (sin conductor)	7710				
	Alquiler de equipo deportivo y recreativo	7721				
	Alquiler de efectos personales y artículos de uso doméstico	7729				
	Alquiler de maquinarias (sin operador)	7730				
<p>Código 5249 es para los Patronos que no realicen las tareas propias del negocio, solo controlan y cobran; en el caso que sus tareas tengan relación a la actividad del negocio, se le codificará como tal; ejemplo: Un mecánico autimotriz - 7231</p>						
COMERCIO NO REALIZADO EN ALMACENES						
COMERCIO NO REALIZADO EN ALMACENES	Alimentos NO preparados (no comida ni bebidas de consumo inmediato):	4781	Alt. 4: Al descubierto en la calle, Alt. 5: Kiosko en la calle, Alt. 6: PUESTO-local en Mercado ; Alt.9 Su Vivienda Sin cuarto exclusivo	5211		
	Textiles, prendas de vestir y calzado	4782				
	Otros Productos (no alimentos, ni textiles, ni calzado)	4789				
OTROS TIPOS DE COMERCIO	Ventas Ambulantes de Productos No Alimenticios y Productos Alimenticios (excepto comidas preparadas de consumo inmediato) ejem: caramelos	4799	Alt. 3: Se desplaza	9520		
	Ventas a domicilio o de puerta a puerta		Alt.8: Vivienda distinta a la suya	5243		
	Ventas por catálogo	4791	Cualquier sitio de trabajo	5244		
	Ventas por Internet, Teléfono, Televisión y Envíos					
<p>Nota: Patronos o Propietarios de Establecimientos de Venta de: Bienes, Servicios o Alquileres hasta de 4 Empleados</p>						

ANEXO No. 4								
APLICACIÓN DE CÓDIGOS PARA ACTIVIDADES Y OCUPACIONES DE ENSEÑANZA								
RAMA DE ACTIVIDAD		CIU - 04		OCUPACIÓN	CIUO - 08			
ENSEÑANZA FORMAL								
EDUCACIÓN INICIAL o PREESCOLAR	Inicial 1	PREPRIMARIA Y PRIMARIA	8510	UNIDAD EDUCATIVA 8521	Maestro preescolar - Párvulos	2342		
	Inicial 2				Cuidadores de niños (sin título)	5311		
Preparatoria	Maestro preescolar - Párvulos				2342			
1er. de Básica	Profesor de Primaria				2341			
Básica Elemental								
2do., 3ro. y 4to.								
Básica Media								
EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	5to., 6to. y 7mo.				EDUCACIÓN ESPECIAL	8521	Auxiliares de maestros	5312
					ALFABETIZACIÓN		Profesor de Educación Especial	2352
							Tutor de Alfabetización	2359
	Básica Superior	SECUNDARIA	Profesor de Secundaria	2330				
BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO	1er., 2do. y 3ro.	EDUCACIÓN ESPECIAL		Profesor de Educación Especial	2352			
EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL	GUIAS DE TURISMO	8522	Profesor de Formación Profesional	2320			
		COCINEROS						
		COSMÉTICA Y PELUQUERÍA						
		ESCUELAS DE CONDUCIR - CHOFERES PROFESIONALES (Sindicatos)				Instructor, conducción / vehículos automotores	5165	
		EDUCACIÓN ESPECIAL				Profesor de Educación Especial	2352	
EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN DE POSTBACHILLERATO	TÉCNICOS y TECNÓLOGOS	8530	Profesor de Universidad y de Enseñanza Superior	2310			
	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	EDUCACIÓN DE TERCER NIVEL						
		EDUCACIÓN DE CUARTO NIVEL						
OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA								
ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA.	Béisbol, basketball, fútbol, yoga, etc.		8541	Entrenadores e instructores de actividades deportivas	3422			
	Aeróbicos, gimnasia, ajedrez, billar, etc.			Instructores de educación física y actividades recreativas	3423			
ENSEÑANZA CULTURAL.	Formación musical: canto, guitarra, etc.		8542	Profesores de música	2354			
	Formación en artes, teatro, baile, pintura, fotografía, etc.			Profesores de artes	2355			
OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.								
Enseñanza de idiomas			8549	Profesores de idiomas	2353			
Servicios de deberes dirigidos, tutoría académica, preparación para el ingreso a la universidad, etc.				Profesores particulares	2359			
Enseñanza de métodos de lectura rápida				Profesor de Formación Profesional	2320 o 2355			
Centros de capacitación artesanal: corte y confección, carpintería, tallado en madera, manualidades, etc.				Instructores en tecnología de la información	2356			
Capacitación en informática				Instructor, conducción / vehículos automotores	5165			
ESCUELAS DE CONDUCIR - CHOFERES NO PROFESIONALES (Aneta)								

ANEXO No. 5					
APLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE SERVICIOS DOMÉSTICOS					
	RAMA DE ACTIVIDAD	CIU - 04	OCUPACIÓN	CIUO - 08	CATEG. OCUPAC.
EMPLEADAS (OS) DOMÉSTICOS					
EN UNA SOLA VIVIENDA (puertas adentro o puertas afuera)	Casa Particular	9700	Empleada doméstica - sirvienta (limpia, cocina, lava, etc.)	9111	10, 9
			Solo limpian, barres	9111	10, 9
			Solo Lavan y planchan	9121	10, 9
			Jardinero	6113	10
			Ayuda al Jardinero	9214	9
			Solo cocina	5120	10
			Ayuda a cocinar	9412	9
			Mayordomo, ama de llaves	5152	10
			Cuidador de animales	5164	10, 9
			Niñera	5311	10, 9
			Cuida persona adulta	5322	10
			Guardián particular	5414	10
Chofer	8322	10			
CUENTAS PROPIAS O EMPLEADOS DE ESTABLECIMIENTOS					
EN VARIAS VIVIENDAS / Establecimientos o POR HORAS	Limpeza de casas, departamentos, (viviendas particulares)	8121	Limpiadores	9111	6, 7, 8
	Limpeza de oficinas, de edificios públicos o privados, fábricas, hoteles, etc.		Limpiadores	9112	2, 3, 5, 6, 7, 8, 9
	Codificar la actividad económica de acuerdo a los bienes y servicios producidos o prestados por la empresa donde trabaja el informante		Limpiadores	9112	1, 2
	Servicio de lavado, limpieza y planchado a mano	9601	Lavanderas	9121	6, 7, 8
	Servicio de lavado, limpieza en seco y/o planchado		Lavanderas/os (operador de máquina lavarropa)	8157	2, 5, 6, 7, 8, 9
	Servicio de plantación, cuidado y mantenimiento de parques y jardines en Empresas, instituciones, viviendas en particular, etc.	8130	Jardineros	6113	1, 2, 6, 5
			Ayuda al Jardinero	9214	7, 8, 9
	Codificar la actividad económica de acuerdo a los bienes y servicios producidos o prestados por la empresa donde trabaja el informante		Jardineros	6113	1, 2, 9
	Servicio de cuidado de personas adultas en viviendas particulares	8810	Cuidado de persona adulta	5322	5, 6
	Servicio de cuidado de personas adultas en Instituciones de asistencia social para personas adultas		Cuidado de persona adulta	5321	1, 2
	Servicio de cuidado de niños en viviendas particulares o en instituciones de asistencia social (Guarderías)	8890	Niñera	5311	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9
	Servicios de Guardias de seguridad a empresas (son parte de la nómina de pagos de la empresa)	8010	Guardián de seguridad	5414	2, 3, 5, 6
Codificar la actividad económica de acuerdo a los bienes y servicios producidos o prestados por la empresa donde trabaja el informante		Guardián de seguridad	5414	1, 2	
CATEGORIA OCUPACIONAL					
Empleado / Obrero de Gobierno /Estado	1	Trabajador del Hogar No Remunerado	7		
Empleado / Obrero privado	2	Trabajador No Remunerado en Otro Hogar	8		
Empleado / Obrero Tercerizado	3	Ayudante No Remunerado de Asalariado	9		
Patrono	5	Empleada doméstica			
Cuenta Propia	6				

ANEXO No. 6			
APLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONSTRUCCIÓN			
RAMA DE ACTIVIDAD	CIU - 04	OCUPACIÓN	CIUO - 08
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO	4100	INGENIEROS CIVILES	2142
		ARQUITECTOS	2161
		TÉCNICOS EN INGENIERÍA CIVIL	3112
		ASISTENTE DE ARQUITECTURA	3118
		SUPERVISORES DE LA CONSTRUCCIÓN	3123
		CONTRATISTAS	7111
		ALBAÑILES: construye casas, levanta paredes, columnas, funde lozas	7112
		MAMPOSTEROS, TRONZADORES, LABRANTES Y GRABADORES DE PIEDRA	7113
		OPERARIOS EN CEMENTO ARMADO, ENFOCADORES, ENCOFRADOR	7114
		PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS: cierne arena; pasa materiales: varilla, ladrillo, bloques; cava, hace mezcla, carga cemento	9313
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES	4210	INGENIEROS CIVILES	2142
		ARQUITECTOS	2161
		TÉCNICOS EN INGENIERÍA CIVIL	3112
		ASISTENTE DE ARQUITECTURA	3118
		SUPERVISORES DE LA CONSTRUCCIÓN	3123
		ALBAÑILES	7112
		OPERARIOS EN CEMENTO ARMADO, ENFOCADORES, ENCOFRADOR	7114
		PEONES DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO	9312
APLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE LAS INSTALACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN			
INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	4321	ELECTRICISTAS DE OBRAS Y AFINES	7411
FONTANERÍA (PLOMERÍA, GASFITERÍA) E INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.	4322	FONTANEROS E INSTALADORES DE TUBERÍAS	7126
APLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE LOS TERMINADOS Y ACABADOS DE LA CONSTRUCCIÓN			
TRABAJOS DE ENLUCIDO (REVOCAMIENTO). Construcción de <u>yeso y estuco</u> para interiores y exteriores	4330.1	REVOCADORES	7123
		TECHADORES	7121
INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA.	4330.2	CARPINTEROS DE ARMAR Y DE OBRA BLANCA	7115
REVESTIMIENTO DE SUELOS Y PAREDES: Instalación de cerámicas baldosas, parqueté, alfombras, etc. e Instalación de papel tapiz.	4330.3	PARQUETEROS Y COLOCADORES DE SUELOS	7122
PINTURA E INSTALACIÓN DE VIDRIOS.	4330.4	PINTORES Y EMPAPELADORES	7131
		CRISTALEROS	7125
Construcción de cubierta de techos y tejados exteriores	4390.16	TECHADORES	7121

ANEXO No. 7				
ACTUALIZACIONES A LA CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIÓN CIUO-08.				
Cód. Inicial	Cód. Cambiado	DESCRIPCION	Reubicac. Cód.	RAMA
6111.01.03		Agricultor, cultivo / aguacate	6112	
6111.01.25		Agricultor, cultivo / fresa	6112	
6111.01.41		Agricultor, cultivo / plátano	6112	
6111.01.48		Agricultor, cultivo / tamarindo	6112	
6111.01.59		Cortador, banano	6112	
6111.02.05		Trabajador agrícola calificado, banano	6112	
6112.01.19		Agricultor, cultivo / melón	6111	
6112.01.26		Agricultor, cultivo / sandía	6111	
6121.01.34		Trabajador, cría y cuidado de gallos (de pelea)	6122	
6123.01.03		Criador, serpientes	6129	
6129.01.16	6121	Domador, caballos	5164	
6129.01.17	6121	Entrenador, caballos de carrera	5164	
6129.01.18		Guardián, ganado	6121	
6129.01.29	6121	Trabajador, zoológico	5164	
6121.01.15	6129	Criador, gatos	6121	
6121.01.16	6129	Criador, perros	6121	
6129.01.01		Adiestrador, de perros	5164	
6129.01.13		Criador, toros de lidia	6121	
9112.01.11		Lavaplatos	9412	
9412.01.07		Mesero	5131	
9412.01.08		Mesero de restaurante / cafetería	5131	
	Código a incrementar	Cultivo de maracuyá	6112	0122
	Código a incrementar	Cultivo de naranjilla	6112	0122
	Código a incrementar	Cultivo de taxo	6112	0125
	Código a incrementar	Cultivo de achotillo (fruta)	6112	0125
	Código a incrementar	Cultivo de chonta	6112	0126
	Código a incrementar	Cultivo de achioté	6112	0128
	Código a incrementar	Lombricultor	6129	0149
Desde el 1439.01.17 hasta el 1439.01.23	Códigos a eliminar	Gerente, transporte (5 a 9 empleados)	1324	
2433	Código a eliminar	Profesoinales de ventas	3322	
2433.01	Código a eliminar	Profesionales de ventas técnicas y médicas (excluyendo la TIC)	3322	
2433.01.01	Código a eliminar	Agente vendedor especializado	3322	
2433.01.02	Código a eliminar	Representante de ventas (productos industriales)	3322	
2433.01.03	Código a eliminar	Representante de ventas/ Visitador médico (productos médicos y farmacéuticos)	3322	
2433.01.04	Código a eliminar	Representante de ventas técnicas	3322	
3343.01.03	Código a eliminar	Asistente recursos humanos		
4223.01.01	Código a eliminar	Empleado cabina telefónica	5223	
4223.01.02	Código a eliminar	Empleado café Internet	5223	
4415.01.09	Código a eliminar	Empleado fotocopiadora	5223	
5246	Código a eliminar	Vendedores de comidas al mostrador		
5246.01.01	Código a eliminar	Asistente cajero de cafetería		
5246.01.02	Código a eliminar	Vendedores de comidas al mostrador		
5249.01.01	Código a eliminar	Perchero	9334.01.03	
5249.01.03	Código a eliminar	Propietario, tienda (hasta 4 empleados)	5221	
5249.01.04	Código a eliminar	Propietarios, almacén (hasta 4 empleados)	5221	
5249.01.05	Código a eliminar	Vendedor de productos por catálogo	5243	
7421.01.05	Código a eliminar	Ajustador- electronicista, computadoras	7422	
7421.01.14	Código a eliminar	Ajustador-electronicista, ordenadores	7422	
7421.01.28	Código a eliminar	Mecánico, computadoras	7422	
7512.01.21	Código a eliminar	Elaborador, mermeladas	7514.01.08	
9510.01.05	Modific.descripcion	Cuidador de coches en la calle (eliminar Guardián)		
9629.01.10	Código a eliminar	Cuidador de carros		
El Código 9411 cambiará de nombre ahora será "Cocineros de puestos informales"				

APLICACIÓN DE CODIFICACIÓN PARA EL GRUPO DE OCUPACIÓN CIUO - 08 Y LA RAMA DE ACTIVIDAD CIU - 4.0	
DESCRIPCIÓN	CIUO - 08
Miembros del poder legislativo	1111
Personal directivo de la administración pública.	1112
Jefes de pequeñas poblaciones	1113
Dirigentes de organizaciones que presentan un interés especial	1114
Miembros del poder ejecutivo y gobiernos locales o seccionales	1115
Miembros del poder judicial	1116
Directores generales y gerentes generales / 20 empleados y más (cuando tengan el apoyo de otros directores y gerentes)	1120
Directores Financieros	1211
Directores de Recursos Humanos	1212
Directores de Políticas y Planificación	1213
Otros Directores de Administración y Servicios	1219
Gerentes de Transporte, 5 a 19 empleados	1324
Gerentes de Hoteles, 5 a 19 empleados	1411
Gerentes de Restaurantes, 5 a 19 empleados y Administradores de locales de comida	1412
Gerentes del comercio al por mayor y al por menor, 5 a 19 empleados	1420
Especialistas en políticas y servicios de personal y afines	2423
Especialista en formación de personal	2424
Pastor protestante / evangélico, Sacerdotes, Capellán, Teólogo,	2636
Personas que si operan los equipos del disco móvil (propietarios y empleados)	2656
Técnico, ingeniería mecánica/refrigeración y aire acondicionado	3115
Diseñadores de productos (manufactura)	3118
Lcda. en Laboratorio clínico	3212
Técnicos de prótesis médicas y dentales	3214
Tenedores de Libros, Asistente contable o auxiliar contable (con título profesional relacionado al área de contabilidad, financiera o de administración)	3313
Representantes Comerciales (vendedores de automóviles en local y concesionarias)	3322
Agentes de compras" o "comprador"	3323
Animadores de fiestas, animadores hora local (maestro de ceremonia)	3332
Supervisores de secretaría que supervisan y coordinan las actividades de los trabajadores del Gran Grupo 4 (Personal de apoyo administrativo).	3341
Secretarios administrativos y ejecutivos	3343
Auxiliares laicos de las religiones	3413
Diseño gráfico (sin título de ingeniero o licenciado) y para los que son Decoradores de locales para fiestas	3432
Chef profesional	3434
Empleados que realizan Mantenimiento de computadoras como "Técnicos en asistencia al usuario de tecnologías de la información y las comunicaciones"	3512
Personas que se dedican a: cobrar los pagos correspondientes a cuentas vencidas, cheques sin fondos, cobrador de deudas, cobrador de facturas	4214
Personas que trabajan en un Call Center que reciben o realizan llamadas a clientes	4222

DESCRIPCIÓN	CIUO - 08
Personas que trabajan bajo relación de dependencia en pequeños hoteles y son encargados de registrar a los huéspedes, preparar y asignar las habitaciones	4224
Asistente contable o auxiliar contable (sin título) o Empleados de contabilidad y Cálculo de costos.	4311
Cuentas propias que llenan los formularios de impuestos del SRI como IVA o Renta, para personas naturales (TRAMITADORES)	4414
Asistentes o analistas de recursos humanos que NO tienen título profesional relacionado al área	4416
Dueños de pequeños establecimientos como hostales, casas de huéspedes	5152
Personas que cobran y son <u>cajeros</u> en establecimientos de comercio y servicios (empresa eléctrica, del agua, teléfono)	5230
Propietarios de Disco Móvil que no operan sus equipos	5249
Enfermeras/os, Auxiliares y a las Ayudantes de Enfermería que tienen secundaria incompleta o primaria	5321
Para las personas cuenta propia que aplican sueros e inyecciones en su vivienda sin título profesional o no y para los Trabajadores de los Cuidados personales a domicilios	5322
Carpintero de construcción (puertas, ventanas de madera)	7115
Instalador, aire acondicionado	7127
Elaboran puertas y ventanas de Aluminio "Montadores de estructuras metálicas"	7214
Elaboran puertas y ventanas de Hierro "Herramientistas y Afines".	7222
Personas que elaboran, piñatas /monigotes de papel o cartón, manualidades de fomix	7317
Personas cuentas propias o patronos que realizan el mantenimiento de computadoras	7422
Personas que reparan celulares	7422
Ebanista (elabora muebles de madera)	7522
Persona que tiene por oficio el diseño, la toma de medidas, el cortado de la tela, o utiliza patrones para confeccionar las prendas de vestir	7531
Persona que solo se dedica a: reparar, ajustar, arreglar, transformar prendas de vestir, pegar cierres, subir bastas, pegar botones	7531
Persona únicamente arma o une las diferentes piezas de las prendas de vestir, o hacen trabajos de bordados sobre ropas, tejidos	7533
Floristas.- Para las personas que se dedican a realizar arreglos de flores naturales (empleadas) o las que realizan decoraciones de locales con flores naturales	7549
Operadores de las máquinas de lavado en agua o en seco	8157
Choferes de transporte <u>escolar y de personal</u> sea en: bus, buseta o furgoneta, etc. (cualquier tipo de vehículo)	8331
Jardineros que en categoría de ocupación se identifican como: Alternativas : 7, 8, 9) y para los menores de 18 años de edad.	9214
Cadeneros (NO Topógrafos) se codificará como "Peones de Obras Públicas y mantenimiento"	9312
Personas que preparan comida en los food truck (carros de comida)	9411
Personas que se dedican a la recolección de cartones, botellas y papel, metales	9612
Médicos con grado Militar	0110 o 0210

DESCRIPCIÓN	CIU - 4
Petroamazonas -EP - Extracción de petróleo	0610
PRONACA Empresa procesadora y comercializadora de alimentos, sus productos provienen del sector cárnico, agroindustrial y acuicultura que la misma empresa desarrolla. La actividad principal es la "Elaboración y conservación de carne"	1010
ARCA CONTINENTAL - Elaboración de bebidas no alcohólicas	1104
Bordado de: mantelería, toallas, sábanas, etc.	1392
Bordado de: apliques, etiquetas, escudos, etc.,	1399
Bordado de todo tipo de prendas de vestir,	1410
EP-Petroecuador - Refinación o industrialización de petróleo, transporte, almacenamiento y comercialización (incluye Petrocomercial y Petroindustrial)	1920
Fabricación de productos de plásticos Industria PICA	2220
Graiman, Ecuacerámica - Fabricación de productos de arcilla o cerámica para la construcción (ladrillos, baldosas, losas, etc.)	2392
COCA CODO SINCLAIR Central Hidroeléctrica - Generación de electricidad.	3510
Personas que se dedican al reciclaje o recolección de cartones, botellas, papel, metales, etc. Se codificará como " Venta al por mayor de desechos y desperdicios ".	4669
Hipermercado Coral, Megamaxi, Supermaxi, Tía, Santa María, AKI, etc.	4711
Almacenes Estuardo Sánchez, Juan Eljuri, De Prati, Almacén Yolanda Salazar, Almacén Celi, Almacenes PYCCA S.A. etc.	4719
SUKASA, TODOHOGAR - almacenes	4759
Personas que se dedican a pelar ajo, cebollas o desgranar habas, fréjol, arvejas, etc. en puestos de mercado se les codificará como "Venta de Alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados".	4781
Transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre (autobús, tranvía, trolebús, metro, ferrocarril) incluido el transporte provincial, parroquial etc.	4921
Elaboración de espumilla, de algodón de azúcar, postre queso de leche o (flan)	5610
Venta de planes de telefonía celular por la propia operadora telefónica, por ejemplo "CNT"	6110
Venta de planes de telefonía celular por las propias operadoras telefónicas, por ejemplo "CLARO, MOVISTAR, TWENTY"	6120
Planes de telefonía celular NO vendidos por las operadoras de telefonía y son vendidos por terceros o intermediarios	6190
Unidades Educativas que brinden el servicio de enseñanza: Inicial, General básica y Bachillerato	8521
Escuelas de formación de choferes profesionales administradas por los Sindicatos de choferes	8522
POLICÍAS del Ministerio del Interior, Policías Municipales y Policías de tránsito	8423
Centros, Subcentros o Dispensarios de Salud u Hospital del día	8620
INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS (Ex Lorenzo Ponce)	8720

GLOSARIO DE OCUPACIONES AGRICOLAS EN UNA PLANTACIÓN DE BANANO		
OCUPACION	CÓD.	TAREAS
1. Virador	6112	<p>Es la persona que corta el racimo de banano, utilizando un podón. Esta es una herramienta que tiene un largo mango de madera y, además, cuenta con una punta filuda de acero, que sirve para separar el racimo del tallo de la planta. Tiene como función quitar los sunchos de la planta para permitir la virada de las mismas, luego procede a deshojarla para no dañar las plantas vecinas al momento de la virada.</p> <p>Se efectúa el corte del tallo a la altura de la última mano, aguantando a la planta con la palanca evitando la caída brusca del racimo en la cuna.</p> <p>El virador tiene que conocer el programa de cosecha por semana (edad y calibración). Se calibra el dedo central de la segunda mano.</p>
2. Recogedor, cargador o arrumador	9211	<p>Su tarea consiste en recoger la cabeza de banano y transportarla en su hombro hacia los rieles que trasladan la fruta. Para ello, el obrero se coloca una esponja, a la que se llama cuna, para que no se estropeen las manos de guineo.</p>
3. Destallador	6112	<p>Se encarga de partir el tallo del banano. Se ayuda con un filudo machete. El objetivo de la actividad del obrero es que la planta se descomponga y sirva como alimento (abono) a los 'hijuelos' de la planta, el cual crece a su lado.</p> <p>Debe cortar el tallo a la altura de 1.80 a 2.00 metros, y apilar el material dejando limpio coronas, boquetes y zanjas</p>
4. Garruchero	9211	<p>Es quien engancha el racimo con una cadena a una especie de rieles elevados y construidos entre los senderos de las haciendas. Recibe un lote de 20 racimos en 30 minutos. Luego los empuja para que se desplacen a otro lugar.</p> <p>Es el encargado de colocar garruchas y separadores. Recibidor de la fruta debe colocar la cadena en forma segura, impidiendo la caída del racimo durante su transporte y también debe llevar el control de la cinta cosechada.</p>
5. Desflorador	6112	<p>Retirar los restos de flor que están en el extremo inferior de cada fruto. También retiran unas protecciones que están entre un racimo y otros esto se hace antes de que la fruta llegue a las tinas de lavado.</p> <p>Esta actividad es realizada en campo y en el proceso de empacado, para las dos actividades se requiere experiencia y conocimiento.</p>

6. Calificador	6112	Su responsabilidad en las plantaciones es controlar que cada banano cumpla con las normas, como la longitud y el grosor, que son requeridos en el mercado internacional. Cada fruta debe tener un mínimo de ocho pulgadas de largo.
7. Desmanador	6112	Cultivo: Consiste en separar la mano más pequeña que se denomina falsa y dos o tres manos siguientes, para que las demás se desarrollen y llenen mejor para cumplir las calidades exigidas. Corte y empaque: Separación de manos de los racimos, que se realiza de forma manual con ayuda de una cuchareta y curvo previamente desinfectado, (las herramientas deben contar permanentemente con un filo perfecto, cuya finalidad es realizar un solo corte y no arranques, esto evitará el estropeo de la fruta) se procede a separar las manos del raquis y se deposita en la tina de desmane los que cumplen con la calidad comercial y los que no se depositan en el área de fruta rechazada. Estos obreros también se dedican a echar los frutos a la primera piscina de la bananera o 'tina de saneo'.
8. Saneador	6112	Los bananos flotan en el agua con desinfectantes y son recogidos por los saneadores. Ellos utilizan un cuchillo curvo para rebanar y dar forma a la corona de cada fruto. En pocos minutos, cada saneador regresa el fruto a la piscina.
9. Pasador y el pesador	9211	El pasador tiene la tarea de pasar las manos de banano de una tina a otra para concluir con la etapa de lavado y desinfectado. Luego el pesador, con la ayuda de una balanza y una bandeja, pesa el producto antes de su empaque.
10. Etiquetador	9211	La función de esta persona es colocar una etiqueta adhesiva o una calcomanía de la bananera en cada uno de los frutos que serán comercializados en el exterior. Por la práctica y la rapidez colocan las etiquetas sin mirar.
11. Fumigador	6112	El obrero fumiga la corona del banano. El propósito es evitar que una parte de la fruta se pudra. Luego pasa al empacador, quien es el encargado de armar el cartón y colocar la funda plástica. Él pasa las cajas al aspirador.
12. Aspirador	9211	Este obrero cuenta con una inmensa aspiradora que extrae el aire de la funda plástica que está dentro del cartón. Para cumplir con esta labor, con su experiencia y habilidad, envuelve un extremo de la funda en el tubo succionador.

13. Paletizador	9211	Se encarga de cerrar las cajas de banano, ubicarlas en bloques de 48 cajas y embarcarlas en el camión con la ayuda de un gato hidráulico. Sobre los pallets se colocan las caja empacadas hasta completar las columnas y filas hasta completar la cantidad adecuada, para asegurar las cajas a los pallets, en sus ángulos se ubican esquineros de plástico o cartón los mismos que son asegurados con sunchos dispuestos en forma horizontal, quedando de esta forma armado el pallet, para así ser trasladado con un montacargas al camión o contenedor.
14. Deshojador	6112	Elimina todas las hojas que están en contacto con el racimo para evitar que dañen la calidad de la fruta y para el control de la sigatoka negra. Conforme la planta va creciendo las nuevas hojas van apareciendo, las hojas de la parte más baja se terminan doblando y secándose interfiriendo en el normal desarrollo de los racimos y evitando la exposición a la luz, aire y el calor, el corte se realiza lo más cerca posible de la base de la hoja.
15. Closteo	6112	Actividad muy importante que requiere de mucha experiencia y sobre todo cuidado para eliminar los defectos de las manos o gajos, saneándolo con el curvo desinfectado y luego hacer la selección de manos, closter y dedos de acuerdo al tipo de empaque, los cuales depositan en la tina de desleche o de descarga de látex y las manos que no cumplan se depositan en el área de fruta rechazada.
16. Desviador de hijos	6112	Inspecciona la planta, al encontrar un hijo ubicado debajo ó a un costado del racimo procede a cortar la chanta que se encuentra opuesta al racimo para desviar al hijo ó coloca un trozo de nervadura central en el inicio de la nueva hoja.
17. Deshije o selector de banano	6112	Selecciona el número de hijos de la unidad de producción y elimina los otros para evitar que la próxima unidad de producción sea desnutrida, labor que es realizada por una persona calificada.
18. Enfundador.	6112	Corta la hoja capote siempre que tenga menos de 1,5m; se corta 2,5cm de la punta de la bellota antes de ponerla en la funda procurando repartirla en forma de pliegue para lograr un amarre uniforme y toldeado. A media semana de haber colocado la funda se realiza la sacudida de la misma, para evitar que haya insectos dentro del racimo
19. Enzunchador	6112	Observa las matas que tienen los racimos poco virados y los enzuncha para que el racimo crezca uniforme, para ello se sube a una escalera y con ayuda del zuncho sostiene la mata

20. Lavador de racimos	9211	Rociar agua a presión sobre el racimo con el fin de limpiar y desprender insectos que vengan adheridos a la fruta.
21. Deschantador o limpiador de la planta	6112	Elimina todo el tejido viejo (chante) que se acumula en el tallo. Sin embargo es una práctica que no se hace en plantaciones sanas (libres de plagas y bien fertilizadas), pues una planta robusta bota el chante naturalmente. Si se decide des chantar es importante hacerlo de abajo hacia arriba, para no dañar el tejido vivo de la base, solo con la mano o con un cuchillo.
22. Embalador en bananera	6112	Persona que coloca la fruta en la caja de exportación. Esta tarea requiere de cierta especialización al colocar los clústeres" de banano de 4 y 5 filar en la caja, además cierta técnica en el manipuleo de la fruta (corte, lavado, desinfectado, embalado, etiquetado, etc.).